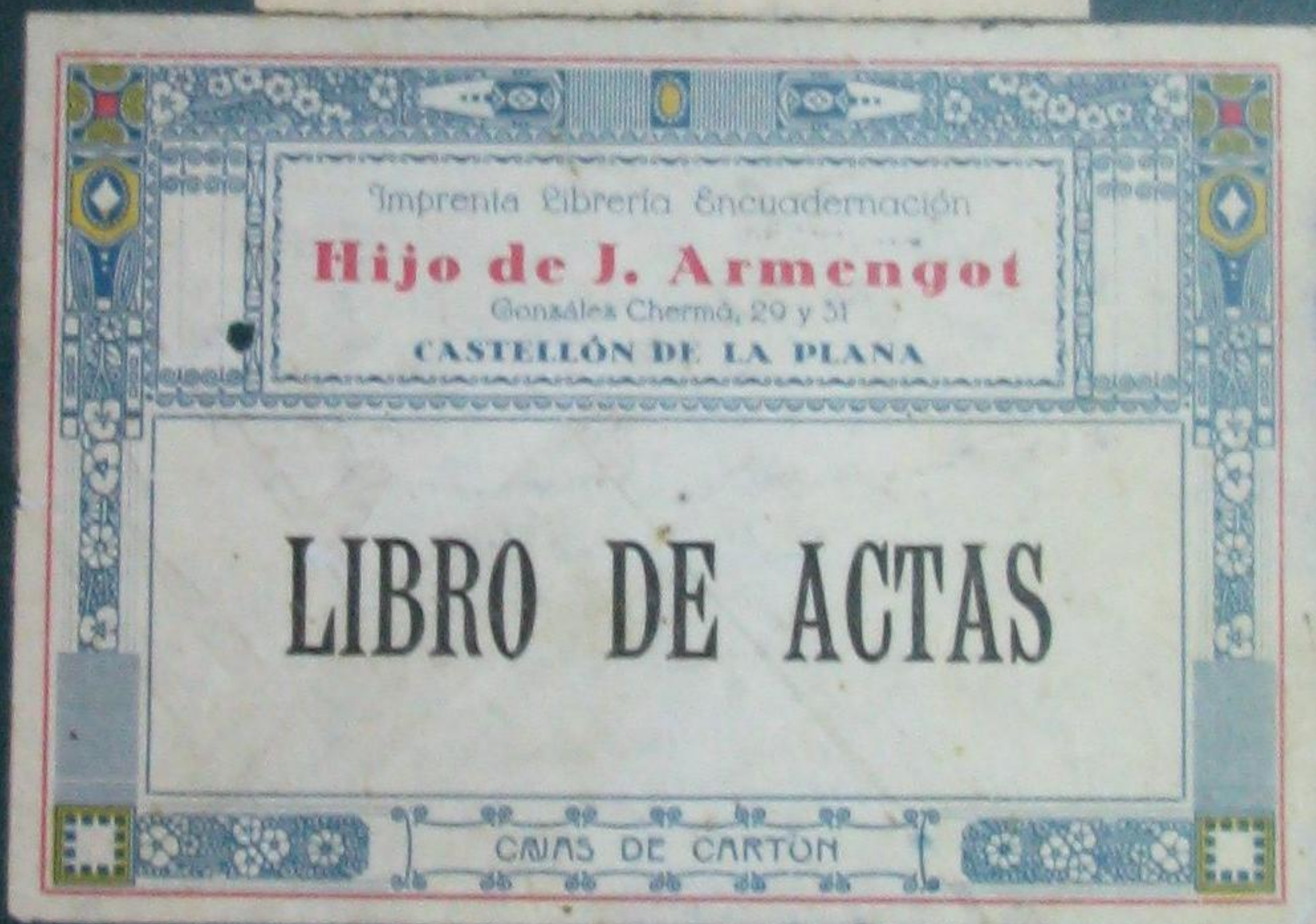
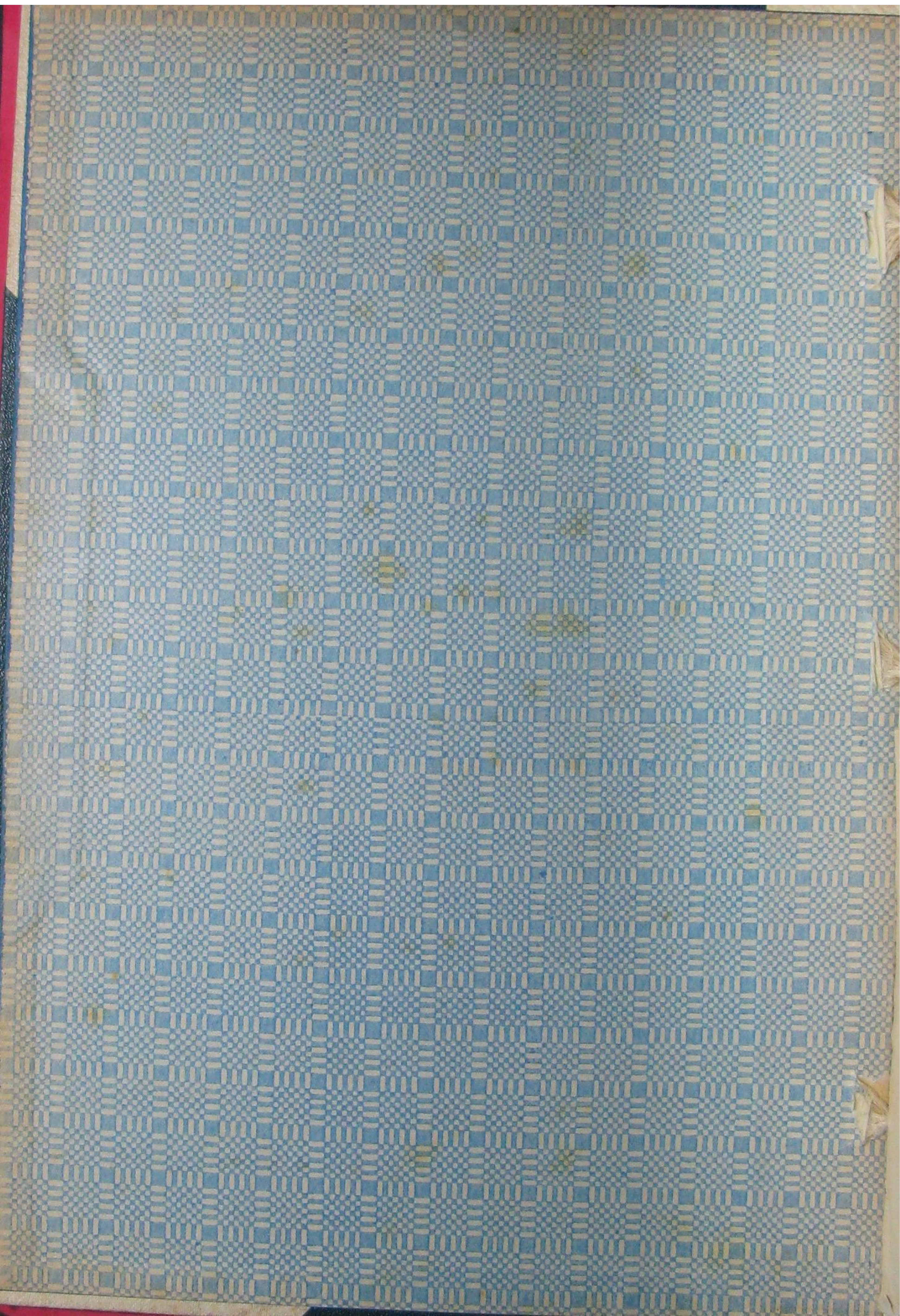
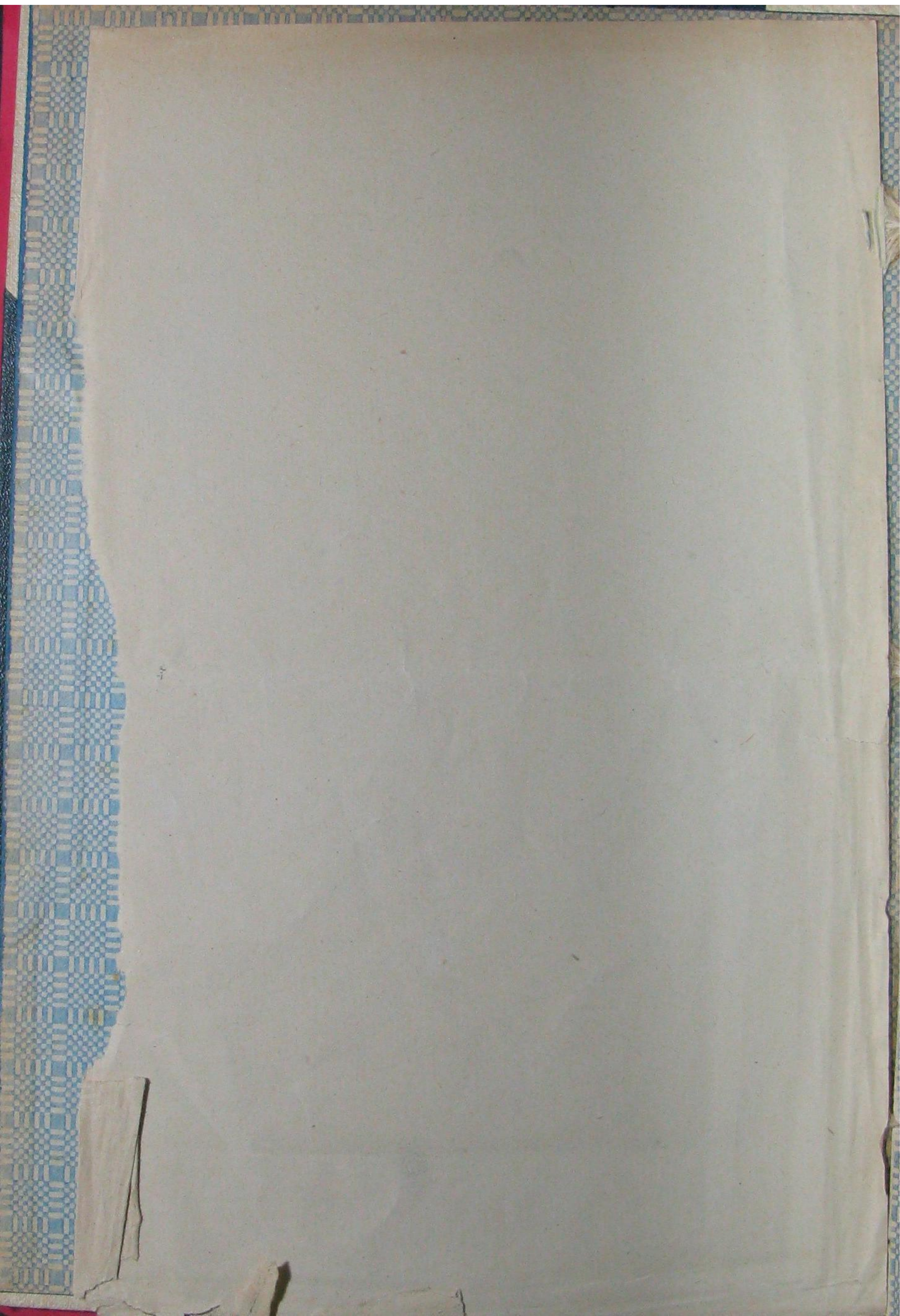


Comprende
del 5 Diciembre 1939
al 10 agosto 1941







ESTADO

PAGOS AL ESTADO



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



Con este pliego y otros cuatro que en junto suman 150 se reintegra el libro de Actas de
Regencia del Hyf. de Buena cuyo libro consta de 100 folios
 titulos y sellados con el de esta Administración.

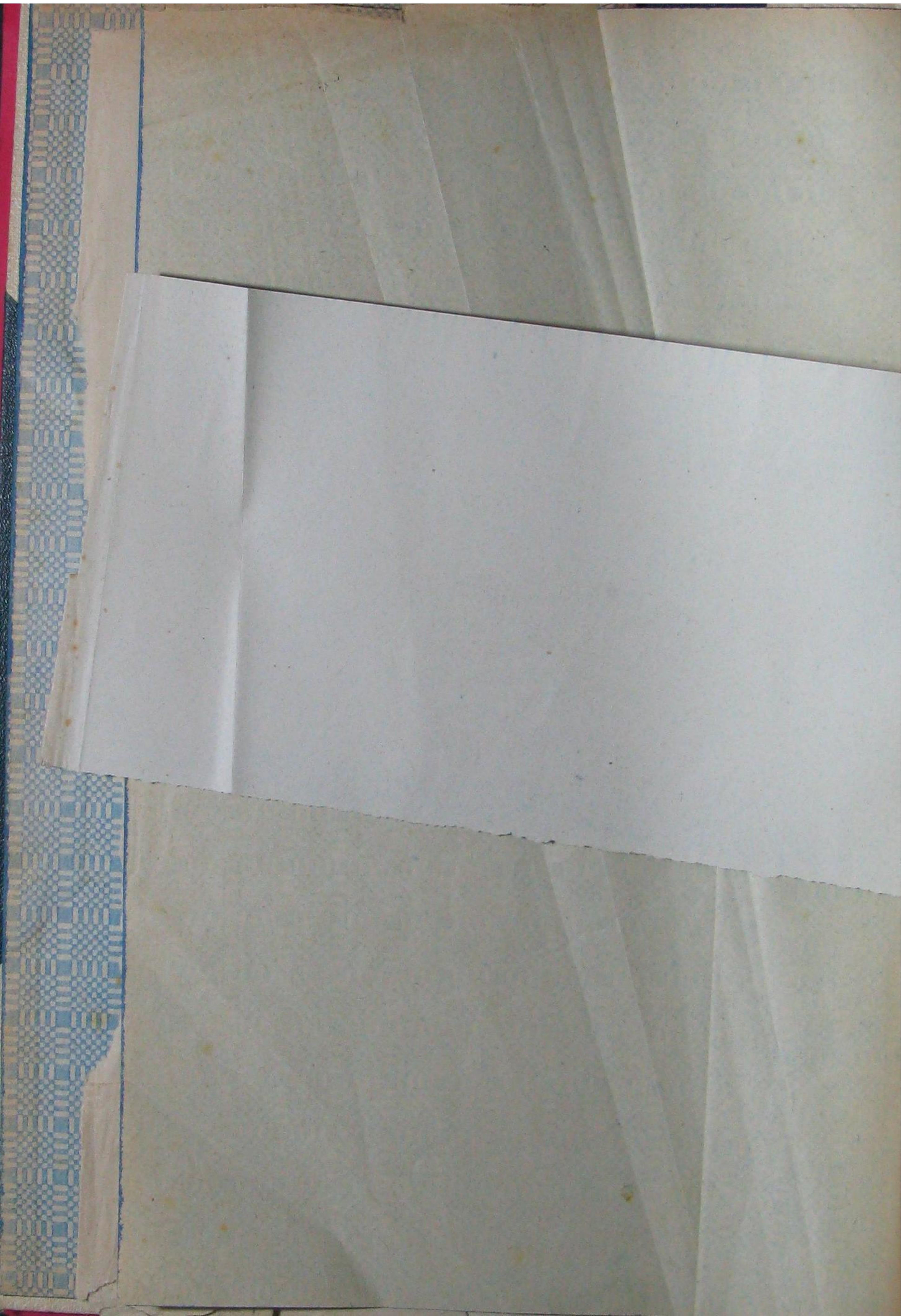
A 72873



Castellón 2 de octubre de 1939

[Handwritten signature]







2.^a CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al intere*



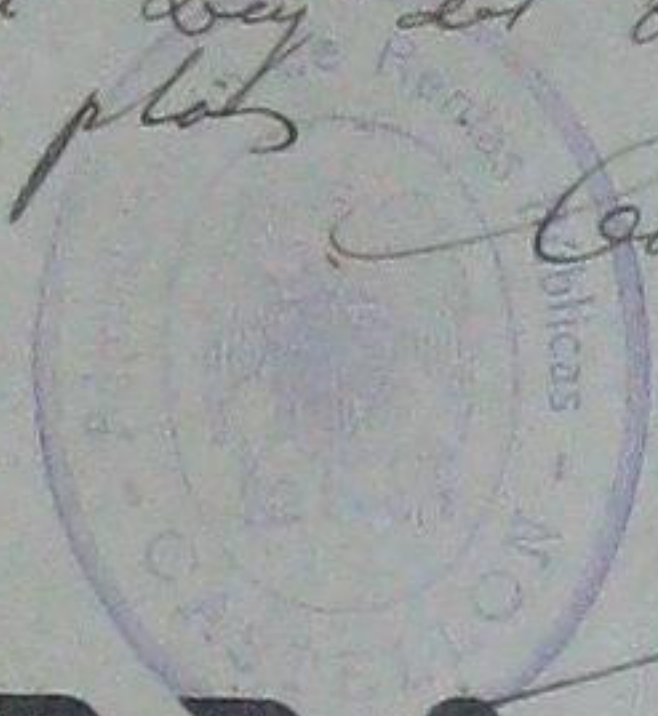
Complemento al pliego de 1.^a clase
serie 72 n.^o 72873
Castellón 2 de octubre de 1924



Ayuntamiento de Burriana

Provincia de Castellón

*Queda reintegrado con arreglo a la
vigente Ley del Timbre con dos pliegos importantes
118 0 pliegos*



*Castellón, 3 octubre 1929
Banco de la Victoria*

LIBRO DE ACTAS



Diligencia de apertura.—Este libro, que consta de
folios útiles, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ha sido
autorizado por los que suscriben, para inscribir las actas de las sesiones que
se celebren en este Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

..... a de de 19.....

El Alcalde,
[Signature]

El Secretario,

LIBRO DE ACTAS

El presente libro de actas se abrió en el día de la fecha para registrar los acuerdos y deliberaciones de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de la zona de [illegible] de la ciudad de [illegible].

El secretario, [illegible]

El presidente, [illegible]



D



1

Don Juan Bombista Ejedo Beltran, Secretario de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la ciudad de Burriana,

Certifico: Que el día cinco de Diciembre del año de la Victoria, se abre por orden del Sr. Alcalde el presente libro destinado a contener las actas de las sesiones que se celebren por esta Corporación Municipal, comenzando por la de este día.

Este libro consta de cien folios útiles, para cuyo reintegro lleva unido al principio del mismo dos pliegos de papel de puros al Estado importantes en junto ciento cincuenta pesetas, de primera clase, Serie R. 72.873 y de segunda clase Serie R. 205.718; apartiéndose dichos folios señalados según su número correlativo de orden de menor a mayor y sellados con el de la Corporación y rubricados por el Sr. Alcalde.

En fe de lo cual, y para que conste, firmo la presente diligencia de apertura en la ciudad de Burriana y fecha a su comiencos calendada.

N.º B.º

El Alcalde.

Juan B. Ejedo



sesión ordinaria de la Comisión Pastora del día 5 Diciembre 1939.

En la ciudad de Portianna, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, previa convocatoria hecha con la antelación que previene la ley municipal se reunieron en sesión ordinaria en la casa Consistorial y salón para dichos actos, siendo las nueve y media horas de la mañana, los señores que pertenecen a la Comisión Pastora de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del primer Excmo. de Alcalde D. Ramon Vicent Serra, encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde propietario D. Juan Teles Lleis, que la declaró públicamente abierta.

De su orden, yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión última, el cual fue aprobado.

Han dejado de concurrir a esta sesión D. Llorenç Torrent, D. Juan M^o Monsoms y D. Vicente Cantavella Ferrer, por no poder abandonar sus quehaceres, sin grave perjuicio para sus particulares intereses; y D. Bartista Chover Binet, por hallarse en uso de licencia. Y constituyendo los señores concurrentes la mayoría absoluta del número legal de componentes de esta Corporación, el Sr. Presidente manifestó que podía entrar desde luego a tratar de los asuntos indicados en las cédulas de convocatoria.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. Planelles, para exponer a la consideración de los señores Pastores el escaso rendimiento y falta de subordinación de los elementos que componen la Brigada de Peones callejeros; y en orden al malestar que invade al vecindario por la carencia creciente de artículos alimenticios, propugnó la adopción de la medida que se estuviere a propósito para atajar la falta de subsistencia,

Señores concurrentes:

Alcalde accidental

D. Ramon Vicent Serra

3.^o Excmo. de Alcalde

D. Jaquin Serra Ferrada

2.^o Excmo. de Alcalde

D. Vicente Monsoms Dandi

Regidor Sindico

D. Pascual Fandos Mingarro

Vocales

D. Vicente Ramon Planelles Benique

D. David Monfort Domingo

D. Pedro Aymovich Gorno

D. Bartista Font Ejedo

Falta de artículos

alimenticios



ante lo cual resolvió la Corporación acudir ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para exponerle la desairada situación en que queda frente a sus administrados, ya que no tiene nada de fructifera la gestión que están llamados a desarrollar en el cumplimiento de la misión que se les encomendó, lo cual aconseja apartarse de la función a su cargo, en caso de no alcanzarse el remedio apetecido.

Falta de cumplimiento de los empleados

A propuesta de algunos de los señores presentes, acordó haber constar en acta la falta en que incurren algunos funcionarios al no asistir al cumplimiento de sus obligaciones municipales, y acudir en cambio a desempeñar servicios en otra índole de actividades, beneficiándose con tantas retribuciones como dependencias a que están adscritos.

Cese del peon callejero Bautista Ripollés Marín

Inmediatamente, previa manifestación de algunos de los señores concurrentes nada favorable para el peon callejero Bautista Ripollés Marín, acordó por unanimidad su separación del cargo.

Deficiencias en el funcionamiento de las Oficinas

En la deliberación sobre el deficiente funcionamiento de las Oficinas municipales acordó vigorizar la representación del Secretario de esta Corporación como Jefe de los servicios administrativos, realizando la Alcaldía el acto oportuno con la concurrencia de los diferentes funcionarios dependientes de la Secretaría.

Agua potable al Puerto

Como complemento del acuerdo adoptado por esta Comisión en la sesión ordinaria celebrada el 18 de Noviembre próximo pasado, previa la deliberación oportuna, y por unanimidad resolvió esta Corporación municipal que el agua potable para cuya traida al Puerto se autorizó al Sr. Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Castellón, le sea suministrada gratuitamente.

Proyecto de plantilla
de personal.

Dada cuenta del proyecto de la plantilla del personal administrativo, facultativo, técnico, de servicios especiales, subalterno y guardias y agentes armados de este Ayuntamiento que ha de formarse en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último, se acordó que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Entra en el salón y ocupa su puesto el Sr. Font.

Proyecto de alcantarillado

Leída una instancia de D. Manuel Echio y Pedís en representación de D. Tori Ignacio Mirabet y Matheu solicitando el pago a dicho Sr. Mirabet de la cantidad de veintinueve mil cuatrocientasquince pesetas y cuarenta y tres céntimos en concepto de honorarios por la confección del Proyecto de Alcantarillado más los intereses devengados por la mora, esta Corporación, acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Centenario de la
Virgen del Pilar

Entrada esta Corporación, de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial del XIX Centenario de la venida de Nuestra Santísima Virgen del Pilar expresiva de haber asignado a cada Ayuntamiento una cuota proporcionada a su importancia para contribuir al máximo esplendor de las fiestas de dicho Centenario y que a este Ayuntamiento le ha correspondido la cantidad de dos mil pesetas, se acordó darse por enterada y conforme esta Comisión Gestora y que se tenga ello en cuenta para incluir tal cantidad en el presupuesto del año 1.940.

Reunión de la Manu-
municipalidad de Nules.

Inmediatamente leyó un oficio de la Alcaldía de Nules participando que el próximo día siete a las diez horas, en aquella Casa Consistorial,

Q

3

se celebrará la reunión de la Mancomunidad Jorona del Partido judicial para la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondientes al año 1.940. y esta Comisión, enterada, acordó designar como representante suyo al Sr. Interventor de fondos municipales para que concurre a dicho acto.

A continuación fue leído un oficio de la Presidencia del Colegio Oficial del Secretariado Local de esta provincia manifestando que, con la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de dicho Colegio una derrama entre la Excmo. Diputación provincial y todos los Ayuntamientos, mediante la cual le corresponde satisfacer a esta Corporación la cantidad anual de ciento cincuenta pesetas con destino al sostenimiento del repetido Colegio; y debidamente enterados los Sres. Gestores, acordaron de unánime conformidad con cuanto se expresa en dicho oficio, y que la cantidad a que se refiere sea objeto de la correspondiente consignación en el próximo Presupuesto ordinario.

Acto continuo leyóse una moción de la Intervención de Fondos municipales en relación con el acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha 24 de octubre último sobre concesión de quinquenios a los empleados que se mencionan en dicho documento y a tener de lo ordenado en la disposición transitoria octava de la Ley Municipal en vigor, y esta Corporación, teniendo por ciertos los datos que suministra la referida intervención que acreditan el derecho a la percepción del aludido beneficio quinquenal por los funcionarios interesados, acordó por unanimidad que refutase el pago de tales quinquenios desde el corriente año, ya que

Cuota para el Colegio del Secretariado Local.

quinquenios a los empleados.

en el actual Presupuesto existe consignación para este objeto.

alineaciones sobre
los plazas de España
y Echibarro

Dióse cuenta seguidamente de una instancia de los vecinos interesados en el asunto de las alineaciones para regularizar la manzana comprendida entre las plazas de España y de Echibarro en la que solicitan se les participe el estado de tramite que alcanza dicho asunto, y esta Corporación Municipal acordó que, para tratar exclusivamente del mismo y de los referentes al pavimentado de las vías públicas de esta población y al de aguas potables, se celebre una sesión extraordinaria a la mayor brevedad posible. Con la venia de la presidencia, sale del salón D. David Hbonfort.

Pago de vía pública
a Elvira Saburit
Montserrat

Inmediatamente fue leída una instancia de Elvira Saburit Honserrat solicitando el pago del importe de una parcela cedida para vía pública al reedificar su casa número trece de la calle de la Purísima, y esta Comisión Gestora, en vista de lo justificado de la petición, acordó que se efectúe el pago de que se trata, previa tarificación que habrá de practicar el Sr. Arquitecto Municipal.

Reclamación sobre agua
potable de Ramón
Castelló Ferrandis

Leída una instancia de Ramón Castelló Ferrandis, solicitando se le exima del pago del canon de agua potable correspondiente al año 1938 con referencia su casa n.º 19 de la calle Santa Rosa de Lima, esta Comisión Gestora, acordó poner el asunto a informe de la de Aguas potables.

Reclamación del valor
de una finca de Ana
María Guinero Mingarro

Dada lectura de una instancia de Ana María Gimeno Mingarro solicitando se la indemnice del valor de la casa de la calle del General Gbela n.º 55 que era de su pertenencia y fue destruida por el Ayuntamiento en Octubre del año 1936 para

Q



destinar a via pública el solar resultante del derriso, se acordó que pare a informe de la Comisión de Hacienda.

Solicitud de una
conduccion de agua
potable en la Ronda de
Escalante.

Leida la instancia de Francisco Lopez Reula, Bautista Perell Ortello y Bautista Ojot Ventura solicitando instalar el agua potable en sus domicilios situados en la Ronda de Escalante, efectuando la derivacion desde la tubería general sufragando los peticionarios los gastos que se originen a condicion de reintegrarse de ellos con el canon del agua conforme a la tarifa en vigor, se acordó acceder a lo solicitado, pero sometiendose en su dia los convecionarios a lo que resulte del reanovamiento de la instalacion general para el suministro de dicho elemento.

Resolucion de cantidad del
Repartimiento General
a Josefa Canós
Fortea

Vista una instancia de Josefa Canós Fortea en solicitud de devolucion de la cantidad de cuarenta y una pesetas y treinta y dos centimos pagada indebidamente por Repartimiento General correspondiente a los años 1937 y 1938, y resultando que el Oficial encargado de la confeccion de los alruidos reparti- mientos informa favorablemente la peticion de dicha interesada, esta Comisión Gestora, percatada de los distintos pormenores que aduciran estar justificada la devolucion que se pretende, acordó de conformidad con la misma.

Resolucion de impuesto
de licencia de obras
Francisca Cerero Ca-
raucion

Se dió cuenta de una instancia de Doña Francisca Cerero Tarancin solicitando se la reintegre de la cantidad de doscientas veintiseis pesetas treinta y cinco centimos pagada por arbitrios municipales en concepto de licencia de obras como propietaria de una finca urbana dañada por la guerra en la calle del Rosario n.º 40 por hallarse comprendida en la ley de la Reforma del Estado de 9 de Se- tiembre ultimo, y esta Corporacion municipal visto

que no son exigibles cuotas por arbitrios municipales que recaigan sobre fincas urbanas como de la que se trata acordó la desolusion de la comidad de referencia a la solicitante.

Licencias de obras

Vistas las instancias de Ricardo Agust, Antonio Villagrana Guardiola, Angel Ventura Lumbau, Consuelo Montoya Fenellera, Manuel Esteve Pánel, Enrique Ejedo Melo, Francisca Herrera Anguet, Julian Garcia Capilla, Dolores Bonet Soler, Vicente Monte Bagan, Higinio Peris Ejedo, Amparo Sales Marchoneres y Juan Rio Rio solicitando anteriormente para efectuar obras en las fincas de su pertenencia situadas en las calles del Perarri n.º 25, Faneara n.º 15, Yonice de Arce n.º 8, Vicente Forner n.º 3, San Pedro Pannat, San Vicente n.º 8, San Vicente n.º 9, Avenida de Navarra n.º 35, Villarreal n.º 1, Velódromo n.º 5, Pintor Serella n.º 27, 5 de Julio n.º 40 y Carretera de Venles n.º 34 respectivamente, y atendidos los favorables informes emitidos por los señores Arquitecto municipal y Fiscal de la Doyenda, la Comisión Gestora acordó conceder las licencias solicitadas.

Impuestos municipi-
pales para el quini-
fuenis de 1940

A continuacion, esta Comisión Gestora, previa la discusion conveniente y por unanimidad, acuerda:
1.º - La impenion de las exacciones municipales sobre perros de lujo, prestacion del servicio de peson y medidas, sellos o timbre municipal, licencias de construcciones, apertura de establecimientos publicos, inspeccion de calderas de vapor, motores, transformadores, montacargas y otros aparatos e instalaciones analogas y de establecimientos industriales y comerciales; inspeccion de reves, carnes, leche, pescado y otros mantenimientos de abasto y reconimientos sanitarios; desinfeccion a domicilio o por encargo; matadero, deguello y cuarte de carnis;



Q



5

cementerios; conducción de cadáveres al cementerio; asistencia de enfermos y accidentados pueriles en el hospital municipal; ocupación del subvuelo en la vía pública; toldos y kioscos; sobre casetas, puestos e instalaciones en la feria y playa y mesas y veladores; puestos públicos; rodaje o arrastre por vías municipales; licencias para el tránsito de vacas, burros y cabras de leche, órganos mecánicos y de manubrio, y concesión de placas; sobre escaparates, muestras, carteles, letreros y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan a mano; aguas potables; recargos sobre el impuesto de cédulas personales; arbitrio sobre los carruajes de lujo; impuesto sobre casinos y círculos de recreo; cesión del 20% de la cuota del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio; cesión del veinte por ciento de la cuota del Tesoro de la Contribución Urbana. Recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio; recargo municipal del treinta por ciento sobre el diecisiete por ciento al Estado sobre el consumo de gas y electricidad; sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; sobre el consumo de carnes frescas y saladas; sobre inquilinatos; circulación rodada de lujo; participación del treinta y cinco por ciento sobre la Patente Nacional de Automóviles; puertas que abran al exterior; construcción de aceras; documentos de Vigilancia, licencias de Pesca y Pesca y otros análogos; servicios de incendios; desagües de cornalones y otros en la vía pública o en terrenos del común; recargo municipal sobre la Contribución Territorial; seleros sin edificar; producto neto de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones, no gravadas en la Contribución Industrial y de Comercio; y repar-

timiento general.

2.º - Aprobar, despues de discentidos uno por uno los articulos comprendidos en cada una de las Ordenanzas para cada exaccion municipal de las anteriormente mencionadas y en la Ordenanza General firmadas de antemano por la Alcaldia, las que despues de hacerlas suyas esta Comision Gestora, acordó por unanimidad que estén en vigor durante cinco ejercicios economicos a partir del de 1940, y que se expongan al publico en la Secretaria de esta Corporacion por termino de quince dias para admitir las reclamaciones que se formulen por los interesados, publicandose los oportunos bandos y edictos en los lugares de costumbre de esta localidad y en el Boletin Oficial de la provincia, y remitir despues dichas Ordenanzas por duplicado, con las reclamaciones que contra ellas se hubieran presentado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en cumplimiento de lo que previene el articulo 323 del Estatuto municipal.

Subvenciones de lactancia

A propuesta de la Comision de Beneficencia, mediante informes que fueron leidos y aprobados, se acordó conceder las siguientes subvenciones de lactancia:

A Vicente Morato Romero, para su hija Teresa Francisca Morato Estells.

A Juan Sanchez Chico, para su hija Rosario Sanchez Navarro.

A Manuel Gil Sammartin, para su hija Dolores Gil Fortea. y, a Enrique Sells Rena, para sus hijas mellizas Inés y Josefa Sells Lacer.

y cumplido el objeto de la convocatoria,



De

el señor Presidente declaró levantada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, y de lo consignado en la presente acta, yo, el secretario, certifico,

Pedro Planelles
 Ramon Vicent
 Saler
 Pedro Aymerich
 Juanfont
 Pascual Fandos
 Vicente Mousonis
 Manfort
 Juan Mejedo

Sesión extraordinaria del día veinte de Diciembre de 1939

Alcalde - Presidente
 Juan Felis Urriés
 Concejales
 Ramón Vicent Serra
 Vicente Mousonis Daudi
 Joaquín Serra Ferrada
 Sr. Ramón Planelles Benique
 Pedro Aymerich Correo
 José Sans Corrent
 Juan B^{ta} Font Fejedo
 David Manfort Domingo
 Pascual Fandos Mingas
 Vicente Santavella Ferrer

Año de la Victoria.

En la ciudad de Burriana, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, reuniose la Comisión Gestora del Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Comisitorial para adoptar los acuerdos que luego se expresan, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felis Urriés, y con asistencia de los señores D. Ramón Vicent Serra, D. Vicente Mousonis Daudi, D. Joaquín Serra Ferrada, D. Vicente R. Planelles Benique, D. Pedro Aymerich Correo, D. José Sans Corrent, D. Juan B^{ta} Font Fejedo, D. David Manfort Domingo, D. Pascual

Tomas Mingarro y D. Vicente Cantavella Ferrer, en total once miembros de los que constituyen la Corporacion del Intendente de fondos municipales D. Juan B^a Tomas Domingo, y del secretario que firma.

Los señores D. Juan M^o Monsoms y D. Bombista Chover Niet justifican su inasistencia por hallarse ausente en uso de licencia este ultimo y por viaje imprescindible a otra localidad D. Juan M^o Monsoms.

El señor Presidente manifestó a continuación que, integrando esta sesión extraordinaria once señores Sesteres, pedia entrarse desde luego en el asunto motivo de la Convocatoria, o sea el estudio, discusion y aprobacion del Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de mil novecientos cuarenta, cuyo proyecto ha sido firmado por la Comision de Hacienda, ya que existiendo con exceso, mayoria absoluta, estaba la Comision Sestera en aptitud legal para cumplir aquella mision.

Seguidamente, ordeno al secretario diara lectura integral al documento de referencia, y cumplida puntualmente la orden presidencial, procedió a continuación la Comision Sestera al estudio y discusion de todos y cada una de las partidas que se contienen en los respectivos capitulos y articulos del Presupuesto, comenzando por la seccion de Gastos, acordandose por unanimidad rectificar en el sentido siguiente las partidas que a seguir se detallan, así como crear y anular las que a continuación van indicadas:

Gastos:

Crear en el articulo 10^o Capitulo 1^o una partida de dos mil pesetas que llevara el número 2,

Discusion y aprobacion
del Presupuesto Municipal
para 1940



Q
para contribuir a las fiestas del XIX Centenario de la
venida de Nuestra Santísima Virgen del Pilar.

Aumentar en cinco mil pesetas la partida 5^a
del artículo primero capítulo 3^o, para equipo y vestuario

Aumentar en doscientas cincuenta pesetas
la partida 1^a del artículo 1^o capítulo 5^o, para
pago de un quinquenio al Recordador de Arbit-
rio.

Aumentar en setecientas pesetas la partida
1^a, del artículo 1^o, capítulo 6^o, para pago
del 3^{er} quinquenio reconocido al Secretario.

Aumentar en trescientas cincuenta pesetas
la partida 2^a del artículo 1^o, capítulo 6^o,
para pago de los dos quinquenios reconocidos al
Oficial Mayor.

Aumentar en seiscientas pesetas la partida
4^a del artículo 1^o, capítulo 6^o, para pago del
segundo quinquenio reconocido al Sr. Interventor.

Aumentar en quinientas pesetas la partida
9^a del artículo 1^o, capítulo 6^o, para pago del
tercer quinquenio reconocido al Señor Depositario.

Aumentar en ciento ochenta y dos pesetas
y cincuenta centimos la partida 12^a, del artículo
1^o, capítulo 6^o, para pago de un quinquenio
reconocido al Alcaide pregonero.

Aumentar en trescientas sesenta y cinco
pesetas la partida 13^a, del artículo 1^o, capítulo
6^o, para pago de un quinquenio de ciento ochenta
y dos pesetas y cincuenta centimos a cada uno de
los dos maceros.

Aumentar en ciento ochenta y dos pesetas
y cincuenta centimos la partida 15^a, del artículo
1^o, capítulo 6^o, para pago de un quinquenio re-
conocido al Consejo de la casa Inzardo Municipal.

Aumentar en seiscientas pesetas la partida 1ª, del artículo 2º, capítulo 6º, para pago de un quinquenio reconocido al Sr. Arquitecto Municipal.

Aumentar en ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos la partida 1ª, del artículo 3º, capítulo 7º, para pago de un quinquenio reconocido al Consejo del Cementerio.

Aumentar en ciento ochenta y dos pesetas, cincuenta centimos la partida 3ª, del artículo 3º, capítulo 7º, para pago de un quinquenio reconocido al Almacajador.

Crear en el artículo 3º, capítulo 8º un concepto o partida de mil pesetas que llevará el número 4 para pago de una subvención a las Ciervas de San, por asistencia a enfermos pobres.

Crear en el artículo 3º, capítulo 9º, un concepto o partida de quinientas pesetas que llevará el número 5, para pago de limosnas a Entidades Benefico-Religiosas.

Crear en el artículo 7º, capítulo 9º, una partida de dos mil pesetas que llevará el número 3, para contribuir a la suscripción de la Ficha Azul de Auxilio Social.

Crear en el artículo 7º, capítulo 9º, una partida de ciento cincuenta pesetas que llevará el número 4, para pago de subvención al Colegio Oficial del Secretariado Local de Castellón.

Amular la partida 1ª del artículo 3º capítulo 10º importante cinco mil pesetas, por no hallarse actualmente en funciones la Comtina Escolar.

Aumentar en treinta mil pesetas la partida 1ª, del artículo 2º, capítulo 11º, para pago de expropiaciones o terrenos cedidos para vía pública.

Crear en el artículo 2º, capítulo 5º una



partida de treinta mil novecientos diecisiete pesetas noventa y siete centimos que llevara el número 5, importe del 6% para gastos de confucion y partidas fallidas del Repartimiento General.

Disuntidos y votados los gastos, y el Secretario procedi seguidamente, en virtud de orden tambien de la Presidencia a la lectura de las partidas contenidas en los respectivos capitulos y articulos de la parte de ingresos del Presupuesto, y estudiadas y disuntidas por la Comision Gestora, quedo acordado por unanimidad lo siguiente:

Ingresos:

Aumentar a la partida 7^a, del articulo 7^o capitulo 8^o quinientas pesetas en el arbitrio sobre apertura de establecimientos.

Aumentar en dos mil pesetas la partida 15^a del articulo 1^o, capitulo 8^o sobre condonacion de condonados.

Aumentar en mil pesetas la partida 9^a del articulo 2^o, capitulo 8^o arbitrio de rodaje o arrastre en la via publica.

Aumentar en treinta mil pesetas la partida 13^a, del articulo 2^o capitulo 8^o, suministro de aguas potables a particulares.

Aumentar diez mil pesetas a la partida 1^a del capitulo 10^o, articulo 4^o arbitrios sobre inquilinatos.

Aumentar seis mil doscientos cuarenta y cinco pesetas para cubrir el deficit del actual presupuesto, en la partida 1^a del articulo 9^o, capitulo 10^o.

Crear una partida de treinta mil novecientos diecisiete pesetas y noventa y siete centimos, que llevara el número 2 de orden en el articulo 9^o capitulo 10^o, importe del seis por ciento para gastos de confucion y partidas fallidas del Repartimiento General.

de Utilidades.

y resultando que el Presupuesto que nos ocupa se halla integrado por la documentación legal que está prevista; resultando, que las imputaciones de los recursos que se arbitran para hacer frente a los gastos se atemperan a las disposiciones del Estatuto Municipal; resultando que el Presupuesto que nos ocupa aparece confeccionado sin defecto inicial y que en su tramitación se vienen observando hasta el presente las formas y plazos legales.

Considerando que el documento de que se trata se halla ajustado en su fondo y forma a los preceptos del Estatuto Municipal y a los del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a las demás disposiciones vigentes en la materia así como a las necesidades y recursos de la población, los señores concurrentes, de unánime conformidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar con carácter definitivo el presupuesto de que se trata para regir en el ejercicio de 1.940, con las modificaciones acordadas en sus partes de gastos e ingresos, fijando en su consecuencia el importe de unos y otros en un millón cuarenta y una mil novecientas sesenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos, resultando por consiguiente inculcado dicho Presupuesto.

2.º - Que el mismo se exponga al público en la Secretaría municipal por el término y a los efectos previstos en los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto municipal reformados por Real Decreto de 5 de Enero de 1926, remitiéndose en el mismo plazo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del Presupuesto, y, en su día las reclamaciones que se presenten, en la forma que

expresa el número 4 del artículo 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, o certificación negativa, en su caso, de hechos ulteriores.

y cumplido el objeto de la convocatoria el Señor Presidente declaró levantada la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, y de lo consignado en la presente, yo, el secretario, certifico.



~~Mano~~

Ramon Vicent Serra

José Juan

Juanfort

Pedro Aguilera

Manfort

Pantalla

José Jando

Vicente Monnís

Pantalla

Juan Mejía

Sesion extraordinaria del día veintitres de Diciembre 1939.

Oficio de la Victoria.

Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Juan Felis Uribe

Consejeros de Alcalde:

D. Ramon Vicent Serra

D. Vicente Monnís Dandi

D. Joaquín Serra Ferrada

Regidor Sindico:

Pascual Fandos Mingarro

Vocales:

En la ciudad de Burriana, en el día de la fecha y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felis Uribe se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que componen la mayoría esta Corporación y cuyos nombres al margen quedan indicados, con objeto de discurrir, y en su caso aprobar, la propuesta de transferencia de créditos de unos capítulos a otros del presupuesto ordinario de gastos formulada por la Intervención municipal con fecha diez de Noviembre que fue

D. Vicente R. Ramella Enrique aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión
 D. Pedro Aymonich Ferrer de 18 Noviembre y expuesta al publico por termino de
 D. Jose Sans Torrent quince dias sin que contra la misma se formulare
 D. Joan Batista Font Teixido reclamacion alguna.

D. David Mompert Domingo Declarada abierta la sesion por el Sr.
 D. Vicente Cantarella Ferrer Presidente y dada lectura por el infrascripto secretario
 a la propuesta de transferencia antes indicado, fueron discentidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende y encontrandola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporacion municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobacion quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

Partida	Articulo	Orbitulo	Partida	Consignacion que tenian Pesetas	Deducción por transferencia Pesetas	Quedan Pesetas	Partida	Articulo	Partida	Consignacion que tenian Pesetas	Aumento por transferencia Pesetas	Total Pesetas
1º	2º	"	Varia	5.231 00	1000 00	4.231 00	"	"	"	"	"	"
1º	3º	"	3ª	21.000 00	10.000 00	11.000 00	"	"	"	"	"	"
1º	10º	"	1ª	1.500 00	1.000 00	500 00	1º	6º	3ª	19.478 05	500 00	19.978 05
3º	1º	"	4º	5.000 00	4.000 00	1.000 00	4º	1º	4ª	11.000 00	1.000 00	12.000 00
3º	2º	"	2ª	1.500 00	1.000 00	500 00	4º	2º	3ª	1.000 00	500 00	1.500 00
6º	1º	"	1ª	1.250 00	1.000 00	250 00	6º	1º	2ª	7.000 00	3.000 00	10.000 00
1º	4º	"	1ª	1.000 00	1.000 00	"	6º	2º	4ª	20.000 00	12.000 00	32.000 00
5º	1º	"	Varia	28.500 00	6.000 00	22.500 00	7º	1º	4ª	20.000 00	10.000 00	30.000 00
5º	2º	"	"	32.403 33	20.000 00	12.403 33	8º	1º	4ª	8.000 00	3.000 00	11.000 00
1º	2º	"	3ª	2.555 00	1.000 00	1.555 00	8º	2º	Varia	19.800 00	5.000 00	24.800 00
1º	3º	"	Varia	29.600 00	7.000 00	22.600 00	11º	1º	1ª	10.000 00	5.000 00	15.000 00
1º	3º	"	1ª	5.000 00	5.000 00	"	18º	11º	11ª	20.160 37	18.000 00	38.160 00

Por ultimo, acuerda la Corporacion, que esta transferencia de creditos aprobado por el Ayuntamiento se exponga al publico por quince dias conforme se dispone para los presupuestos en el articulo 300 del Estatuto municipal y que de esta acta se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.



Despues de lo cual y terminado el motivo de la reunion, se levanti la sesion, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario y certifico

~~Jose~~ Jose Jose Jose

Juanfont Pedro Aguilera
Manfred Rautavilla

Pascual Vicente Monzonis
Rautavilla Juan Mejido

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 30 Diciembre 1939

En la ciudad de Burriana, a treinta de Di-

Señores concurrentes. Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, previa convocatoria hecha con la autelacion que previene la Ley Municipal, se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial y salieron para dichos actos, siendo las nueve y media horas de la mañana, los señores que pertenecen a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felis Urros.

Alcalde
D. Juan Felis Urros
Tercer Teniente de Alcalde
D. Joaquín Saera Ferrada
Regidor Sindico
D. Pascual Fandos Mingarro
Vocales.
D. José Sanz Corrent
D. David Monfort Domingo
D. Vicente R. Planelles Enrique
D. Juan Uso Monsonis.

Han dejado de concurrir a esta sesión D. Vicente Monsonis Daudi, D. Vicente Cantavella Ferrer, D. Pedro Aymerich Corino, D. Bautista Font Tejedo y D. Ramón Vicent Saera por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y D. Bautista Chover Binot, por hallarse en uso de licencia.

De orden de la Presidencia, y el secretario, di lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 5 y extraordinarias de los días 20 y 23 del presente mes, siendo aprobados y ratificados los acuerdos adoptados en las extraordinarias.

Regularización de la manzana de las plaras de España y Chicharro

Pedida la palabra por el Sr. Planelles y concedida que le fue, instó a la Presidencia para que reúna a la Corporación en sesión extraordinaria para tratar del asunto de la regularización de la manzana comprendida entre las plaras de España y de Chicharro; y tras de la oportuna deliberación, acordóse la celebración de una sesión extraordinaria en la mañana del domingo día 7 de Enero próximo, a fin de tratar del referido asunto.

Conducta de los empleados municipales
Ayuntamiento Municipal

Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Planelles, ocupóse de los empleados en orden al cumplimiento de la misión a su cargo, dándole sobre el particular la Presidencia las aclaraciones pertinentes.

El Sr. Saera aludió a deficiencias de que ado-



sece el estereotero municipal, lo que originó un ligero debate, tras del cual resolviere girar una visita de reconocimiento al referido lugar para obrar despues en consecuencia.

Honorarios al empleado
Gumeruindo Vizcai Ortiz

Previas las oportunas explicaciones de la Presidencia, acordose por unanimidad reconocer a favor del Oficial de Secretaria Don Gumeruindo Vizcai Ortiz la cantidad de mil seiscientas sesenta y dos pesetas y cuarenta y seis centimos, por una paga extraordinaria y haberes devengados desde el dia 10 de Agosto hasta el dia 31 de Diciembre del actual Año de la Victoria.

Repartimiento para las
obligaciones de justicia

Entrándose a continuacion en el despacho ordinario lejiere una comunicacion de la Alcaldia de Nules participando que para el año 1940 le ha correspondido a esta Corporacion en el repartimiento girado a los ayuntamientos de este Partido judicial la cantidad de seis mil trescientas once pesetas y cuarenta y nueve centimos para atender a las obligaciones de justicia, y la Comision Gestora acordó darse por enterada.

Donativo a la Sección
Femenina de Falange.

Vista una comunicacion de la Sección Femenina provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. solicitando de este Ayuntamiento la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para gastos de viaje de la enfermera-visitadora-rural que haya de asistir a un curulllo proximo a celebrarse, se acordó de conformidad con la petición formulada, a condición de que la enfermera que asista al curulllo sea de esta localidad.

desestima el eximio
impuestos a los
empleados.

Dada lectura de los informes emitidos por la Comision de Hacienda proponiendo se desestime la petición de los empleados administrativos sobre relevo del pago de los diferentes impuestos que pesan sobre sus sueldos y que se abone a Ana Maria Jimeno Mingarro el valor de la casa de su propiedad que estuvo situada en la calle General Mola n.º 55.

Donar a Ana Maria Jimeno
Mingarro el importe de una
casa de su propiedad.

derribada en Octubre de 1936 para destinar su solar a via publica, previa tasacion efectuada por el funcionario tecnico municipal, esta Comision Gestora acordó aprobarlos.

Solicitud de concesion en propiedad de moras de limpieera

Leidas las instancias de Dolores Marti Chorer, Mercedes Abad Bonda y Rosario Cerero Barancion solicitando se les conceda en propiedad la plaza de moras de limpieera que actualmente vienen desempeñando con caracter de interinidad, la Comision Gestora, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre el caso, acordó no haber lugar a deliberar referente a conferir en propiedad plazas a quienes las sirven interinamente, y que a partir de primero de Enero proximo, prorrogan las mencionadas Dolores Marti y Mercedes Abad en el ejercicio interino de su cargo, pero no la Rosario Cerero que deberá cesar en el mismo al finalizar el actual Año de la Victoria.

Instancias para conductores de cadáveres.

A continuacion fueron leidas sendas instancias suscritas por Leon Isaac Concepcion, Francisco Garcia Marti, Vicente Marco Beltran y Miguel Peraire Rocher solicitando la readmision al servicio del Municipio como conductores de cadáveres, y la Comision Gestora acordó que pase a informe de la de Gobernacion.

Instancia para amortajadora de cadáveres

Dada cuenta de una instancia de Dolores Alopis Jonealer solicitando el nombramiento a su favor de amortajadora de cadáveres, la Comision Gestora acordó acceder a lo solicitado, otorgando el nombramiento con caracter de interinidad.

Instancia para guardia nocturno.

Fue leida una instancia de Jose Monsonis Varea solicitando el cargo de Guardia nocturno u otro cualquiera que pueda desempeñar al servicio del Municipio, y se acordó que pase a informe de la Comision de Gobernacion.

Indemnización a
Maestros de ambos sexos
para casa-habitación

D

12

Se dio cuenta de una instancia del Sr. Maestro Nacional ejerciente en esta población D. Maximiliano Millán Jánir, solicitando el pago de la indemnización por casa-habitación correspondiente al primer semestre del año 1938; y dada también cuenta de otra instancia suscrita por las Maestras Nacionales de esta localidad, D.^a Vicenta Rius Martí, D.^a Pilar Llopis Porcar y D.^a Dolores Pachis Mollá en la que piden el pago de la indemnización por casa-habitación desde primero de Julio último, esta Corporación municipal, examinados los antecedentes oportunos y resultando de dicho examen que es procedente el pago de la indemnización solicitada por los señores Maestros mencionados, acordó por unanimidad abonar la cantidad correspondiente con cargo al presupuesto de 1940, en cuanto a D. Maximiliano Millán, y, en cuanto al pago de las correspondientes a D.^a Vicenta Rius, D.^a Pilar Llopis y D.^a Dolores Pachis, reconocerles en el presupuesto de gastos para el año 1941 un crédito a favor de cada una de ellas, según el detalle expresado en la instancia leída.

Reposición del Maquinista de las Aguas
Stables Vicente Mer-
Estrada

Dada lectura íntegra a la información practicada para depurar la conducta del Maquinista del pozo municipal de Aguas potables Vicente Merced Estrada cuya información está encabezada con la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 25 de Octubre último como orden de proceder para esta Comisión Gestora, sigue con la declaración jurada presentada por dicho Maquinista y termina con la propuesta del Sr. Instructor Gestor D. Juan Urri Mourois en la que, como resolución a tal información pide para el citado empleado municipal la "Admisión sin imposición de sanción".

Terminada que fue la lectura y considerando suficientemente aclarados los hechos objeto

de información, esta Comisión Gestora, no habiendo apreciado causa alguna determinante de responsabilidad del interesado, acordó por unanimidad aprobar la propuesta, y, en su consecuencia, admitir sin sanción al indicado maquinista del pozo municipal de Aguas potables Vicente Merce Estrada.

Reposición del Macero
Francisco Toledo Garcia

Seguidamente, fue leída la información practicada para depurar la conducta del Macero de esta Corporación Francisco Toledo Garcia, cuya información está encabezada con la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 30 de Noviembre próximo pasado como orden de proceder para esta Comisión Gestora, sigue con la declaración jurada presentada por dicho Macero y termina con la propuesta del Sr. Instructor Gestor D. Juan Utró Momonis en la que, como resolución a tal información pide para el citado empleado municipal la "Admisión sin imposición de sanción".

Terminada que fue la lectura y considerando suficientemente aclarados los hechos objeto de información, esta Comisión Gestora, no habiendo apreciado causa alguna determinante de responsabilidad del interesado, acordó por unanimidad aprobar la propuesta, y, en consecuencia, admitir sin sanción al indicado Macero del Ayuntamiento Francisco Toledo Garcia.

Depuración de
Empleados Municipales.

Vista la certificación autorizada por los señores Gestores D. Juan Utró Momonis y D. Pascual Fandos Mingarro Instructor y Secretario respectivamente de diligencias en orden a la labor depuradora de los funcionarios incluidos en la plantilla de los que se hallan prestando servicios a este Municipio ocupando sus puestos en propiedad Enrique Sebastián Agrasit, Juan Rios Palomares, Juan Bautista Serra



Q



Romero, José Martí Pla y José Peris Cebedo en la que los certificantes se producen en términos de prosecución de los empleados de que se trata en el desempeño de sus cargos, esta Comisión Gestora acuerda considerarles por separados y admitidos sin imposición de sanción.

Exención de arbitrios de obras a José Patuel Ramos.

Dada lectura de una instancia de José Patuel Ramos solicitando la exención del pago de arbitrios municipales sobre la obra de reconstrucción de su casa de la calle José Antonio n.º 5, esta Comisión acordó acceder a lo solicitado, bajo el fundamento de tratarse de una finca urbana dañada por la guerra y comprendida en la Ley de la Jefatura del Estado de 9 de Septiembre último.

Exención de obras a Pasuala Rochera Fenollosa

Vista la instancia de Pasuala Rochera Fenollosa, solicitando volver a colocar la puerta de su frata en la calle José Antonio n.º 8, se acordó, conforme a lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, que hasta tanto proceda a picar la fachada según le fue ordenado, por haber ejecutado obras no autorizadas en fachada afectada de línea, no procede otorgarle la autorización que ahora solicita.

Autorización para instalación de un motor

Visto el expediente promovido por Juan Ouleda Gorres sobre instalación de un motor eléctrico en la casa n.º 32 de la calle del Generalísimo Franco para accionar una caldera a vapor y dos máquinas de planchar, esta Comisión Gestora acordó conceder la autorización solicitada.

Exenciones para obras

Vistas las instancias de D. Enrique Rios Monfort, Ramón Estada Frauch, Vicente R. Font Armerich, Vicente Mingarro Wagner y Víctor Burdeus Nebot solicitando permiso para efectuar obras en sus casas de las calles Camino Almacora, Salvador Giner n.º 39, Plaza Chicharro, Tancara n.º 14 y San Francisco respectivamente, y atendidos

los favorables informes emitidos por los señores Arquitecto municipal y fiscal de la vivienda, la Comisión Gestora acordó conceder las licencias solicitadas.

Subasta para el arbitrio de pesas y medidas

El Sr. Presidente ordenó que se diera cuenta del pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta que para arrendar el arbitrio municipal sobre pesas y medidas por dos años forzosos y uno voluntario a partir del próximo año 1940, debe celebrarse. Verificado así por mí, el Secretario, los señores Vocales de esta Comisión Gestora, teniendo en cuenta las condiciones del vecindario y la naturaleza del arbitrio de que se trata, después de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que creyeran más convenientes a los intereses del Municipio, encontraron ajustado a la Ley y a las circunstancias de la localidad el pliego anteriormente leído, y acordaron por unanimidad otorgarle su aprobación y que por la Alcaldía-Previdencia se efectúe la tramitación que se derive de la aprobación del repetido pliego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 29 de Enero de 1940

En el edificio habilitado para Casa Capitular de la Ciudad de Burriana, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta, constituida la Comisión Gestora del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Feliu Urios con asistencia de los Señores Gestores cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria, abierta esta por el Sr. Presidente por ser la hora señalada, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Han dejado de concurrir a esta sesión D. Ramon Vicent Saera, D. Vicente Cantavella Ferrer, D. Pedro Aymerich Gorno, D. Juan Urio Monsonis y D. Pasual Fandos Mingarro, por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y D. Bautista Chover Ninot por hallarse en uso de licencia.

Habiendo pedido la palabra el Sr. Planelles y concedida que le fue, expuso sus puntos de vista acerca del caso planteado por los que no adquirieron su ración de pan por carecer de dinero y sobre irregularidades observadas en los servicios del Matadero público.

El Sr. Font se interesó por la puesta en funcionamiento de la bisula para pesar en vivo existente en dicho establecimiento.

El Sr. Sans manifestó que en las primeras horas de la mañana los vendedores de carne ya carecen de la de primera calidad, sin duda porque la reservan para los compradores de su preferencia.

La Presidencia da conocimiento a la Corporación del detalle de la venta de la madera procedente de la fala de árboles del llamado ca-

nimo de Onda.

Informe sobre una
instancia de Domingo
Pérez Moner.

Entrándose a continuación en el despacho ordinario leyóse una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia ordenando que se informe en seguida una instancia remitida al efecto firmada por D. Domingo Pérez Moner y dirigida al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación solicitando que por esta Comisión se le instruya el expediente de depuración como funcionario administrativo, de la misma, y después de la oportuna deliberación acordóse facultar a la Presidencia para que previa la adquisición de los datos pertinentes emita el informe que se pide.

Resultado de los exámenes de los alumnos de la Escuela Particular de Enseñanza Media

Leída una comunicación del Sr. Director de la Escuela Particular de Enseñanza Media de esta ciudad dando conocimiento del resultado de los exámenes sufridos por los alumnos que cursan estudios en dicha Escuela bajo el patrocinio del Ayuntamiento, esta Corporación municipal, visto el brillante triunfo logrado, acordó quedar enterada con satisfacción, y contestar a la Dirección del mencionado Centro docente significándole el agrado con que ha recibido la comunicación leída, reveladora del aprovechamiento de los escolares, y del celo y competencia de sus profesores.

Aprobación del Presupuesto Municipal para el año 1940

Leída una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia expresiva de aprobación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 1940, esta Comisión Gestora acordó quedar enterada.

Atenciones relacionadas con el Banco de Crédito Local de España.

Para hacer la compensación oportuna frándose de atenciones relacionadas con el Banco de Crédito Local de España que se hallan pendientes de pago con cargo al Presupuesto pasado, esta

Corporación municipal acuerda por unanimidad pagar tales atenciones con fondos del Presupuesto de este ejercicio, en virtud de lo cual adeudará dicho Banco el importe del vencimiento en la cuenta de Tesorería al recibir la certificación del presente acuerdo.

Federación de Urbanismos y Vivienda de la Hispanidad.

Leída una circular de la Dirección de la "Federación de Urbanismos y de la Vivienda de la Hispanidad" cuya misión es estudiar y solucionar las cuestiones vitales de las Administraciones municipal y provincial, esta Comisión, enterada, acordó adherirse a dicha Federación, abonando la cuota corporativa de cien pesetas.

Instancia de Manuel Verdés Pita para Inspector de la Guardia Municipal.

Dada lectura de una instancia de Manuel Verdés Pita en la que tras de exponer que en Agosto del año 1932 fue destituido de empleo y sueldo del cargo de Inspector jefe de la Guardia municipal de esta ciudad solicita la reposición en dicho cargo, esta Comisión Gestora acordó desestimarla, por que habiendo dejado transcurrir al solicitante el plazo para recurrir contra el acuerdo de destitución, resulta extemporánea la petición formulada.

Instancia para portera de la Escuela Nacional Graduada.

Leída una instancia de Modesta Cares Bonet solicitando ser repuesta en el cargo de portera de la Escuela Nacional Graduada de niñas "Grupo Cervantes," y leída también una manifestación de las maestras Nacionales de dicho Grupo en pro de la referida reposición, la Comisión Gestora, en vista de que no existe en Presupuesto consignación más que para una plaza de portera, prevista en la actualidad, acordó tener en cuenta los servicios prestados por la solicitante, cuando sea llegada la oportuna ocasión.

Impugnación al Macero Francisco Colado García.

Seguidamente leyóse una instancia del Macero de esta Corporación Francisco Colado

Carria solicitando se le reconocieran los quinquenios reglamentarios que le correspondían por sus años de servicio, y esta Comisión acordó que pase a informe de Intervención.

Instancia de varios ex-empleados del Municipio pidiendo la reposición

Inmediatamente fueron leídas sendas instancias de Manuel Valls Azminuir, Eugenio Maurelo Colado, Agustín Sirvén Cerviño y José Ferrandis Lurries solicitando la readmisión en sus cargos de Conserje del Cementerio de esta ciudad, Alguacil del Sr. Alcalde, Guardia municipal nocturno y Conserje del Mercado público respectivamente, y la Comisión Gestora acordó pasarlas a informe de la de Gobernación.

Pienso para el ganado lechero y precio de la leche.

Vista una instancia suscrita por los vendedores de leche en la que solicitan de la Corporación municipal la gestión encaminada a normalizar el suministro de pienso o la autorización necesaria para aumentar el precio de venta de la leche, la Comisión Gestora, no obstante ser el asunto de que se trata ajeno a los de su incumbencia, manifiesta dispuesta a desarrollar los trabajos necesarios para que los referidos industriales dispongan de piensos.

Se desestima una instancia de Manuel Mouserrat Rochera.

Leída una instancia de Manuel Mouserrat Rochera en la que solicita participar en el estipendio extraordinario recibido por funcionarios municipales y que se le retribuya en su cargo de Auxiliar del Conserje del Matadero en consonancia con el trabajo que realiza, la Comisión Gestora acordó que no ha lugar a deliberar referente a lo solicitado por Manuel Mouserrat Rochera.

Plantilla de personal para las oficinas y otros servicios.

Seguidamente, yo el secretario, por mandato de la Presidencia, procedí a dar lectura del informe emitido por la Comisión de Gobernación acer-



Q



16

ca de la plantilla del personal de Oficinas y dependencias municipales del Ayuntamiento de esta ciudad, que ha de formarse en acatamiento a lo dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, y firmada dicha lectura y concedida la palabra por el Sr. Presidente a todos y cada uno de los señores reunidos, la Comisión Gestora municipal acordó por unanimidad, tras de la pertinente deliberación, formar la siguiente plantilla de sus empleados administrativos, facultativos, técnicos, de servicios especiales, subalternos y guardias y agentes armados, publicarla en el Boletín Oficial de la provincia y remitir un ejemplar de aquella, juntamente con el de la que ha regido hasta la fecha, a la Dirección General de Administración Local a los efectos de su estudio comparativo:

Administrativos

1 Secretario con	10.200 pesetas
1 Oficial Mayor de Secretaría con	4.750 "
4 Oficiales escribientes a	3.500 " cada uno
1 Escribano-Mecanógrafo con	3.000 "
4 Auxiliares de los diferentes Negociados de Secretaría con	3.000 pesetas cada uno.
1 Interventor con	7.100 pesetas
1 Oficial Mayor de Intervención con	3.000 "
1 Depositario con	6.000 "
1 Auxiliar de Depositaria con	3.000 "
1 Auxiliar-Recaudador de Arbitrios	
sobre carnes y bebidas con	3.250 "
1 Recaudador de Arbitrios Municipales con	4.050 "
1 Auxiliar del Recaudador de	
Arbitrios Municipales con	3.000 "
1 Jefe de la Oficina de Colocación	
Obraera con	5.000 "

1 Agente de la Oficina de Colocación Obrera con 3.500 pesetas

Facultativos

1 Veterinario jefe con 5.000 "
1 Veterinario Inspector de Mercados con 4.000 "
3 Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria con 4.000 " cada uno
1 Farmacéutico municipal con 2.750 "
2 Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria con 1.650 pesetas uno y 1.500 " otro
1 Comadrona con 1.650 "

Técnicos

1 Arquitecto con 6.600 "
1 Auxiliar de la Oficina de Urbanización 4.000 "

Servicios Especiales

1 Maquinista del Pozo municipal de Aguas Potables con 5.000 "
1 Fontanero con 3.000 "
Subalternos y Guardias y Agentes armados.
1 Cabo de Peones Callejeros con 3.000 "
10 Peones Callejeros con 2.372'50 " cada uno
1 Albañil con 2.555 "
1 Peon de Albañil con 2.372'50 "
1 Conserje del Matadero 2.250 "
1 Auxiliar del Conserje del Matadero con 2.020 "
1 Conserje del Mercado con 2.500 "
8 Ordenanzas de Arbitrios sobre carnes y bebidas, para el caso de la población, con 2.500 " cada uno
2 Ordenanzas de Arbitrios sobre carnes y bebidas con destino al Frao y al Puerto, con 1.825 " cada uno
1 Enfermero del Hospital, con 2.500 "
1 Conserje del Cementerio, con 2.372'50 "
4 Conductores de cadáveres, con 2.190 " cada uno
1 Amortajador, con 2.372'50 "



D

1 Amortajadora, con	1.460 pesetas
1 Alguacil del Sr. Alcalde, con	2.500 "
2 Maceros, con 2.432'50 pesetas uno y	2.250 " otro
1 Alguacil pregonero, con,	2.432'50 "
1 Recadero-peaton de las Alquerias de este termino, con,	1.900 "
1 Conserje de la Casa Juzgado Municipal, con,	2.182'50 "
1 Encargado de dar cuerda al reloj publico, con,	365' "
1 Jardinero municipal, con	2.190 "
1 Conserje de las Escuelas, con.	2.190 "
2 Mozas de limpieza para el Grupo Escolar "Cervantes", con	1.095 " cada una
2 Mozas de limpieza para la Casa Capitular, con	1.095 " cada una
1 Electricista, con	1.250 "
6 Hermanas de la Consolacion para el Hospital, a	1.825 " cada una
1 Inspector. Jefe de la Guardia Municipal, con	3.250 "
2 Cabos de la Guardia Municipal a	2.920 " cada uno
27 Guardias para la Ciudad y caserios del Grao y Puerto, a	2.500 " cada uno
1 Cabo de la Brigada de Bomberos, con	400 "
10 Bomberos para extincion de incendio, a	300 " cada uno.

Junta Municipal de Educacion Primaria

Debiendo procederse en este Municipio a la constitucion de la Junta municipal de Educacion Primaria conforme a lo prevenido en el articulo 7.º de la Orden de 19 de Junio de 1939, se acordó por unanimidad nombrar al Vocal de esta Comision Gestora D. Pasual Fandos Mingarro, para formar parte de la expresada Junta.

licencias para obras

Vistas las instancias de Rosa Felin Mios y Asuncion Reverter Robles, solicitando permiso

para efectuar obras en sus casas de las calles Ca-
ualejas y Colón respectivamente, y atendidos los fa-
vorables informes emitidos por los señores Arquitecto municipal y Fiscal de la Vivienda, la Comisión Gestora acordó conceder las licencias solicitadas.

Subvenciones de lactancia

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, mediante informes que fueron leídos y aprobados, se acordó conceder sendas subvenciones de lactancia a Bautista Chabrera Ramos para su hijo Jaime Chabrera Bachero, a Bautista Ríos Martí para su hijo Juan Manuel Ríos Coria, a Dolores Cañada Ros para su hija Dolores Donat Cañada, a Juan Bautista Lavall Gasco para su hija Teresa Maria Lavall Bellis, a Eugenio Maurelo Colado para su hija Josefa Maurelo Blasca, a Delfina Alegre Alegre, para su hijo Blas Peris Alegre, a Manuel Saavedra Rodríguez para su hija Concepción Saavedra Franch, a Manuel Puig Amiguet para su hija Filomena Puig Seguer, a Vicente Rius Clemente para uno de sus hijos gemelos Vicente y Francisca Rius Chordà, y a Vicente Amorós Ràmia para su hijo Francisco Amorós Guiral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, y de lo consignado en la presente acta, yo, el secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]



~~Juanfont~~

Vicente Monsonis

Juan B. Cejedo



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 29 Febrero 1940

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Juan Felu Urios
 1º Teniente-Alcalde
 Vicente Monsonis Daudi
 2º Teniente Alcalde
 Joaquín Saera Ferrada
 Regidor Sindico
 Pascual Fandos Mingard
 Vocales
 José Sans Corrent
 David Monfort Domingo
 Vicente R. Planells Enrique
 Pedro Aymerich Cormo
 Comités de abastos

En la ciudad de Burriana, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve y media horas de la mañana, reunióse en sesión ordinaria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previa convocatoria legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Urios, y con asistencia de los señores relacionados al margen.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y leído el borrador del acta de la anterior, fué aprobado.

Los señores D. Ramón Vicent Saera, D. Juan Usó Monsonis, D. Bautista Font Cejedo y D. Vicente Cantavella Ferrer, justificaron su falta de asistencia por no poder abandonar sus obligaciones sin grave perjuicio para sus particulares intereses; y D. Bautista Chover Ninot, que no concurre a sesión por hallarse en uso de licencia.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Planells para exponer el deseo de que se le releve del cargo de vocal de las Comisiones de Abastos y de Gobernación, no tan solo por la dificultad en que se halla de atender debidamente a la misión a desarrollar en ambas Comisiones, sino además por estimar que no se actúa en Abastos con la fección debida.

Pedida la palabra por el Sr. Monsonis, y concedida que le fué, manifestó que la Alcaldía puede

aminorar las deficiencias sobre Abastos a que acaba de aludir el Sr. Planelles, procurando que las actuaciones de la Comisión de Abastos se hallen asistidas de mayor autoridad.

Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Monsonis, ocupóse de decomisos de arroz que se efectúan en cantidades de tres y de cuatro kilos, de la mala calidad del aceite recientemente suministrado al vecindario y del suministro de algarobas, tendiendo a que se eviten perjuicios a los intereses de los particulares.

Volvió a usar de la palabra el Sr. Planelles abogando en contra de la absorción de trabajo por algunos empleados municipales que contratan la ejecución de obras, con lo cual privan a muchos obreros de poder desplegar sus actividades.

El Sr. Sans aludió a las escasas condiciones de higiene con que se desenvuelve la industria de la panificación en determinado establecimiento de esta localidad.

D. David Monfort denuncia el abuso que cometen las vaquerías establecidas en el caso de la población por no extraer el estiércol producido en las mismas con la frecuencia que aconseja una buena precaución sanitaria, y pide al efecto la práctica de una inspección en tales establecimientos, con miras a la desaparición de tan grave daño para la salud pública.

Entrándose a continuación en el despacho ordinario, dióse lectura de la circular del Gobierno Civil de esta provincia publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día 13 del actual mes interesando el ingreso por las Corporaciones municipales de las cuotas que acuerden para atender a los gastos del curso organizado por el Servicio de la Hermandad

Higiene en la industria del pan

Higiene en las vaquerías.

Cuotas para el servicio de Médicos, Practicantes, crianza de niños, etc.

de la Ciudad y el Campo a los fines de asistencia de enfermos, ayuda a Médicos y Practicantes, enseñanzas de cuidado y crianza de niños, curas de urgencia etc., y esta Corporación, enterada, y visto el acuerdo que adoptó en sesión de 30 de Diciembre último, resuelve interesar de la Sección Femenina Local de F.E.T. y de las J.O.N.S que manifieste a esta Alcaldía si ha sido o no nombrada alguna enfermera visitadora de esta población a fin de ingresar, en caso afirmativo la cantidad correspondiente en la Delegación de la Hermandad de la Ciudad y el Campo.

Leída seguidamente una comunicación de la Alcaldía de Ibdes (Zaragoza) participando haber trasladado su residencia a aquella población el vecino de esta Pedro Pariente Gasión con su esposa Ramona Alonso Martínez y que por llevar allí seis meses de residencia efectiva, y solicitar el alta en el Padrón de Habitantes ha sido declarado vecino del mencionado Municipio, esta Corporación Municipal, enterada, acordó dar de baja en el Padrón de Habitantes de este término municipal a los mencionados consortes Pedro Pariente Gasión y Ramona Alonso Martínez.

Dada lectura de una comunicación del Inspector Jefe de la Guardia Municipal participando que en 5 del actual mes falleció el Guardia Municipal de esta ciudad Bautista Boix Monfort, esta Comisión Gestora acordó hacer constar en acta su sentimiento por la muerte del expresado Guardia y conceder a sus familiares una paga de focas.

Dada lectura de una comunicación que el Sr. Administrador de la Junta Central del XIX Centenario de la Virgen del Pilar dirige al Ayuntamiento en la que solicita su cooperación suscribiéndose al "Album Oficial del XIX Centenario de la Venida

de la Santísima Virgen del Pilar" que en breve ha de publicarse, esta Comisión Gestora, patentizando su fervor hacia la Santísima Virgen, acordó por unanimidad adherirse a la mencionada obra y suscribirse a ella por la cantidad de cien pesetas que se satisfará con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente Presupuesto.

Subvención al Centro Secundario de Higiene

Vista la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad en la que para que el Centro Secundario de Higiene de esta población funcione como tal Centro pide que se le envíe a la Dirección General de Sanidad un croquis del edificio con expresión de la subvención que para el sostenimiento de tal Centro otorga este Ayuntamiento, la Comisión Gestora acordó por unanimidad fijar en 2.000 pesetas la subvención de referencia.

Subasta de puestos de venta en el Mercado

Enterados los señores concurrentes de que durante el término de cinco días hábiles de exposición al público del acuerdo de sacar a subasta la ocupación de puestos de venta vacantes en el Mercado público de Abastos no se presentó reclamación alguna, después de haberse procedido por Secretaría a la lectura del proyecto de anuncio de la subasta que fue redactado por la Comisión de Abastos, tras de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que creyeron más convenientes a los intereses del Municipio, los señores vocales presentes acordaron por unanimidad prestar su aprobación al proyecto expresado, y que, con arreglo al mismo, se publique en el Boletín Oficial de la provincia y en el Edilicio de anuncios de esta Casa Capitular el correspondiente anuncio de subasta.

Subasta para el arriendo de Pesas y Medidas

Enterada esta Corporación de haber sido intentada por dos veces sin efecto la subasta para el arriendo del arbitrio sobre el uso de pesas y medidas en esta



Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Q



ciudad, se acordó dejar el asunto sobre la mesa para nuevo estudio.

Por el infrascrito Secretario, dióse cuenta seguidamente de la liquidación general del Presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al año 1939, de la que resulta:

Que los créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1939, ascienden a 1.098.355'66 Ptas

Que las obligaciones pendientes de pago en igual fecha, ascienden a 805.822'97 "

292.532'09 "

Que la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1939 que pasa al Presupuesto del año 1940, es de 2319'14 "

Superavit 294.851'23 "

Tras concluida la lectura el Sr. Presidente concedió la palabra acerca de la liquidación de referencia sin que ninguno de los señores presentes usara de ese derecho, y la propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la referida liquidación, y que se practiquen acerca de la misma los trámites que previenen las disposiciones vigentes sobre el particular.

acuerdo fijando el jornal medio de un bracero

A continuación y siguiendo el orden de los asuntos expresados en la convocatoria cursada para la celebración de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder a la adopción del oportuno acuerdo fijando el jornal medio de un bracero en esta localidad, a los efectos, principalmente del artículo 271 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Tras abierta discusión sobre el particular, los señores presentes deliberaron ampliamente respecto del mismo, y coincidiendo todos en que este jornal medio debía

fijarse en la cantidad de ocho pesetas diarias, así se acordó, por unanimidad

Designación de dos talladores para la medición y reconocimiento de mozos de los reemplazos de 1936 a 1941 inclusivos.

Debiendo procederse por mandato de las disposiciones legales vigentes a la realización de las operaciones de falla y reconocimiento de los mozos de los reemplazos comprendidos entre el del año 1936 y el del año 1941, ambos inclusive, precisa acordar la designación de los talladores que han de practicar la primera de aquellas; y la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó nombrar a D. Bautista Blasco Abad y a D. Vicente Gil Tomás, ambos de probada aptitud para ello, facultándoles para que actúen como tales talladores, no solo en el momento de las operaciones de los expresados reemplazos, sino, además, en todas las incidencias que pudieran derivarse de los mismos durante todo el curso del ejercicio y en los otros casos en que preciese efectuar fallas y certificar de su resultado, acordándose, además, teniendo en cuenta los honorarios que han venido percibiendo los talladores en cada reemplazo anual y el carácter extraordinario de la labor a desarrollar actualmente, que se retribuya a cada uno de los designados con la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente Presupuesto.

Nombramiento de padres de mozos para testigos en los Expedientes de Prorroga

A tenor del artículo 287 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se acordó nombrar a los siguientes padres de mozos de los reemplazos de 1936 a 1941 para declarar como testigos en los expedientes de prórroga de primera clase:

Reemplazo de 1936

Manuel López Ferrer padre del mozo Manuel López Juan n.º 63 del alistamiento.

Emiliano Romero Fraver padre del mozo Emilio Romero Adsuara, n.º 113 del alistamiento.



Reemplazo de 1937

José Guinot Saera padre del moro José Guinot Benet n.º 57 del alistamiento.

Inocencio Pitarch Nbas padre del moro Vicente Pitarch Clausell, n.º 100 del alistamiento.

Reemplazo de 1938

Manuel Monserrat Rochera, padre del moro Manuel Monserrat Ferrada n.º 64 del alistamiento.

Rafael Solà Grañó, padre del moro Rafael Solà Peyrat n.º 110 del alistamiento.

Reemplazo de 1939

José Ramón Blasco Nebot, padre del moro José Blasco Soriano n.º 14 del alistamiento.

Tomás de San José Monraval, padre del moro José de San José Martí n.º 21 del alistamiento.

Reemplazo de 1940

Juan Corell Renau, padre del moro Amadeo Corell Nebot n.º 29 del alistamiento.

Francisco Ferrada Montañés, padre del moro Francisco Ferrada Mesado, n.º 42 del alistamiento.

Reemplazo de 1941

Amadeo Font de Mora González, padre del moro Amadeo Font de Mora Cortés n.º 46 del alistamiento.

José Gimeno Enrique, padre del moro José Gimeno Melchor n.º 58 del alistamiento.

instancia solicitando
subvención para la
escuela de Música de la
Filarmonía Burrianaense

Acto seguido se procedió a la lectura de una instancia del Presidente de la Sociedad Filarmonica Burrianaense en la que solicita la concesión de una subvención para sufragar los gastos de la escuela de música establecida en el local social, de carácter público, y esta Comisión Gestora acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Inmediatamente se acordó pasar también a estudio de dicha Comisión una instancia de María

Instancia de la Viuda
del que fue Oficial Mayor
de este Ayuntamiento
D. Manuel Romero Gómez

Sansano Navarro en la que solicita, como viuda
del que fue Oficial Mayor de la Secretaria de este
Ayuntamiento D. Manuel Romero Gómez se le re-
conoce a su favor el crédito de mil doscientas dieciocho
pesetas setenta y cinco céntimos importe de las trece men-
sualidades que dejó de percibir por la pensión concedida
por este Ayuntamiento.

Instancias solicitando car-
gos al servicio del Muni-
cipio

Seguidamente acordóse que pasen a in-
forme de la Comisión de Gobernación las instancias
en que Agustín Ramón Lafont, Adela Bonet Díez
y Pascual Monsonis Felip solicitan cargos al servi-
cio del Municipio.

Solicitud de quinquenio
por el Oficial de Interven-
ción D. José Martí Plá

Seguidamente fue leída una instancia de
José Martí Plá en la que solicita la concesión de
un quinquenio como Oficial de Intervención de For-
dos municipales, y esta Comisión Gestora acordó pasar
el asunto a informe del Sr. Interventor.

Solicitud de obras y me-
joras por D. Joaquín al-
bert Amiguet

Leída una instancia de Joaquín Albert
Amiguet solicitando concertar con el Ayuntamien-
to el modo de efectuar reformas y mejoras en sus
casas n.º 173 de la calle de Cinteros sujetas a reti-
ro o que se le expropian ambas casas, esta Comisión
Gestora acordó que pase el asunto a informe de la
Comisión de Policía Urbana.

Escrito del Contratista
de las obras de las Es-
cuelas en el Camino de
Nules

Acto seguido se procedió a la lectura de
un escrito de D. Enrique Peralt, Contratista de las
Obras de las Escuelas en el Camino de Nules, solici-
tando un aumento de precios unitarios ya que los ma-
teriales de construcción han experimentado un aumen-
to de valor según se especifica en el cuadro de pre-
cios unitarios inserto en el escrito. Esta Comisión
Gestora, teniendo en cuenta la manifestación del Sr.
Arquitecto municipal que aparece en el escrito de
referencia, acordó por unanimidad de completa con-



formidad con la petición del mencionado contratista D. Enrique Peralt Mañes.

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal denunciando que D. Enrique Ejedo Melo en la casa n.º 8 de la calle San Vicente ha ejecutado obras sin autorización, esta Corporación municipal, tras de la deliberación pertinente, acordó que la Comisión de Policía Urbana informe acerca de lo que estime procedente efectuar tanto en el citado caso como en todos sus semejantes.

Visto un informe de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal proponiendo se adopte una aclaración en las ordenanzas de Construcción vigentes en relación con las casas de esquina, se acordó dejar el asunto sobre la mesa para mero estudio.

Seguidamente leyóse un informe de la Intervención de fondos municipales expresivo de que al Macero de esta Corporación municipal Francisco Toledo García le corresponde percibir un quinquenio a partir del 28 de Diciembre de 1935 a razón del diez por ciento de su sueldo inicial, y esta Comisión Gestora acordó aprobarlo.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Gobernación sobre las peticiones de destinos dependientes de esta Corporación municipal formuladas por varios interesados, y esta Comisión Gestora acordó aprobar en todas sus partes los particulares contenidos en dicho dictamen.

Leída una instancia de Rosa Monraval Bodí solicitando establecer un concierto para el pago del arbitrio municipal sobre rodaje como vendedora ambulante de leguas, se acordó que pase a informe del Sr. Interventor.

Dada lectura de una instancia de Manuel

denuncia de D. Enrique Ejedo Melo por verificar obras sin licencia

quinquenio al Macero Francisco Toledo García

informe sobre peticiones de destinos

Rosa Monraval Bodí; ambulante de leguas

Devolución del impuesto de licencia de obras a Don Manuel Esteve Pascual

Esteve Pascual solicitando la devolución de la cantidad de doscientas sesenta y seis pesetas y ochenta centimos que satisfizo por arbitrios municipales al reconstruir su almacén de la calle San Pedro Pascual n.º 3 bajo el fundamento de hallarse exentas de tributación tal índole de obras a tenor de lo que dispone la Ley de la Jefatura del Estado de 9 de Septiembre último toda vez que se trata de finca dañada por la guerra, esta Comisión municipal, visto que no son exigibles cuotas por arbitrios municipales que recaigan sobre fincas urbanas como la de que se trata, acordó la devolución de la cantidad de referencia al solicitante.

Solicitando la devolución de cantidades indebidamente pagadas por Repartimiento General

Vistas las instancias de Ana Oliver Fortea, Vicente Mingarro Domingo, Elvira Peña Martí y Joaquín Muñoz Villanueva en solicitud de devolución de cantidades que dicen haber pagado indebidamente por Repartimiento General, se acordó que pasen a informe del Oficial encargado de la confección de tal documento.

Informes del arquitecto sobre instancias de obras.

Leídos los informes del Sr. Arquitecto municipal recaídos en las instancias de Vicente Vilaplana Roig sobre obras en la casa n.º 35 de la Avenida de Navarra, de Pascual Molés Ros sobre obras en la casa n.º 18 de la calle Virgen de la Cabeza, de Manuel Comes Lorente sobre obras en la casa n.º 4 de la calle Generalísimo Franco y de Enrique Bejedo Meló sobre obras en la casa n.º 8 de la calle San Vicente, la Comisión Gestora acordó aprobarlos.

Autorización a José Chorda García para la instalación de un motor, y otra a Julián García Capilla para construir un horno.

Leídas las instancias de José Chorda García solicitando autorización para instalar un motor eléctrico de 1 H.P. en la casa n.º 31 de la Plaza Chicha, y de Julián García Capilla solicitando autorización para construir un horno en la casa n.º 35 de



la Avenida de Navarra, se acordó abrir juicio contradictorio por espacio de ocho días para oír reclamaciones en contra de la instalación del motor y de la construcción del horno de referencia.

Sobre el plan de urbanización de las plazas de España y Chicharra

Llegado el caso de adoptar acuerdo sobre el plan de urbanización para la reforma de las plazas de España y de Chicharra, se acordó dejarlo sobre la mesa por no haber concurrido a esta sesión las dos terceras partes de los señores componentes de esta Corporación municipal, según preceptiva el artículo 118 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las trece horas, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, y de lo consignado en ella, yo, el secretario, certifico = sobre raspado = Francisco Ferrada Montañez-Vale.



Handwritten signatures and names: Francisco Ferrada Montañez-Vale, Vicente Monrovis, Juan B. Sejido, and others.

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1940

Señores concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Juan Feliu Urros
 2.º Teniente de Alcalde
 D. Vicente Monsonis Daudi
 Regidor Sindico
 D. Pascual Fandos Mingano

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Burriana, a las diez y media horas del día 23 de Marzo de mil novecientos cuarenta, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento, con asistencia de los señores relacionados al margen, presididos por el Alcalde D. Juan Feliu Urros que abrió la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Vocales

D. Vicente Cantavella Ferrer
 D. David Monfort Domingo
 D. Bautista Chover Binot
 D. Pedro Aymerich Gormo
 D. José Sanz Corrent
 D. Vicente R. Planelles Enrique

Los señores D. Ramón Vicent Saera, D. Joaquín Saera Ferrada, D. Bautista Font Cejedo y D. Juan Uro Monsonis, han excusado su falta de asistencia por enfermedad el primero, por viaje impreso a determinadas poblaciones los señores Saera y Uro y por reciente desgracia de familia el Sr. Font.

D. Vicente R. Planelles Enrique manifiesta el deseo de retirarse de la Corporación Municipal

En el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Planelles, bajo la presión del disgusto que le produce el opinar que ciertas actuaciones municipales no se realizan como él entiende que debieran cumplirse, resuelve dejar de formar parte de esta Corporación, y así lo anuncia a la misma, retirándose seguidamente del salón.

El Sr. Sanz manifestó la necesidad del especial cuidado que hay que poner en la averiguación de las bajas a efectos de racionamiento.

El Sr. Cantavella formuló algunas preguntas en relación con el cobro de los arbitrios municipales.

El Sr. Monsonis volvió a ocuparse del servicio de Inspección veterinaria a los establos a tenor de lo tratado en la sesión anterior.

El Sr. Cantavella intereró el riego de la vía pública especialmente en los lugares de mayor tránsito.

Parada de Autobuses

El mismo Sr. Vocal propuso que la parada de



autobuses quede establecida en la parte alta de la Plaza de Chicharro; y se convino en que la Presidencia explore la opinión de los chauffeurs sobre el particular.

Pasare despues a los asuntos del orden del dia, que son los que a continuacion se reseñan, con los acuerdos recaidos.

1.º - Oficio del Jefe de la Sección de Carabineros de esta localidad dando traslado de un escrito del Sr. Capitán de esta Comandancia para que se den las gracias en nombre de la misma al Ayuntamiento de esta ciudad por haber instalado un teléfono en el Cuartel del Grao.

La Comisión gestora acordó quedar enterada.

2.º - Carta del Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis remitioria de un número del Boletín Eclesiástico en el que se trata del Día de Vocaciones, pidiendo cariño, oraciones y ayuda para el Seminario.

Todos los señores presentes mostráronse dispuestos a destinar una cantidad pro Seminario, si bien estimaron conveniente aplazar la fijación de su cuantía hasta la sesión próxima en que se podrá tener conocimiento de ciertos detalles relacionados con este asunto.

3.º - Comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia participando la devolución de un ejemplar de cada una de las Ordenanzas municipales para el actual ejercicio de 1940, debidamente aprobadas.

La Comisión gestora acordó quedar enterada.

4.º - Carta de D. Mamel Bellido Rubert solicitando de este Ayuntamiento la suscripción a la "Historia de la Cruzada Española" por un presupuesto de doscientas pesetas en este año.

Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente contrato,

Ordenanzas Municipales
para el ejercicio de 1940

Suscripción a la
Historia de la Cruzada
Española

a fin de adquirir dicha obra oficial.

Solicitud para Guardia Municipal de José Soler Martí

5.º - Instancia de José Soler Martí que solicita desempeñar una plaza de Guardia municipal.

Se acuerda manifestar al solicitante que no existiendo vacante alguna de dicho cargo, queda desestimada su pretensión.

Instancia de recurso de Manuel Verdés Pita en solicitud de reposición en el cargo de Inspector de la Guardia Municipal

6.º - Instancia de Manuel Verdés Pita solicitando la derogación del acuerdo adoptado por esta Comisión en 29 de Enero último, alegando que no debió transcurrir el plazo legal para recurrir contra el acuerdo de destitución del cargo de Inspector jefe de la Guardia Municipal de que fue objeto en Agosto del año 1932.

Se acordó comunicar al mencionado peticionario que justifique el haber recurrido en su día contra la referida destitución, a fin de que, en su vista, pueda esta Corporación municipal adoptar el acuerdo que estime procedente.

Instancia para depuración del Ex-Director de la Banda Municipal Don José M.ª Ibáñez Galón

7.º - Instancia documentada de D.ª Rosario Ferrandis Segarra en nombre de su marido D. José M.ª Ibáñez Galón solicitando la tramitación del expediente de depuración de su citado esposo, director que fue de la Banda municipal de música.

La Comisión Gestora acordó que pase el asunto al Sr. Instructor D. Juan Uro Monsonis para la incoación del oportuno expediente.

Informe favorable a la concesión del quinquenio a favor del Oficial de Intervenciones José Martí Pla.

8.º - Informe del Sr. Interventor de los fondos municipales evacuado en sentido favorable a la percepción de un quinquenio por el Oficial de Intervención D. José Martí Pla, a partir del día 3 de Abril del 1939.

La Comisión Gestora acordó aprobarlo.

Aprobación de las obras en las Escuelas de la

Examinada la certificación n.º 7 de obras ejecutadas en las Escuelas Graduadas de la zona S.º O. junto a la carretera de Nules durante el presente mes por



Carretera de Nules
Subvenciones de lactancia

Q



25

un importe de 7628 ptas. 49 céntimos, esta Comisión acuerda aprobarla.

9º - Instancias documentadas de Presentación López Gimeno, Manuel Badal Barruquer, Miguel Pastor Miró, Vicente Serra Ferris, Joaquín Beltrán Monzó, Manuel Zaragoza Corrent, José Pitarich Piquer, Juan Martí Gimot, Bautista Collado Monsonis, Vicente Carratalá Martí, José Carratalá Martí, Bautista Rosell Gómez y Bautista Bacher Linares, solicitando subvención de lactancia para sus hijos Adoración, Asunción, Juan, Vicenta, Carmen, Carmen, Josefa, Juan Antonio, María, Vicente, Rosa, Elia y Dolores respectivamente.

La Comisión Gestora, oídos los favorables informes de la de Beneficencia recaídos en tales instancias, acordó aprobarlas y que guarden el turno establecido para el disfrute de la subvención.

10 - Plano de Urbanización para la reforma de las plazas de España y de Chicharro.

A propuesta de la Comisión de Policía Urbana, acordó encargarse al Arquitecto el correspondiente proyecto.

Dada lectura del acuerdo referente al mozo Ismael Roig Balaguer n.º 108 del alistamiento para el reemplazo de 1937 adoptado por esta Corporación municipal en el acto de la Clasificación y Declaración de soldados del día 22 de Enero último, según el cual dicho mozo solicitó la incoación del expediente justificativo para probar la ausencia de su padre Ismael Roig Monserrat por espacio de más de diez años consecutivos y cuyo paradero se ignora desde entonces, esta Corporación municipal, después de enterada, acordó acceder a la petición del interesado autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que desde luego proceda a la práctica de las diligencias indicadas en el

Urbanización de las
plazas de España y
de Chicharro

Expediente del mozo
Ismael Roig Balaguer
para probar la ausencia
de su padre

apartado 2º del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, a fin de que puedan las mismas tenerse en cuenta oportunamente a los efectos de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que tiene solicitada el reclamante.

Y habiéndose presentado el caso de hallarse en el salón el moro interesado, fue invitado por el Sr. Presidente a pasar al estrado, y así que lo hizo, se le interrogó acerca del particular, contestando: que desde su más corta edad ha venido oyendo decir a su madre que hace mucho más de diez años que su padre Ismael Roig Monserat abandonó a la misma y a su familia marchándose al extranjero, y que, desde entonces, no se han tenido noticias de su paradero, el cual es ignorado en el día de hoy. Advertidas que fueron al público tales manifestaciones sin que nadie expusiese nada en contra de ellas, se acordó acto seguido instruir el mencionado expediente de ausencia del padre del moro Ismael Roig Balaguer.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, fue levantada la sesión a las doce horas, extendiéndose de ella la presente acta y de lo consignado en la misma, yo, el secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
D. [Signature]
Vicente Blavettes
Vicente Monnoris
Francisco [Signature]
Francisco [Signature]



Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1940

En la ciudad de Burriana, a veintiseis de

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Juan Feliu Urios
 Teniente de Alcalde
 Joaquin Saera Ferrada
 Regidor Sindico
 Pascual Jandos Mingarro
 Vocales
 Jose Sanz Corrent
 Vicente Cantavella Ferrer
 Pedro Aymerich Gormo
 David Monfort Domingo
 Bautista Font Cejedo
 Bautista Chover Minot
 Juan Usó Monsonis

Abril de mil novecientos cuarenta. Previamente convocados por medio de cédula, con la antelación que requiere la vigente Ley Municipal se reunieron en la Sala Capitular los señores cuyos nombres se relacionan al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Feliu Urios, siendo las diez y media horas, no concurriendo D. Ramón Vicent Saera, D. Vicente Ramón Planelles Enrique y D. Vicente Monsonis Daudi por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin gran perjuicio para sus particulares intereses.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y leído de su orden el borrador del acta de la anterior, es aprobado.

A continuacion, el Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a la Comision Gestora de las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid, diciendo que ha sido concedido a Burriana un crédito de tres millones cuatrocientas setenta y dos mil pesetas para las fincas rústicas damnificadas en la pasada guerra; que, en el Ministerio de Obras Públicas, se obtuvo la promesa de que ya sea por la Seccion de Puertos o por la de Caminos, se sacará en breve a subasta la obra de la Carretera al Puerto por "BellaGuarda"; que en el Banco de Crédito Local de España, trató de conocer la capacidad de crédito con que puede contar Burriana, con miras a la contratación de un empréstito; y que es satisfactoria la impresion de la marcha de los asuntos municipales cuya gestion ha realizado en Madrid.

Previas manifestaciones del Sr. Cantavella, acordose por unanimidad facultar al Sr. Presidente para que desarrolle la actuacion que juzgue más

crédito a Burriana
 el Ministerio de Obras
 Públicas para fincas
 rústicas y otros.

conveniente a los intereses del Municipio, a fin de adquirir la casa de D. Vicente Fuentes, inmediata a la Casa Capitular, para reedificarla añadiéndole aquella.

Seguidamente acordó la Comisión Gestora introducir en el Plano General de la población y en las Ordenanzas sobre construcciones, aquellas modificaciones que se estimen de oportunidad y conveniencia, a propuesta de la Comisión de Policía Urbana.

Cobro en periodo voluntario del arbitrio sobre el agua potable

Provia la oportuna deliberación, acordó la Comisión Gestora que durante todo el mes de Mayo próximo quede abierto el cobro en periodo voluntario del primer semestre del arbitrio municipal sobre aguas potables del año 1940.

Donativo al Seminario de la Diócesis.

A virtud de datos recibidos acerca de cantidades con que otros pueblos de la Diócesis contribuyen a favor del Seminario, acordó la Comisión conceder un donativo de cuatrocientas pesetas para gastos de dicho establecimiento docente, a satisfacer con cargo al Capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Lectura del Proyecto de reforma de las plazas de España y Chicharro

Acto seguido el Sr. Presidente, y después de haberse cerciorado de que los reunidos constituían más de las dos terceras partes de los vocales que componen la Corporación, dispuso que se diera cuenta y lectura del proyecto para la reforma de las plazas de Chicharro y de España; y examinados los antecedentes del asunto y abierta discusión sobre el particular, la Presidencia fue dando las aclaraciones que requerían las manifestaciones que formulaban los señores presentes, como nadie se pronunció en contra del proyecto, antes al contrario se congratularon varios de ellos de que pronto pudiese ser una realidad una obra tan necesaria, el Sr. Alcalde manifestó que en su vista quedaba aprobado el proyecto por unanimidad, acordándose igualmente la



exposición al público del mismo por plazo de treinta días, conforme disponen los vigentes preceptos sobre Obras y Servicios Municipales y que transcurrido este plazo se reúna de nuevo la Corporación para resolver lo procedente a la Comisión Sanitaria Provincial en los términos preceptuados en el artículo 182 del Estatuto Municipal, vigente en esta parte.

Se comisiona al secretario D. Juan B^{to} Cejedo Beltrán para la clasificación y revisión de los mozos

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 177 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reemplazos, la Comisión Gestora acordó nombrar al Secretario de la misma D. Juan Bautista Cejedo Beltrán, Comisionado, a cuyo cargo han de ir los que tengan que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión en el acto del Juicio de Revisiones que se ha de celebrar por la expresada Junta. También resuelve esta Corporación municipal no estimar necesaria la asistencia del Síndico para representar a la Corporación, acompañando a los mozos, en el acto de referencia.

Se nombra a D. Pascual Fondos Mingarro para la representación en el Patronato Local de Formación Profesional

Dada lectura de una comunicación de la Presidencia del Patronato Local de Formación Profesional manifestando que debe esta Corporación nombrar del seno de la misma un representante que forme parte de dicho Patronato, la Comisión Gestora, enterada acordó nombrar por unanimidad a D. Pascual Fondos Mingarro para ostentar la representación de que se trata.

Se nombra al Sr. D. Pascual Fondos Mingarro para el servicio de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. - Sección Femenina

Vista una comunicación de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. - Sección Femenina, expresiva de no haber nombrado ninguna Enfermera Visitadora para el servicio de la Hermandad de la ciudad y el campo en relación con el acuerdo adoptado por esta Comisión en 30 de Diciembre último sobre prestación de ayuda econó-

mica a la labor humanitaria que tiende a mejorar el estado sanitario e higiénico de la población rural de nuestra provincia, se acordó desplegar por parte de esta Corporación la actuación oportuna para que una afiliada del Movimiento en esta localidad asista a las pruebas y prácticas de capacitación de asistencia de enfermos.

Instancia de Juan Bta García Roquera solicitando el reintegro de cantidad pagada indebidamente en el Repartimiento General

Leída una instancia de Juan Bautista García Roquera solicitando la devolución de 23 pesetas 78 céntimos que dice haber pagado de más por Repartimiento General de los años 1938-1939, esta Comisión Gestora acordó pasar el asunto a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho repartimiento.

Instancias solicitando compensación de daños en la expropiación de fincas para vía pública


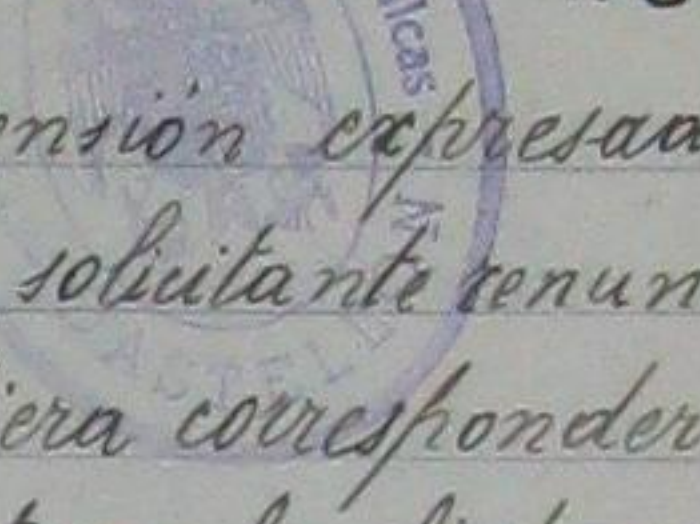
Examinadas las instancias suscritas por D^a Rosa Melo Sanz, D^a Mercedes Benedito y D^a Dolores Benedito en la que solicitan la compensación del daño experimentado por las mismas en sus intereses cuando se les expropió para vía pública las fincas de su propiedad situadas en las calles del Rosario y de San Miguel, la Comisión Gestora acordó pasarlas a informe de la de Policía Urbana.

Nombramiento de auxiliar de arbitrios a favor de Pascual Peirats Guerola

A continuación se dio cuenta de una instancia de Pascual Peirats Guerola en petición de que se le nombre auxiliar para la exacción de arbitrios en los caseríos del Prao y del Puerto de esta ciudad, y teniendo en cuenta que el solicitante reúne condiciones aceptables para el ejercicio de dicho cargo, se acordó por unanimidad nombrarle interinamente "Auxiliar de Arbitrios en los citados caseríos marítimos, con la retribución consignada en presupuesto.

Instancia solicitando la continuación de la subvención al hijo del Ingeniero D. Luis Oliveros Barró

Se dio cuenta luego de una instancia de D. Luis Oliveros Ribes solicitando la continuación del pago de la subvención de tres mil pesetas anuales durante los tres años que faltan por pagar al hijo del que fue competentísimo Ingeniero D. Luis Oliveros Gassó



 y que se considere beneficiario de la pensión expresada a su hermano Antonio a cuyo favor el solicitante renuncia a todo derecho que sobre la misma pudiera corresponderle, y esta Comisión Gestora acordó contestar al solicitante que por la estrechez de medios económicos en que se desenvuelve en la actualidad la Hacienda Municipal, no puede corresponder con un acuerdo afirmativo a la petición que se le hace; pero sintiendo la Corporación interés por el asunto, lo tendrá en cuenta para someterlo a su deliberación al tiempo de formar el presupuesto ordinario para el próximo año 1941, para lo que se invitará al interesado a que envíe oportunamente un escrito de recordación.

Informe sobre retiro de
 las casas en la calle de
 Cisneros, y obras en las
 calles San Vicente y José
 Antonio.

Leídos un informe de la Comisión de Policía Urbana recaído en una instancia de Joaquín Albert Amiguet relativa a dos casas de la calle de Cisneros sujetas a retiro según el plano general de la población y otro informe sobre obras ejecutadas en la calle San Vicente y José Antonio desde 21 de Marzo de 1939, se acordó que vuelvan a la expresada Comisión para nuevo estudio.

Informe del arquitecto
 sobre distancias en las
 construcciones.

Visto un informe de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal emitido en 23 del actual mes proponiendo que la distancia a que se refiere el artículo 10 reformado de las Ordenanzas de Construcción y que se fija en tres metros de luz libres entre los posibles vuelos quede ampliada a cuatro dejando subsistente la redacción del resto del informe según se concretó en reunión de 21 de Noviembre de 1939, esta Comisión Gestora acordó prestarle su aprobación.

Solicitud de reintegro
 cantidad pagada
 más en el Reparti-

Vista una instancia de Bautista Muñoz Ramos en la que solicita devolución de cantidad que por repartimiento general de 1939 y 1938

miembro general por
Bautista Muñoz Ramos

dice haber satisfecho demás, la Comisión Gestora acordó que pase a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho Repartimiento.

Informe del arquitecto
sobre solicitud de obras
por D. José M. Recatalá Cejedo

Leído un informe autorizado por el Sr. Arquitecto municipal emitido en sentido de no autorizar las obras solicitadas por José M.^a Recatalá Cejedo en su casa de la calle de la Encarnación n.º 51 por estar sujeta a retiro la fachada de dicha casa, la Comisión Gestora acordó que pase a informe de la de Policía Urbana.

Instancia de Francisca
Monsonis Ponzaler para
fijación de línea

Leída la nota del Sr. Arquitecto puesta al pie de una instancia de Francisca Monsonis Ponzaler expresiva de que para proceder a la fijación de línea que pide la suscribiente de dicha instancia ha de satisfacer veinte pesetas por arbitrios municipales y tres pesetas por timbre del Estado, esta Comisión Gestora acordó de conformidad con dicha nota.

Licencias de obras

Vistas las instancias de Domingo Piquer Simarro, Victorino Recatalá Vera, Bautista Palomar Uo, Teresa Figuerola Domingo, Vicente Soler Sacrista, Francisco Boix Cejedo, Bautista Ripollés Marín, Alfonso Franch Miras, Vda de Vicente Boix Muñoz, Luis Blasco Nebot, Vicente Garcia Fandos, Vda de José M.^a Sabater, Consuelo Binot Guinot y Vda de Vicente Boix solicitando efectuar obras en las fincas de su pertenencia situadas en las calles San Francisco n.º 2, Carretera del Puerto, San Francisco n.º 27, Malvarrosa Cisneros n.º 27, Pie de la Cruz n.º 44, Pizarro, San Pedro Bolasco n.º 42, Pintor Sorolla, Misericordia, San Ramón n.º 27, plaza Chicharro n.º 3, General Mota y San Vicente respectivamente, y atendidos los favorables informes emitidos por los señores Arquitecto municipal y Fiscal de la vivienda, la Comisión Gestora acordó conceder las licencias solicitadas.

A propuesta del Oficial Mayor encargado de



la confección del repartimiento general de utilidades, acordó la Comisión Gestora aprobar la devolución de las cantidades que a continuación se indican, por los conceptos que se expresan, a los vecinos siguientes:

D. Joaquín Muñoz Villanova por haber pagado demás por concepto de repartimiento de utilidades del 2.º semestre de 1938 la cantidad de pesetas 42'14.

D. Vicente Mingarro Domingo por haber pagado demás por repartimiento general, la cantidad de pesetas 6'92.

D.ª Ana Oliver Fortea por haber pagado indebidamente por repartimiento general la cantidad de pesetas 88'94.

D.ª Elvira Peña Martí por haber satisfecho indebidamente, por repartimiento general del año 1939, pesetas 13'28.

Leído un informe de Intervención proponiendo la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta y cinco céntimos como pago anual por Rosa Monraval Bodi como cantidad concertada para satisfacer el arbitrio sobre rodaje, la Comisión Gestora acordó aprobarlo.

También prestó su aprobación esta Comisión Gestora a un informe de la Comisión de Hacienda emitido en sentido favorable al reconocimiento de un crédito en el Presupuesto del año 1941 a favor de D.ª María Sansano Navarro como viuda del que fue Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento Manuel Romero Gómez, de mil doscientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, importe de trece mensualidades dejadas de percibir, de la pensión que le fue concedida por este Ayuntamiento.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, mediante informes que fueron leídos y aprobados, se acordó

conceder sendas subvenciones de lactancia a Vicente Vi-
res Martínez para su hija Concepción Vives Andreu, a José
Vicente García Blasco para su hijo Vicente García Gimé-
no, a Bautista Sanmartín Ribes para su hija Carmen
Sanmartín Agustí, a José Vicente Ríos Pérez para su hija
Vicenta Ríos Burquète, a Jaime Monfort Rosell para su
hijo Vicente Monfort Laura, y a Vicente Ferrer Roca pa-
ra su hijo Vicente Ferrer Monsonis.

Y sin haber más asuntos de que tratar, fué
levantada la sesión a las trece horas, extendiéndose de
ella la presente acta, de todo lo cual yo, el secretario,
certifico. *[Signature]*



[Signature]
[Signature]
Juan Mo
[Signature]
[Signature]



Señon ordinaria del dia 3 de Junio de 1940

En el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales de la ciudad de Burriana, a tres de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y media horas, reunióse en sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento, previamente citados los señores componentes de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felix Urias, habiendo excusado su asistencia por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, los señores D. Vicente Monsonis Daudi, D. Pedro Aymerich Fortmo y D. David Monfort Domingo.

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Felix Urias
- Regidor Sindico
- Pascual Fandos Mingarro
- Substituto de Alcalde
- Joaquin Saera Ferrada
- Vocales
- Jose Sanz Corrent
- Bautista Font Bejedo
- Vicente Cantavella Ferrer
- Vicente R. Planelles Enrique
- Juan Uxo Monsonis
- Bautista Chover Binot

Leido el borrador del acta de la sesión anterior, quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente dispuso el Sr. Presidente que por mi el Secretario se diese lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que comunica el nombramiento de Vocal para cubrir la vacante existente en esta Comisión por dimision de D. Ramon Vicent Saera a favor de D. Jose Jimeno Enrique; y terminada la lectura, fue avisado el nuevo vocal para que pasase al Salon a fin de tomar posesion de su cargo.

- Substituto a favor de
- Jose Jimeno Enrique
- para cubrir la vacante
- D. Ramon Vicent Saera

Efectuado que ello fue el Sr. Presidente saludo al Sr. Jimeno congratulándose de confiar entre los señores vocales a un elemento tan estimable como el que viene ahora a colaborar en la administración de los intereses municipales, y alentándole para que trabaje por la prosperidad de nuestro pueblo.

El Sr. Jimeno correspondió a esta salutacion expresándose en los terminos de gratitud a la Autoridad que le designo para el cargo, y de ofrecimiento en el mismo para cuanto redunde en beneficio de la poblacion.

El Sr. Fandos hizo ciertas manifestaciones encami-

Normas para los baños
en la temporada
de baños

nadas a que en la próxima temporada de baños en la
playa no se produjeran hechos que ofendan a la moral;
y tras de la deliberación pertinente, acordóse que el men-
cionado Sr. Jandos asuma la función de velar por el de-
bido decoro y hacer cumplir las normas precisas de morali-
dad y pudicia durante la permanencia de los bañistas en la
plaza.

El Sr. Sanz con miras a la reducción de gas-
tos en el Hospital municipal, interesó se actúe de for-
ma que los enfermos que sea posible trasladar al Hospi-
tal provincial, sean allí ingresados.

Plazas de España y
Chicharro y Casa Ca-
pitolular.

El Sr. Cantavella, después de preguntar por la
fecha término del periodo de exposición del proyecto de
reforma de las plazas de Chicharro y de España, ocupóse
del derribo de la que fue Casa Capitolular; y habiendo da-
do la presidencia sobre este punto la contestación proceden-
te, discutiose por la Comisión brevemente acerca del particu-
lar, tras de lo cual, quedó acordado por el voto unánime de
los señores concurrentes, proceder al derribo de la referida Ca-
sa.

Expropiación de las
casas contiguas al
Puente del Rio Seco

Interesó el Sr. Cantavella la expropiación de
las casas contiguas al puente sobre el rio Seco en su en-
trada por la plaza de San Blas, o que se autorice la
edificación de estas casas; y examinado si es o no conve-
niente la expropiación aludida por el Sr. Cantavella, la
Comisión Gestora, estimándola conveniente a los intereses
generales del Municipio, acordó realizar la expropiación
de las dos casas situadas a la izquierda y de la situada
a la derecha del puente saliendo al mismo por la plaza de
San Blas, con sujeción a las disposiciones legales hoy en
vigor, facultando al Sr. Presidente para desarrollar las
gestiones que sean necesarias al fin que se persigue.

Concurso de la Banda
en las Procesiones

El Sr. Jandos habló de la pertinencia de que
la banda de música amenice las procesiones de Minerva;



Q
y la Presidencia dio la explicacion del caso, y manifestó que para el año proximo se consignara en Presupuesto la cantidad necesaria para satisfacer el gasto que origine la actuacion de la banda en dichas solemnidades.

Discutiose ligeramente, a virtud de una intervencion del Sr. Uso, sobre el sueldo que haya de percibir el Agente de la Oficina de Colocacion Obrera por el tiempo que ha actuado como Jefe de dicha Oficina; y, como resultado de la discusion habida, acordose autorizar al Sr. Presidente para que fije la cantidad a percibir por el expresado concepto.

Seguidamente acordose consignar en el orden del dia para la sesion proxima, el tratar y acordar sobre enajenacion del local de la antigua pescaderia, o su habilitacion para puestos de venta.

Tambien se acordó consignar en el orden del dia el tratar y acordar sobre si es o no compatible el ejercicio de la Inspeccion de Abastos en el Mercado publico con el de dueño de tienda de generos de comer.

Dióse cuenta de una comunicacion del Ilmo Sr. Obispo de Tortosa expresiva de gratitud en relacion al donativo de esta Comision Gestora de cuatrocientas pesetas para el Seminario, y se acordó quedar enterada la Comision.

Dada cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia remisoria de un escrito de reforma de los articulos 46, 49, 78, 80, 107, y 109 de las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Labradores de esta ciudad aprobada por la misma en Junta General, y enterada esta Comision de que la correccion que se pretende hacer es en el sentido de que el maximo de sancion por delitos cometidos en el campo y en sus frutos sea de cincuenta pesetas en vez de veinticinco que actualmente rige, examinado detenidamente el asunto, quedo acordado por unanimidad.

Sueldo al agente de la Oficina de Colocacion Obrera

Reforma de articulos de las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores

informar la reforma que se trata de introducir por la Comunidad de Labradores en las Ordenanzas por que se rige su Sindicato de Policía Rural con todos los pronunciamientos favorables, por estimar que, elevando el importe de las multas a imponer, se conseguirá mayor miramiento por parte de los merodeadores en sus furtivas correrías por estos campos; y que se devuelva el escrito de reforma de anterior mención al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con una copia certificada del presente acuerdo.

Imposibilidad de instalación de un Centro Secundario de Higiene Rural.

Leída una comunicación de la Dirección General de Sanidad expresiva de la imposibilidad de instalar en esta ciudad un Centro Secundario de Higiene Rural que había sido solicitado, y dada también lectura de una Orden Ministerial de fecha 24 de Abril último por la que se dispone la creación de un Centro Primario de Higiene cuya transformación en Secundario podrá realizarse en armonía con lo dispuesto en la citada Orden Ministerial, esta Comisión Gestora acordó quedar enterada.

Monumento a los Caídos

También adoptó acuerdo semejante con referencia a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia transcribiendo otro de la Jefatura de la Sección de Censura de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda, en el que participa que, para autorizar la construcción de un monumento a los Caídos, es necesario que el proyecto que se presente vaya firmado por un Arquitecto responsable, según Orden de 7 de Agosto de 1939, y que devuelva el proyecto enviado, para que quede cumplida dicha disposición.

Gastos de asistencia a la Maestra D^{ca} Angeles Soro Miró

A virtud de una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, acordó la Comisión Gestora sufragar con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente Presupuesto los gastos de

Q

Administración Pública 32

asistencia de la Maestra de esta localidad Sr. Angeles Soro Miro al Primer Curso de Iniciación de la Higiene Escolar organizado por la Jefatura Provincial de Sanidad en colaboración con la Junta Provincial de Primera Enseñanza para recibir las orientaciones pertinentes en relación con las escuelas.

Suscripción a la Bandera del Regimiento de Infantería n.º 10.

Enterada esta Comisión de la Circular de la Secretaría de la Excm. Diputación provincial invitatoria de contribución voluntaria al pago del importe de la bandera que la expresada Corporación ofrenda al Regimiento de Infantería n.º 10 que guarnece esta provincia, acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas a dicho pago, que habrá de ser librada contra la partida a propósito del capítulo y artículo correspondientes del vigente Presupuesto ordinario.

Solicitudes de cargos al servicio de este Municipio

Vistas las instancias suscritas por David Vincent Planelles, Bautista Ferrer Sales, Bautista Monsonis Piquer, Vicente Agramunt Monsonis, Manuel Almela Marchanoses y Miguel Monfort Chorda solicitando se les conceda el desempeño de cargos al servicio de este Municipio, la Comisión Gestora acordó dejarlas sobre la mesa para su estudio.

Solicitudes de quinquenios

Acto seguido fueron leídas sendas instancias de Vicente Jureta Miro y de Francisco Perer Asensio en las que solicitan la concesión de quinquenios como recadero peaton de las Alquerias y como Guardia municipal respectivamente, y esta Comisión Gestora acordó pasarlas a informe del Sr. Interventor.

Solicitud de pensiones de D. Pedro Livandro y de Dolores Amiguet

Inmediatamente se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda las instancias de D. Pedro Livandro Marco y Sr. Dolores Amiguet Ramos en las que solicitan como Farmacéutico Titular jubilado y como viuda del funcionario municipal Sebastian Rosell Verma se les reconozca a su favor el importe de las

trece mensualidades que de sus respectivas pensiones dejaron de percibir

Solicitud de estipendio extraordinario a los funcionarios administrativos

Dada lectura de una instancia de los funcionarios administrativos en la que solicitan los dos estipendios extraordinarios para percibir en los meses de Junio y Diciembre, de cuyo beneficio ya fueron objeto en el pasado año, la Comisión Gestora acordó dejar el asunto sobre la mesa para su estudio.

Reclamación de sueldos por D. José Almela Roquera

Vista la Circular publicada en el Boletín Oficial de esta provincia del día 4 de Mayo último por la Presidencia de la Mancomunidad Sanitaria provincial dando ordenes en relación con los haberes a satisfacer a los Sanitarios y visto el escrito que dirige a esta Comisión Gestora el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. José Almela Roquera reclamando la percepción de los sueldos que dejaron de abonarsele desde Agosto de 1936 como consecuencia de haberse ausentado de esta localidad por la persecución de que fue objeto como desafecto al régimen marxista, previa la discusión conveniente, se acordó que la Circular y el escrito de que queda hecho mérito, pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia se ausenta del Salón el Vocal Sr. Usó.

Leído un informe de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal sobre sanciones a imponer a algunos propietarios que ejecutaron obras sin licencia y contra las Ordenanzas municipales de Construcción, se acordó dejarlo sobre la mesa hasta la sesión próxima.

A virtud de propuesta formulada por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal, acordó la Comisión Gestora reconocer a D.^a Rosa Nelo Sanz,



Reconocimiento de crédito
por terrenos expro-
piados a D.^a Rosa Melo
y otros
Licencias de obras

a D.^a Mercedes Benedito y a D.^a Dolores Benedito el crédito a que tengan derecho por los terrenos expropiados en las calles del Rosario y de San Juan de la Cruz y del Rosario y de San Miguel respectivamente, los cuales serán abonados cuando las posibilidades del erario municipal lo permitan, y estudiar la conveniencia de aplicar a las casas afectadas la plusvalía que proporcionalmente les corresponda por la mejora obtenida.

Vistos los informes del Sr. Arquitecto municipal emitidos en cada una de las instancias de D. Ernesto Blanch, D. Vicente Tarques Monsonis, D. Vicente Caramonte Sancho, D. Alfonso Franch Miras, D. Salvador Gormo Brotons, D.^a Isabel Usó Ferrer, D. Juan Bautista Feliu Saera, D. Francisco Cerezo Serra, D. José Martí Blanch y Reverendos PP Carmelitas solicitando autorización para efectuar obras en sus casas de las calles Purísima n.^o 20, San German n.^o 10, San Pedro Nolasco n.^o 25, San Pedro Nolasco n.^o 52, General Mola Fanzara, San Ramon n.^o 18, San Agustín n.^o 23, Mártires Católicos Burrianenses n.^o 13 y Plaza San José respectivamente, la Comisión Gestora acordó conceder las licencias correspondientes, previo el pago de las cantidades fijadas en el correspondiente informe por arbitrios municipales y timbre del Estado.

Instancia de D. Rodolfo Gormo Brotons para colocación de un toldo

Dada cuenta de una instancia de D. Rodolfo Gormo Brotons solicitando autorización para instalar un armazón de hierro sosten de un toldo que a manera de marquesina resguarde de las molestias del sol a los concurrentes al kiosko que para venta de helados y refrescos tiene establecido en la plaza de San José, la Comisión Gestora acordó conceder la autorización solicitada, a condición de que verifique la instalación de referencia de forma que contribuya al ornato en aquella parte principal de la población.

Juan Tejedo Mingarro
solicitando autorización
para efectuar obras.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Tejedo Mingarro solicitando autorización para efectuar obras en la parte posterior de la casa n.º 24 de la Plaza de Chicharro, comprometiéndose a no deducir reclamación alguna, si por causa del proyecto de urbanización de la referida Plaza tuviere que hacerse alguna modificación en las obras que ahora pretende ejecutar por hallarse en oposición al mencionado proyecto. La Comisión Gestora acordó que pase a informe de la de Policía Urbana y Arquitecto municipal.

Vda. de Pedro Pascual
Saera solicitando medición de una parcela para vía pública

Vista la instancia de la Sra Vda de Pedro Pascual Saera Arnau solicitando se practique la medición de una parcela de terreno dejada para vía pública al reedificar sus casas de la Plaza de Chicharro n.º 33 y calle del Generalísimo Franco n.º 3 a los efectos del percibo de su importe, la Comisión Gestora acordó que pase el asunto a informe de la de Policía Urbana y Arquitecto municipal.

Vda. de Pedro Pascual
Saera solicitando condona de licencia de construcción de obras

Se dio cuenta de una instancia de la Sra. Viuda de Pedro Pascual Saera Arnau, solicitando se le exima del pago de los arbitrios municipales sobre licencias de construcción como propietaria de las edificaciones de la Plaza Chicharro n.º 33 y calle Generalísimo Franco n.º 3, dañadas por la guerra, por hallarse comprendidas en la Ley de la Defutura del Estado de 9 de Septiembre último, y esta Corporación municipal, visto que no son exigibles cuotas por arbitrios que recaigan sobre fincas urbanas como las de que se trata, acordó la exención del pago objeto de la referida solicitud.

Solicitudes de devolución de cantidades pagadas de más por Repartimiento General

Dada cuenta de las instancias suscritas por Bautista Muñoz Ramos, Salvador Ferrandis Ferrandis, Vda de Pedro Pascual Saera Arnau, Jose M^a Cabrera Perales, Amadeo Font de Mora González



Carlos Font de Mora González y Francisco Querola Corrent solicitando la devolución de cantidades que dicen haber pagado de más por repartimiento general, la Comisión Gestora acordó pasarlas a informe del Oficial Mayor, encargado de la confección de dicho Repartimiento.

Por orden del Sr. Presidente el infrascrito Secretario dio lectura al artículo 522 del Estatuto municipal vigente en materia de Hacienda municipal, y resultando que el mayor núcleo de este Municipio tiene una población de hecho de más de diez mil habitantes, habida cuenta además que durante muchos años ha sido puesto en vigor en esta localidad el Repartimiento general a que se refiere el capítulo V sección décimo-tercera de dicho Estatuto llegando a ser el de sus cuotas un pago ya habitual entre el vecindario, y que es necesaria su implantación para que, enjugando el déficit del Presupuesto municipal del actual ejercicio económico, puedan satisfacerse las obligaciones y realizarse los servicios de la incumbencia municipal, la Comisión Gestora acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la misma, eleve rendida instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en solicitud de que se digne autorizar a este Municipio para imponer el mencionado Repartimiento, al objeto de enjugar el déficit de su Presupuesto municipal del ejercicio de 1940.

El Sr. Presidente dio cuenta del resultado que ofreció la subasta celebrada el día 29 de Abril último para la ocupación de puestos de venta vacantes en el Mercado Público de Abastos de esta ciudad.

A tal fin dispuso que yo, el Secretario, diese lectura, como así lo verifique, del acta de subasta de referencia, así como de las diligencias posteriores que con-

Repartimiento General según el Capítulo V Sección 10^a decimo-tercera del Estatuto Municipal

Resultados de la subasta de puestos del Mercado el día 29 de abril.

tiene el expediente referente al particular

Enterados debidamente los señores circunstantes y abierta discusión respecto de la adjudicación provisional que la Presidencia hizo de los puestos objeto del remate en favor de los mejores postores, resultó acordado por unanimidad aprobar las diversas adjudicaciones provisionales hechas en el acto del remate en favor de los licitadores y en las cantidades que en relación con cada puesto aparece consignado en el acta de subasta, declarando por lo tanto definitivas tales adjudicaciones; y que, conforme a la condición 5ª del pliego, se les requiera a los adjudicatarios a que, dentro del plazo de diez días, satisfagan en la Depositaria de Fondos municipales el precio del remate del puesto adjudicado.

También se acordó devolver al resto de licitadores que tomaron parte en dicha subasta sus correspondientes cédulas personales y los resguardos de depósitos constituidos, y, estos mismos, reservando los correspondientes a los adjudicatarios, hasta el completo pago del importe del remate y de los gastos a que cada uno viene obligado con arreglo al pliego de condiciones.

Subvenciones de lactancia

Seguidamente conoció la Comisión Gestora de sendas instancias de Vicente Guiral Agut, Ramon López Ferrer, Esteban Ferrer Bernat, José Gómez Ventura, Angel Nogueira Santos, Manuel Buchardo Godos y José Vidal Ribes en que solicitan subvención de lactancia para sus hijos José Luis Guiral Beltrán, Ramon López Candau, Juan José Ferrer Piqueres, María Luisa Gómez Carratalá, Celia Angeles Nogueira Barres, Vicente Buchardo Peset y José Vidal Clausell respectivamente, y esta Comisión Gestora, teniendo a la vista los informes y documentos unidos a las referidas instancias, acordó la concesión de



las subvenciones solicitadas, debiendo pedirte informe de los señores Inspectores municipales de Sanidad, sobre la mayor o menor urgencia de cada caso, para que el turno del disfrute de este beneficio se observe con arreglo a su mayor precisión y no por el orden de presentación de las instancias.

Peregrinación a Zaragoza.

Leyóse una carta circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia excitando el celo de la Alcaldía Presidencia en pro de la mayor concurrencia de esta población a la peregrinación a Zaragoza con motivo del "Año del Pilar" para rendir a la Virgen tributo de devoción, y esta Comisión Gestora acordó que una representación de la misma concorra al referido acto que ha de tener lugar durante los días 24 al 27 del presente mes.

Cuenta del Apoderado de la Comisión Gestora Castellón.

Finalmente dióse cuenta de la que rinde el Apoderado de esta Comisión Gestora en la Capital de la provincia, comprensiva de los ingresos y pagos realizados desde 1º de Enero hasta 31 de Marzo del corriente año, de la que resulta un saldo a favor del mismo de pesetas 2.220 con 60 cts, y se acordó por unanimidad otorgarle su aprobación.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse la Comisión Gestora en esta sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las doce horas y cuarenta y cinco minutos; y de lo consignado en la presente que firman los señores que en ella tomaron parte, yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the committee members and secretary.

~~Francisco Ferrer~~
Juan Font

Pantavella
Juan Font

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1.940

Alcalde-Presidente

D. Juan Felu Mrios

2^{er} Teniente alcalde

D. Joaquín Saera Ferrada

1^{er} Teniente alcalde

D. José Gumero Enrique

Regidor Sindico

D. Pascual Fandos Mingarro

Vocales

D. David Monfort Domingo

D. Vicente Cantavella Ferrer

D. José Sanz Corrent

D. Vicente R. Planelles Enrique

D. Bautista Chover Minot

D. Pedro Aymerich Gormo

D. Juan Font Cejedo

En la ciudad de Burriana, el día quince de Junio de mil novecientos cuarenta, y previa la oportuna convocatoria, cursada con la antelación y formalidades legales, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Mrios, Vocales D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. David Monfort Domingo, D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Bautista Chover Minot, D. Pedro Aymerich Gormo, D. Juan Font Cejedo y D. José Gumero Enrique con el secretario de esta Corporación D. Juan Bautista Cejedo Beltrán

Excusaron su asistencia los dos restantes señores vocales D. Vicente Monsonis Daudi y D. Juan Miso Monsonis, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Siendo las diez y media de la mañana, hora pre-fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones los once señores Vocales mencionados, que constituyen más de las dos terceras partes de los fre-ce que, legalmente, integran la totalidad de esta Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión

Proyecto de urbanización de las plazas de España y Chicharra

Q
pública, y seguidamente expuso que, conforme se determinaba en las cédulas de citación, esta sesión tiene por exclusivo objeto conocer el resultado de la exposición al público del proyecto técnico de urbanización formulado por el Arquitecto municipal D. Enrique Secourt Betés para la reforma de las plazas de Chicharro y de España, y acordar lo procedente acerca de dicho resultado.

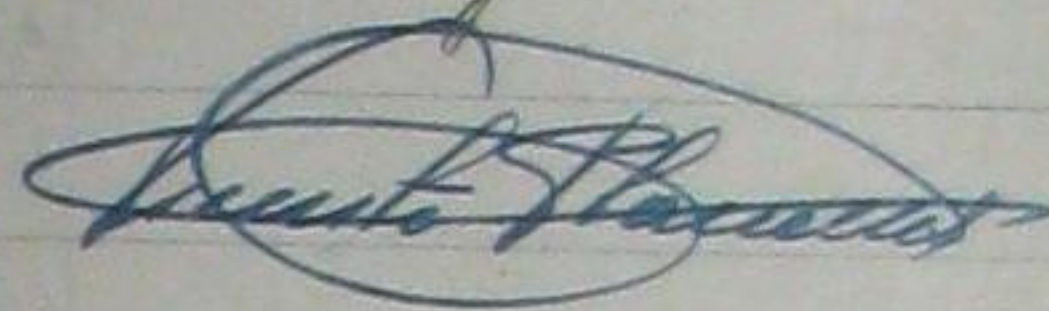
A continuación, el Sr. Alcalde ordenó que se leyera el escrito que dirige a la Comisión municipal gestora D. Vicente Moros Monsonis, vecino de esta población, reclamando contra el referido proyecto en cuanto afecta a la plaza de España y ensanche de la calle de Cervantes bajo el fundamento de que la reforma que en ambas se trata de hacer no la cree de utilidad pública y causa perjuicios a los intereses del reclamante, además de que, llevando a ejecución las obras proyectadas se habrá de sacrificar el Erario municipal a cuya merma no ayudaría si se le permitiera edificar en el mismo solar sobre el que se levantaba su casa en la plaza de España, esquina a la calle de Cervantes, y considerando que, en cuanto al primer extremo, el incesante aumento de la circulación demanda el mejoramiento de nuestras vías públicas; considerando que, respecto de lo demás la Corporación municipal ejecuta facultades discretionales y exclusivas, sin infringir la ley, habiendo de seguirse de la reforma, en orden a la higiene, saneamiento y ornato de esa parte de la población, ventajas de interés y conveniencia generales; previa la discusión oportuna y por unanimidad, acuerda la Comisión municipal gestora desestimar la reclamación de D. Vicente Moros Monsonis de que queda hecho mérito, única presentada durante la exposición al público del proyecto, ratificar en todas sus partes la aprobación que al mismo le tiene prestada, y remitido

a la aprobacion del Organismo sanitario provincial,
como exige el articulo 118 de la Ley Municipal de
31 de Octubre de 1935.

No habiendo ningun otro asunto de que
tratar, siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde de-
claro terminada la sesion; de todo lo cual yo, el secre-
tario, certifico.



J. Cal



Por unalimita

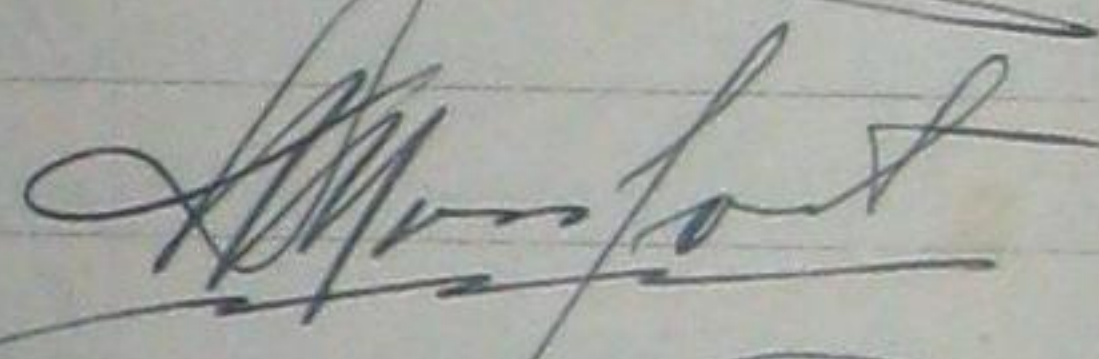


Rantavilla

Sta. Ines

Juanfont

Jose Jimeno



Jose San

D

Comisión de Rentas
57

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1940

Alcalde - Presidente
D. Juan Felix Mrios
1.º Conde alcalde
Jose Gimeno Enrique
Regidor - Sindico
Pasual Fandos Mingarro
Vocales
David Monfort Domingo
Jose Sans Corrent
Juan B.º Font Bejedo
Vicente R. Planells Enrique
Vicente Cantavella Ferrer
Bautista Chover Xinet
Juan Mri Montomis

En la ciudad de Burriana, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas y treinta minutos, reunióse la Comisión Gestora del Ayuntamiento en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felix Mrios y con asistencia de los señores vocales D. David Monfort Domingo, D. Jose Gimeno Enrique, D. Jose Sans Corrent, D. Bautista Font Bejedo, D. Vicente R. Planells Enrique, D. Vicente Cantavella Ferrer, D. Pasual Fandos Mingarro, D. Bautista Chover Xinet y D. Juan Mri Montomis, en total diez miembros de los que constituyen la Corporación; no concurrendo D. Vicente Montomis Daudi, D. Joaquin Saera Ferrada y D. Pedro Armerich Corruo por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, como han manifestado oportunamente.

Resultando que el número de los asistentes constituye el suficiente para adoptar los acuerdos que luego se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leídos de su orden los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, fueron aprobados y ratificados los acuerdos de la extraordinaria.

Preguntas sobre haberes a
Sanitarios, alumbrado
público, casa ayunta-
miento y obras públicas

Concediéndose el uso de la palabra a los señores Fandos, Planells, Mri y Cantavella para abordar el primero a la demora en percibir sus haberes los sanitarios, para ocuparse de deficiencias del alumbrado público en la ciudad el Sr. Planells y en el Grao y Puerto el Sr. Mri, y el Sr. Cantavella para que se decida lo que sea procedente, sobre la Casa Ayuntamiento a derivar, exhortando a la Comisión Gestora a que ordene al Sr. Arquitecto el estudio

y la relación expresiva de cuantas obras de carácter público sea urgente emprender, para que una comisión al efecto se desplace a Madrid y gestione en los diversos departamentos y centros oficiales el auxilio del Estado que conduzca al mejor y más completo éxito de las aspiraciones de esta Corporación en materia de obras públicas municipales, dada su precaria situación económica que no le permite disponer de las sumas necesarias.

La Presidencia dio las contestaciones pertinentes a lo manifestado por sus interlocutores, y todos los señores presentes convinieron en la necesidad de realizar las gestiones sugeridas por el Sr. Cantavella.

Inmediatamente pidió el Sr. Fandos que constase en acta su protesta contra la permisión de bailes públicos.

Dijo el Sr. Cantavella que, antes de formular el Sr. Fandos su petición, debiera ver los bailes que reprueba.

El Sr. Monfort transmitió la protesta de los vecinos de la calle San Bartolomé y Abadía contra los ruidos producidos con motivo de los bailes y músicas en pasadas noches.

Leíse por secretario el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de Junio de 1939 sobre creación de Juntas Municipales de Educación Primaria, tras de lo cual acordó nombrar al Vocal de esta Comisión Gestora D. David Monfort Domingo para formar parte de dicha Junta en esta población.

Seguidamente procedióse a la lectura de una comunicación de la Dirección del Instituto de Enseñanza Media de Castellón en la que solicita de este Ayuntamiento que señale alguna cantidad para destinarla a ayudar a los alumnos pobres y sobrecargados de esta

Juntas Municipales de
Educación Primaria

Instituto Nacional de
Enseñanza Media de
Castellón



provincia que, privados de Ayuda, no podrían cursar estudios, y enterada esta Comisión Gestora, tras de una breve deliberación en la que se tuvieron en cuenta las muchas necesidades a que hay que hacer frente en la enseñanza primaria y que en el vigente Presupuesto municipal ordinario de gastos existe una importante consignación para subvencionar la Escuela particular de Enseñanza Media que funciona en esta localidad, se acordó unánimemente señalar la cantidad de ciento cincuenta pesetas para el fondo del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón destinado a ayudar a los alumnos pobres y sobresalientes de esta provincia, satisfaciéndose tal cantidad con cargo a la partida del capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Propuesta para la provisión de dos plazas de inspectores Veterinarios.

Dióse lectura de una comunicación del Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Castellón en la que aparece formulada la siguiente propuesta de los quince señores concurrentes al concurso libre anunciado en el Boletín Oficial del Estado del día 11 del pasado mayo para la provisión en propiedad de las dos plazas de Inspectores Veterinarios de este Municipio.

Primero = D. Angel Mustienes Comas, residente en Baatof, Región Occidental, Veterinario de Intervenciones Civiles del Protectorado Español.

Segundo = D. Demetrio Pérez Velasco, residente en Fitero, (Navarra)

Tercero = D. José de Frutos Albareda, residente en Almonacid de la Sierra. (Zaragoza)

Cuarto = D. Pascual Castillo Catalán, residente en Burriana

Quinto = D. Eusebio Martínez López, residente en Alcalá de Chivero.

Sexto = D. Vicenciano Valverde Verges, residente en Zaragoza.

Séptimo = D. Alfredo Rodríguez Saiz, residente en Almarza (Soria).

Octavo = D. José González Medrano, residente en Fuente El Sar de Jarama (Madrid).

Noveno = D. Ramón de Nicolás Ramos, residente en Fuentelabrada (Madrid).

Décimo = D. Fabián Vidal Bivasi, residente en Jarabe (Zaragoza).

Undécimo = D. Vicente Asencio Pérez, residente en Vall de Uxo.

Décimo segundo = D. Venancio Pacios Díaz, residente en Alcutas (Valencia).

Décimo tercero = D. Antonio Forés Vila, residente en Villafranca del Cid.

Décimo cuarto = D. Félix Escudero Solano, residente en Adzaneta.

Décimo quinto = D. José Casero Carrascosa, residente en Madrid.

Enterada la Corporación, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder a la designación, entre los concursantes, de los dos que han de ser nombrados Inspectores Veterinarios en propiedad de este Municipio con el haber anual de cinco mil y cuatro mil pesetas, y exhortó a los señores Vocales a que se inspirasen en la más estricta imparcialidad y con deseo de acertar plenamente en un asunto de gran interés para la población.

Considerando que los concursantes números uno, dos y tres son absolutamente desconocidos en esta localidad, por lo cual, lógicamente no pueden inspirar a la Municipalidad la misma confianza y garantía que el concursante número cuatro D. Pascual Castillo Catalán, el cual ya estuvo al servicio de este Ayuntamiento en pasada época, y actualmente es Inspector Veterinario municipal.



interino de esta localidad, quien a sus dilatados méritos y servicios une el haber prodigado sus actividades profesionales en las horas difíciles que siguieron al feliz acontecimiento de la liberación de Burriana por el Glorioso Ejército Nacional y su perfecta honorabilidad y acreditada competencia en el cargo que, con tanto acierto, viene desempeñando a completa satisfacción de todo el vecindario, por cuyos servicios se ha hecho merecedor de la confianza y gratitud de esta Corporación la que moralmente está obligada a otorgarle el nombramiento de Inspector Veterinario en propiedad con la retribución anual de cinco mil pesetas; y temiendo en cuenta que el concursante número uno D. Angel Mustienes Correas por su alta puntuación es presumible que se halle dotado de aptitudes y conocimientos nada vulgares, esta Comisión Gestora Municipal, acuerda por unanimidad declarar elegidos Inspectores Veterinarios de este Municipio, en propiedad, a los indicados D. Pascual Castillo Catalan con el haber anual de cinco mil pesetas y D. Angel Mustienes Correas con el haber anual de cuatro mil pesetas y los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo mencionado, debiendo tomar posesión del mismo dentro de los treinta días siguientes al en que se les notifique esta designación, con las formalidades correspondientes.

También se acordó que se dé cuenta del precedente acuerdo, con remisión de una copia literal certificada del mismo, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Castellón, y que se comuniqué también el nombramiento a los aspirantes designados, así como a los demás concursantes, con las advertencias legales oportunas.

Sin dilación, fue leída otra comunicación del Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Castellón en la que aparece formulada la siguiente propuesta de los cuatro señores concurrentes al concurso

restringido anunciado en el Boletín Oficial del Estado del día once del pasado Mayo para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector Veterinario de esta localidad dotada con el haber anual de tres mil quinientas pesetas:

Primero = D. Antonio Forés Vita, residente en Villafranca, de esta provincia.

Segundo = D. Joaquín Colera Gálvez, residente en La Gimbrusa (Beruel).

Tercero = D. José Casero Carrascosa, residente en Madrid.

Cuarto = D. Eladio Pérez Pascual, residente en Zaragoza.

Enterada la Corporación, deliberóse acerca del particular, tras de lo cual se acordó por unanimidad nombrar en propiedad al concursante número uno D. Antonio Forés Vita, Inspector Veterinario de esta localidad con el haber anual de tres mil quinientas pesetas y los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo de que se trata, debiendo tomar posesión del mismo dentro de los treinta días siguientes al en que se le notifique esta designación, con las formalidades correspondientes.

También se acordó que se di cuenta del precedente acuerdo, con remisión de una copia literal certificada del mismo, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Castellón, y que se comuniqué también el nombramiento al aspirante designado, así como a los demás concursantes, con las advertencias legales oportunas.

Se dio cuenta luego de una carta del Revdo. Sr. Don Tomás López, Misionero Salesiano con residencia y ejercicio en Jonada - Bengál - India, en la que solicita de esta Comisión Gestora una limosna para ayuda de gastos de las tareas misionales en aquellas apartadas regiones, y esta Corporación, enterada, acordó dar la limosna solicitada en la cuantía de veinticinco pesetas, con cargo

Limosna a la Misión
Salesiana de la India

Q



al capitulo, articulo y partida correspondientes del vigente Presupuesto.

Dada lectura de una comunicacion de Don Virgilio Herreran, participando haber presentado con fecha 1º de los corrientes ante la Jefatura Provincial de Sanidad la dimision del cargo de Medico de Asistencia Publica Domiciliaria del 3º distrito de esta poblacion que interinamente venia desempeñando y esta Comision Gestora acordó darse por enterada.

A continuacion fue leído un escrito del Jefe Local de Milicias de Segunda Linea solicitando la cantidad de dinero necesaria para destinarla a la compra de las Medallas de Campaña concedidas a ciento cuarenta y nueve fatalistas tradicionalistas de las referidas Milicias, a fin de ser repartidas entre los elementos pobres de la expresada Organizacion.

Y la Comision Gestora, haciendo constar el sentimiento que le produce el tener que privarse de contribuir a tal adquisicion por la estrechez de medios economicos en que se desenvuelve la Hacienda Municipal en la actualidad, acordó contestar expresando al solicitante la contrariedad que siente la Corporacion al no poder corresponder con un acuerdo afirmativo a la peticion que se le ha dirigido.

Tambien se dió cuenta de un informe del Sr. Arquitecto Don Enrique Pecourt en que se hace constar que al objeto de rectificar la medianera del solar del Ayuntamiento destinado a Casa de Correos y Telégrafos en la parte lindante con la finca de Dª Joaquina Paris han de tomarse del terreno de esta señora siete metros cincuenta y dos decimetros cuadrados y se le han de ceder veintiseis metros noventa y cinco decimetros cuadrados, y que con arreglo a los precios acordados para el metro cuadrado en las calles a que corresponden las porciones que han de tomarse y cederse, resulta una diferencia a favor

Comision del Medico don Virgilio Herreran

Solicitud para compra de medallas de campaña para las milicias de 2ª linea

Rectificación de la medianera del solar destinado a Casa de Correos y Telégrafos

del Ayuntamiento de cuatrocientas ocho pesetas con diez céntimos que deberán estimarse como parte del precio correspondiente a la porción de medianera que en su día y para su aprovechamiento había de abonar esta Corporación.

Abierta discusión y no habiendo ningún señor Vocal que hiciese uso de la palabra en contra, la Presidencia hizo la pregunta de si se aceptaba el informe, y habiendo contestado afirmativamente los señores Vocales, fue aprobado por unanimidad.

Modificaciones en el vigente Plano General de alineaciones de la población

Leído un escrito autorizado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal proponiendo algunas modificaciones en el vigente Plano general de alineaciones de esta población y exhibido el plano redactado por dicho funcionario técnico contenido de tales modificaciones, se acuerda prestarles a ambos documentos la aprobación de esta Comisión Gestora, exhibirlos al público por espacio de un mes durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de los extremos abarcados por la propuesta de modificaciones, y transcurrido que sea el indicado plazo, someterla nuevamente al examen de esta Corporación municipal para resolver en su caso, las reclamaciones, y proceder a su aprobación definitiva mediante el voto favorable de las dos terceras partes, cuando menos de los componentes de la misma; y una vez que ello sea, remitirla a la aprobación del Organismo sanitario provincial, en el orden técnico-sanitario conforme a lo que preceptúa el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1924 en relación con la 10ª disposición transitoria de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Previo la discusión conveniente y por unanimidad, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta el importe medio del tipo general de jornal en esta localidad y el número medio

de días de trabajo a computar para determinar el líquido imponible a un jornalero a efectos del Repartimiento General de Utilidades, acuerda por unanimidad fijar en doscientas pesetas el líquido de referencia.

Comunicación de bar-
queros para la vigi-
lancia de los bañistas.

Seguidamente el señor Alcalde manifestó que es llegado el momento de proceder a nombrar los barqueros para vigilancia de bañistas en la vecina plaza durante la presente temporada de baños. Y conformes todos los presentes con lo manifestado por el Sr. Alcalde, se adoptó por unanimidad el acuerdo de nombrar para tales cargos, retribuidos mediante prorrateo de la cantidad al efecto consignada en presupuesto, a los vecinos Vicente Jimarro Navarro, Bautista Felkret Salas, Francisco Arnandis Salas y Carlos Jaco Torres.

Escritos presentados
para la variación
de posesor de fincas
urbanas

Dada cuenta de los escritos presentados por D. José Mea Oliver, D. Ramon Estrada Franch, D. Juan Poveda Chuecos, D. Bautista Sanchis Ferrada, D. Ramon Pallaris Andres, D.ª Dolores Reverter Robles, D. Evaristo Burdeus Daudi, D. Manuel Peris Blasco, D.ª Antonia Rosell Monfort, D. Bautista Dollado Jodos, D.ª Vicenta Soler Guerola, D.ª Rosa Baldo Mofes, D.ª Carmen Alaman Valero, D.ª Carmen Alaman Valero, D.ª Carmen Alaman Valero, D. Jacobo Monfort Rodriguez, D. Bautista Felis Ferrada, D.ª Luisa Melchor Peris, D. José Faustino Dionis, D. Francisco Sancho Marti, D.ª Dolores Baldo Mofes, D.ª Rosa Gual Rios, D. Pedro Deris Jandos, D. José Vicente Oliver Marti, D.ª Carmen Alaman Valero, D.ª Pascuala Rochera Fenollora, D. Mameel Balaguer Aduara y D.ª Maria Rosa Gual Rios sobre variación de posesor de sendas fincas urbanas inscritas en el Registro Fincal de esta población a los folios 5.545 tomo 9.ª, 5.349 tomo 9.ª, 5.132 tomo 8.ª, 5.124 tomo 8.ª, 4.506 tomo 6.ª, 4.235 tomo 5.ª, 3.800 tomo 4.ª, 3.703 tomo 3.ª, 3.651 tomo 3.ª, 3.245 tomo 2.ª, 3.095 tomo 1.ª, 2.040 tomo 1.ª, 2.913 tomo 1.ª, 2.913 tomo 1.ª, 2.912 tomo 1.ª, 2.837 tomo 10.ª, 2.822 tomo 10.ª, 2.797 tomo 10.ª, 2.454 tomo

9º 2346 tomo 8º, 1871 tomo 7º, 1301 tomo 5º, 1067 tomo 4º, 106 tomo 1º, 77 tomo 1º, 23, tomo 1º, 16 tomo 1º y 9 tomo 1º, y considerando bastante justificadas las alteraciones con los documentos traslativos de dominio que acompañan, la Comisión Gestora del Ayuntamiento acordó, en consonancia con lo que dispone el reglamento de 24 de Enero de 1894, que se remitan los expedientes al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, a los efectos correspondientes.

Se acuerda la no ena-
genación del local
de la antigua Pescadería

Después se trató del 7º punto del Orden del día, y en relación con el mismo acordóse la no ena-
genación del local de la antigua Pescadería.

Designación de Vocales
Natos a los efectos de la
confección del Reparti-
miento General

Inmediatamente, el Sr. Presidente expuso que, como en la papeleta de convocatoria se consigna, uno de los objetos de la presente sesión es el de proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación, partes real y personal, a los efectos de la confección del Repartimiento General a que se contrae la sección 13ª del Capítulo 5º Libro 2º del Estatuto Municipal vigente en esta parte.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito secretario diera lectura del artículo 489 y correspondientes de la citada sección 13ª, y terminada dicha lectura fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

B) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

C) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

Ch) Lista de contribuyentes por Industrial y



y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de los domiciliados dentro y fuera del término.

d.) - Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a la única Parroquia de que consta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotejados, salvo error u omisión involuntaria, con los auténticos de que proceden, Reparto de la Contribución territorial por Rústica, Padrón Registro Fincal de Urbana, Padrón Matrícula Industrial, Padrón de Habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Don Vicente Salés Musoles, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Gustavo Peris Echevarria, mayor contribuyente por contribución territorial, rústica, con domicilio fuera del término.

D. Manuel Esteve Patuel, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

D. José Calparoro Perot, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

D. Domingo Baranion Laura, representante de los Sindicatos Agrícolas.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia Única

D. Elix Milián Albalat, Cura Económico.

D. Cristóbal Alfonso Guerola, mayor contribuyente por Rústica residente y domiciliado en este término.

D. Ernesto Fenollosa Moros, mayor contribuyente por Urbana.

D. José Chorda Pradas, mayor contribuyente por Industrial.

Dieronse por designados los señores antedichos y después se hizo por el señor Presidente la manifestación de que proseguirá el proceso de constitución de una y otra Comisión, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Instancia de D^{ca} Josefina Vernia Almela para la construcción de un Panteón de familia en este Cementerio

Dada cuenta de una instancia de la vecina D^{ca} Josefina Vernia Almela en la que solicita se le señale terreno en el Cementerio de esta ciudad sobre el cual se propone construir un panteón para la inhumación de sus familiares fallecidos o que fallercan y se le pague el importe de la parcela que se le expropió para ensanchar el Cementerio Civil, la Comisión Gestora acordó de conformidad con los dos extremos que abarca la petición, a cuyo efecto deberá la solicitante, una vez quede determinado el lugar en donde haya de situarse el monumento funerario, aportar a estas Oficinas municipales el correspondiente proyecto para someterlo a la tramitación procedente, y que por el funcionario técnico a quien compete, se practique la valoración de la parcela de terreno de que se ha hecho mención para efectuar el pago de la misma oportunamente.

Instancia de D. Ernesto Blanch Simarro para que se le exima del pago de licencia de obras en una casa damnificada por la guerra

Leída una instancia de Don Ernesto Blanch Simarro solicitando acogerse a los beneficios de la Ley de 9 de Septiembre de 1939 en lo referente a pago de arbitrios municipales sobre la reconstrucción de su casa de la calle de la Purísima señalada con el n.º 20 dañada por la guerra, se acordó que por el encargado del Registro de Obras particulares se informe acerca de si las de reconstrucción de esta casa comenzaron o no dentro del plazo determinado en el artículo 1.º de la citada Ley.

Instancia de D. Salvador
Peris Domingo, que
solicita el pago de una
parcela para via pública.

Vista una instancia de Don Salvador Peris Domingo en la que, tras de exponer que trata de derribar la fachada de su casa de la calle de la Purisima n.º 9 y volverla a construir sujetándose a la alineación vigente, solicita el pago de la parcela que resulte dejada para via pública, la Comisión Gestora acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto.

desestima la auto-
riación de obras soli-
citada por D. Juan
Bautista Mingarro

Seguidamente acordó, previos informes del Sr. Arquitecto municipal, no autorizar las obras solici-
tadas por Juan Bautista Mingarro con respecto a su ca-
sa de la plaza de Chicharro n.º 24 y por Bautista Go-
rrrent Fandos en cuanto a su casa n.º 8 de la misma
plaza.

instancias para li-
cencias de obras de los
Padres Carmelitas y
otras.

Vistos los informes del Sr. Arquitecto municipal emitidos en cada una de las instancias de la Comunidad de Padres Carmelitas de esta locali-
dad, de D. Manuel Montolú Almela, de D. Pascuala
Rochera Penollosa, de D. Carlos Ventura Balaguer, de
D. Vicente Braver Urios, de D. Encarnación Juan Ra-
mos, de D. José R. Calbarero Perot, de D. Francisca
Monsonis, de D. Antonia Granell Calbet, de D. Agus-
tín Forner Rochera, D. Bautista Sanchez Ferrada y
D. Ernesto Blanch Simarro solicitando autorización pa-
ra efectuar obras en sus casas de la plaza San José,
de San Pedro Nolaco, de José Antonio n.º 8, de San Mi-
guel n.º 12, de Menéndez Pelazo n.º 10, de Desampa-
rados n.º 7, de Santa Liberada e Industria, de Moisés
Joaquín Jardi, de San Ignacio n.º 24, de la Encarna-
ción n.º 4, de la Carretera de Nules, de San Juan Bos-
co y el pago de la parcela dejada para via pública
al reedificar su casa n.º 30 de la calle de la Purisima,
la Comisión Gestora acordó conceder las licencias corres-
pondientes y abonar a D. Ernesto Blanch trescientas
doce pesetas y cincuenta céntimos importe de la aludida

parcela.

Devoluciones de cantidades pagadas de más en el Repartimiento General

Leídas las instancias en que Rosario Monserrat Martí, Antonia Vilar Granell, Juan Bautista Garcia Rochera José Dolz Agustí y Elvira Peña Martí solicitan la devolución de cantidades que dicen satisfechas indebidamente por concepto de repartimiento general de utilidades, se acordó pasarlas a informe del Oficial Mayor encargado de la confección de dicho repartimiento.

A virtud de informe emitido por el Oficial Mayor encargado de la confección del Repartimiento general de utilidades, acordose la devolución de cantidades satisfechas de más por concepto del expresado repartimiento, a los siguientes interesados:

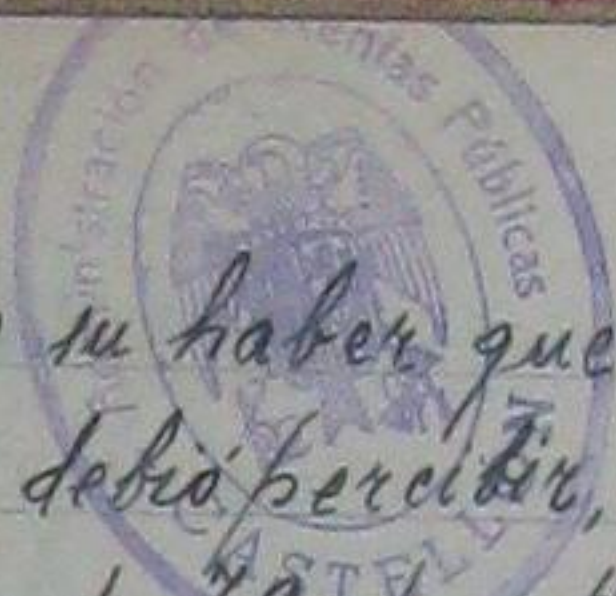
- D. José María Cabrera Perales, . . . 63'08 ptas
- D. Carlos Font de Mora González, . . . 63'39 "
- D. Amadeo Font de Mora González, . . . 21'41 "
- D. Francisco Guerola Torrent, . . . 7'46 "
- Vda de Pedro P. Saera Arnau, . . . 67'79 "
- D. Salvador Ferrandis Ferrandis, 20'43 "

Pago de quinquenios a Francisco Peres ASENSIO y Vicente GURREA MIRÓ

También adoptó la Comisión Gestora el acuerdo de aprobación de los informes del Sr. Interventor de fondos recaídos en las instancias de Francisco Peres ASENSIO y de Vicente GURREA MIRÓ en el sentido de concederles un quinquenio al primero y dos al segundo a partir del 12 de Octubre de 1934 y del 24 de Mayo de 1936, a razón del 10 por ciento de su sueldo inicial que era de 1.825 y de 700 pesetas anuales respectivamente.

Reconocimiento de créditos por mensualidades no percibidas a D. Pedro Licandra Marco y de D.ª Dolores Amiguet Ramos

Iguualmente prestó su aprobación la Comisión Gestora a los informes de la Comisión de Hacienda recaídos en las instancias de D. Pedro Licandra Marco y de D.ª Dolores Amiguet Ramos, en los que proponen el reconocimiento de un crédito de 2.145 pesetas a favor del Sr. Licandra en el presupuesto de 1941

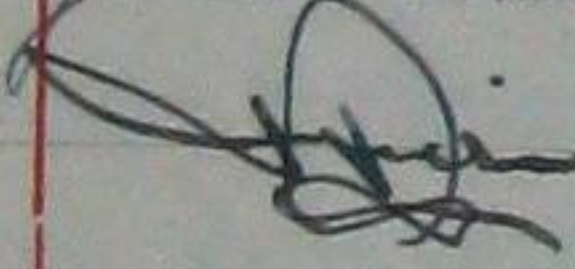
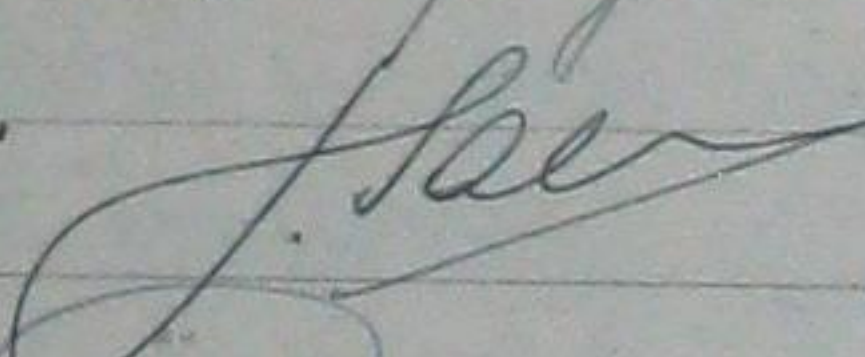
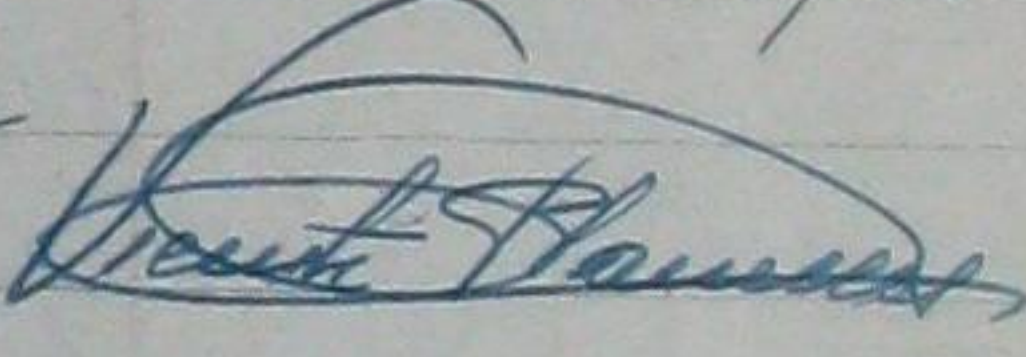
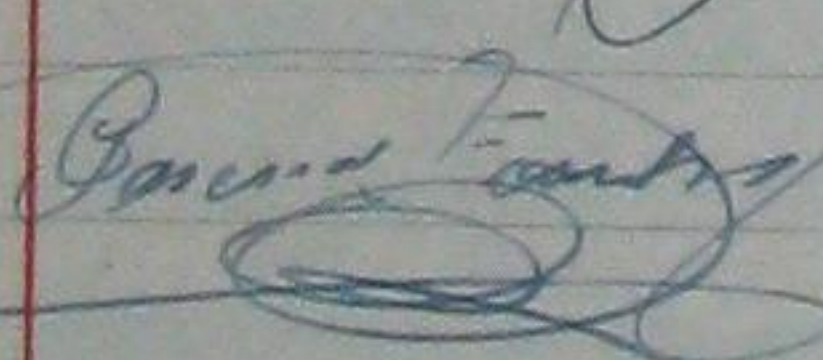
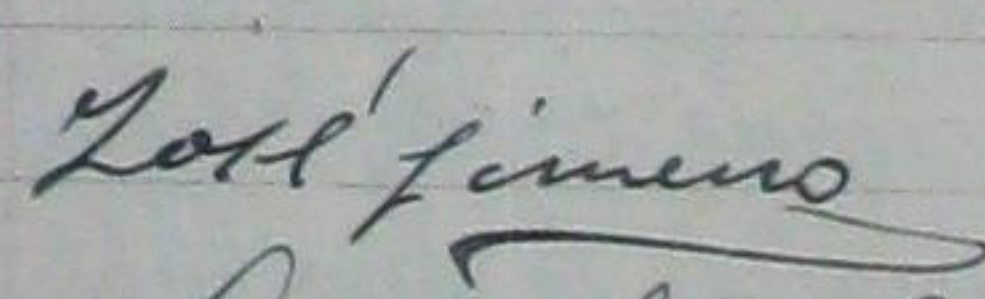
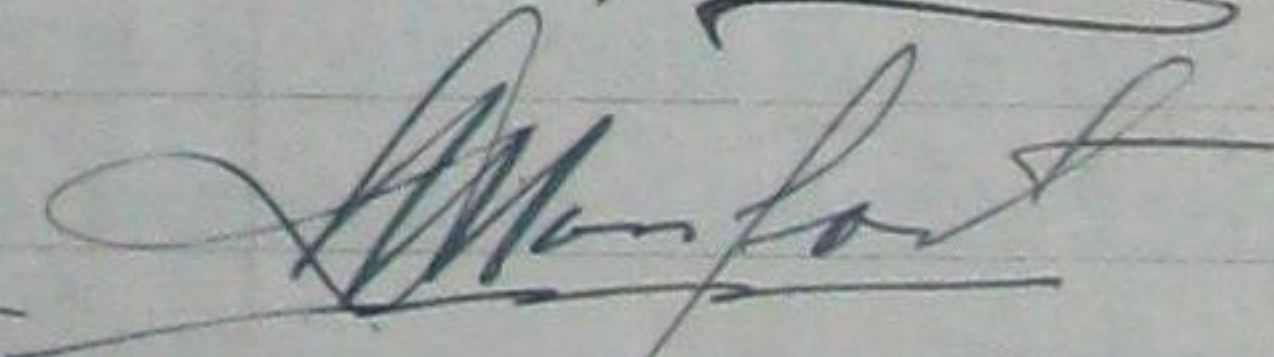
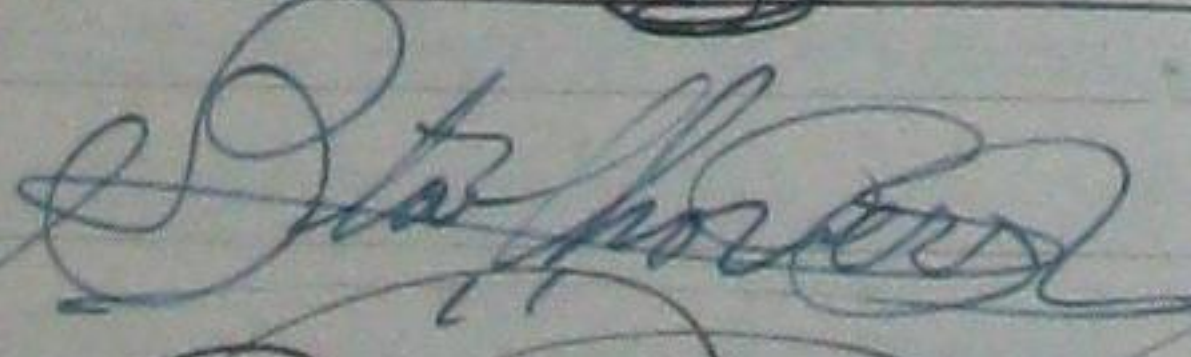
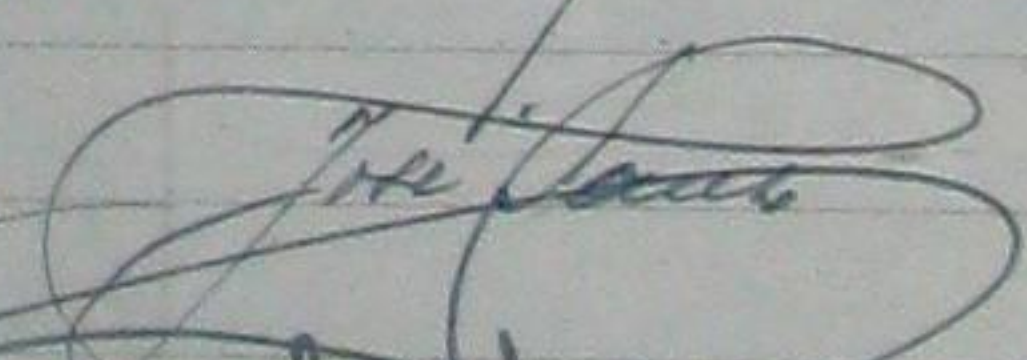
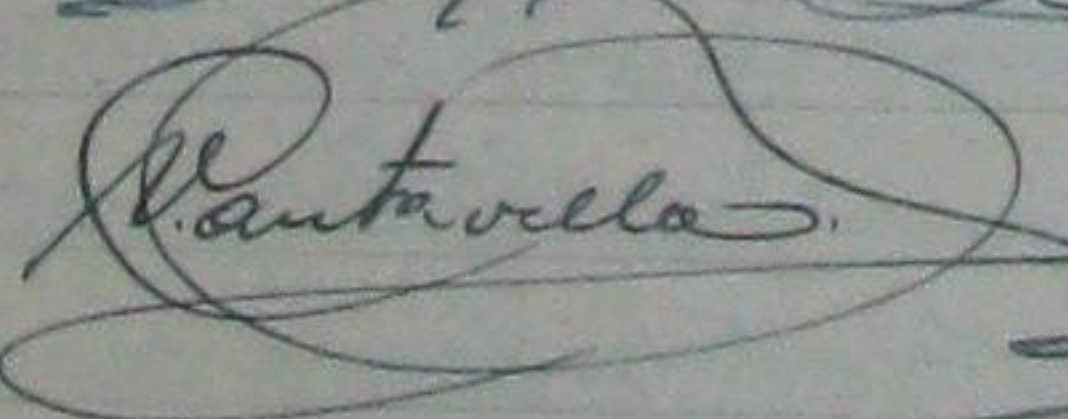
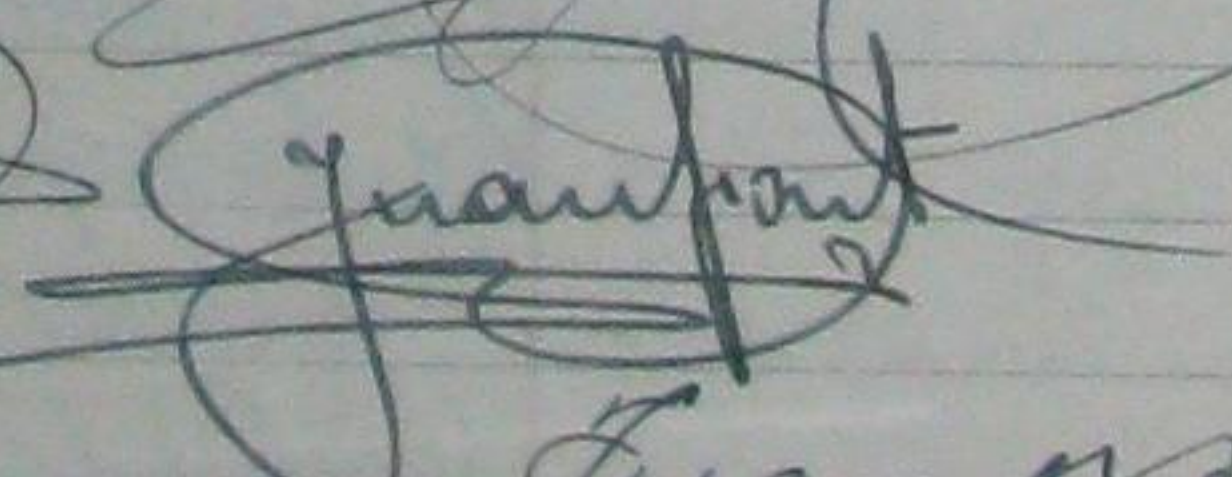
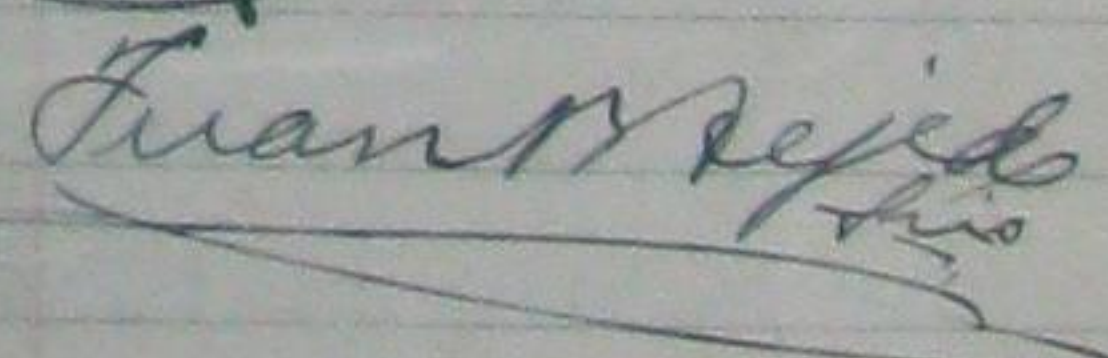


equivalente a trece mensualidades de su haber que, como empleado jubilado del Ayuntamiento, debió percibir, y el reconocimiento también de un crédito de 790 pesetas y 83 céntimos a favor de la pensionista D^a Dolores Amiguet Ramos en el presupuesto de 1941, equivalente a trece mensualidades de su haber, como viuda del que fue empleado municipal Sebastián Rosell Verria, que dejó de percibir oportunamente.

Subvención de lactancia

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, acordóse conceder una subvención de lactancia a Juan Escriba Felip, para su hija Encarnación Escriba Martínez.

Y sin haber más asuntos de que tratar, fue levantada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de que yo el secretario certifico.






Juan Escriba







Sesión del día 5 de Agosto de 1940.

En la ciudad de Burriana, a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas treinta minutos y previa convocatoria reglamentaria hecha al efecto, reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Felu Urios, los señores que al margen se expresan que constituyen la mayoría de los Gestores de esta municipalidad, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Presidente

D. Juan Felu Urios.

Vocales.

D. Vicente Monsonis Laudi

D. Juan Usó Monsonis

D. Vicente Cantavella Ferrer

D. José Jimeno Enrique

D. Juan Font Cejedo

D. José Sanz Corrent

D. Bautista Chover Minot

Han excusado su falta de asistencia D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Armerich Bormo, D. Vicente R. Planelles Enrique y D. David Monfort Domingo, por no poder abandonar sus habituales quehaceres, sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acuerdo sobre traslado

de local de la Casa Capi-

tular y contrato de arren-

damiento

Seguidamente sometió el Sr. Presidente a la consideración de la Comisión, la urgente necesidad de dejar el Ayuntamiento el local que ocupa actualmente en arriendo, a consecuencia de haber sido éste adquirido por una Comunidad religiosa con destino a Establecimiento de enseñanza. Explicó que entre los edificios susceptibles de acondicionamiento para Casa Consistorial en punto céntrico conveniente y disponibles para arrendar que recientemente fueron visitados, existe uno en la calle San Ramón señalado de número 18 propiedad de D. Juan Bautista Felu Saera que, con referencia a los demás, reúne la ventaja de hallarse dotado de las dependencias suficientes y capaces para poderse realizar los más esenciales servicios públicos municipales.

Invitados por la Presidencia a que cada uno

Q

45

de los señores presentes hicieran las observaciones que se les ocurriesen todos acogieron favorablemente cuanto acababa de exponerse tomándolo en cuenta la Corporación, y penetrada de que no es posible demorar el desocupo del local donde habita, entro a deliberar sobre pactos y condiciones que más convenia establecer acerca del arrendamiento de que se trata, y discutido ampliamente el asunto, se acordó por unanimidad tenga efecto el arriendo de la casa número 18 de la calle San Ramon de esta ciudad por contrato directo con su dueño D. Juan Bautista Felin Saera, ajustado a los siguientes pactos y condiciones.

1.º El precio del arriendo será de diez pesetas diarias entregadas por trimestres en la Depósito de fondos municipales, en billetes del Banco de España.

2.º El tiempo de duración del contrato será desde el día de su firma por ambas partes contratantes hasta el 31 de Diciembre de 1941, quedando tácitamente prorrogado por trimestres naturales, teniendo, en caso de cesación, que avisar por escrito la parte que desista del arriendo a la otra, con tres meses de anticipación.

3.º No obstante lo estipulado en la condición anterior, el Ayuntamiento podrá dar por terminado el contrato por acuerdo motivado, y avisando al arrendador con un mes de anticipación. En todo caso, si el arrendatario no desocupare la casa antes del día 10 del mes siguiente, vendrá obligado a satisfacer el alquiler de un mes completo.

4.º Todas las obras que sea preciso ejecutar en el local, por el desgaste natural del mismo, serán de cuenta del propietario; y los deterioros que se ocasionen en el mismo por negligencia o abandono

del arrendatario, serán reparados por cuenta de éste.

5.º El local será entregado al propietario por el Ayuntamiento, en la misma forma que lo recibía.

6.º Una vez hecha entrega del local por el propietario, no podrá el arrendatario realizar en él obra alguna sin previo aviso y consentimiento de aquel; siendo las que se ejecuten, previa la conformidad de ambas partes, de cuenta del arrendatario.

7.º Serán aplicables a éste, en cuanto sea posible, todas las demás condiciones ordinarias de un contrato de arrendamiento de finca urbana.

8.º Aprobados los pactos que integran este contrato, se entenderá formalizado mediante la redacción del correspondiente documento por duplicado que firmarán el Alcalde Presidente en representación del Ayuntamiento y el propietario del inmueble D. Juan Bautista Felguera.

Con la venia de la Presidencia, sale del Salón el Sr. Monsonis.

Comunicación del Gestor D. Vicente R. Planelles Enrique solicitando licencia por motivos de salud

Vista la comunicación que el Vocal-Gestor D. Vicente R. Planelles Enrique dirige a esta Comisión Gestora solicitando licencia para ausentarse de esta localidad por tres meses con objeto de atender al cuidado de su salud, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la vigente Ley municipal, acordó por unanimidad conceder la licencia de tres meses en el ejercicio de su cargo solicitada por Don Vicente R. Planelles Enrique, la que empezará a contarse desde esta fecha.

Reposición del Médico de A. P. D. D. Juan Domingo Forner.

Se dio cuenta del escrito dirigido a la Alcaldía - Presidencia suscrito por el Señor Jefe Provincial de Sanidad por el que se da traslado de una comunicación de la Dirección General de Sanidad



Q



46

expresiva de la admisión al servicio, sin imposición de sanción, de Don Juan Domingo Forner, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Burriana, y esta Comisión acordó quedar enterada.

Instancia de Francisco Monfort Barberá solicitando construir un almacén para instalar una serrería mecánica.

Seguidamente conoció la Comisión de una instancia de Don Francisco Monfort Barberá acompañada de un plano, en solicitud de que se le otorgue autorización para construir en la calle Vinaralls un almacén donde instalar una serrería accionada por un motor eléctrico de 10 H. P. y por unanimidad se acordó abrir información pública durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones, transcurrido el cual, deberá informar el Sr. Arquitecto municipal sobre la autorización que solicita el expresado Don Francisco Monfort Barberá.

Instancia solicitando tapar el solar del "Calvario" para destinarlo a Campo de Deportes.

A continuación se examinó una petición del Sr. Delegado Local de Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en el sentido de tapar el solar donde estuvo situado el Calvario para destinarlo a Campo de Deportes, y en vista de que pasada la petición a informe del Arquitecto titular lo evacuó en sentido favorable a la autorización de un vallado provisional siempre que por el propietario del terreno se presentase previamente compromiso legalizado notarialmente de que se renuncia al valor de las obras y está dispuesto a derribarlo cuando el Ayuntamiento lo desee, la Comisión Gestora acordó autorizar el vallado a que se refiere la aludida solicitud, con estricta sujeción a lo informado por el Arquitecto titular.

Instancia de D. Salvador Peris Domingo solicitando el pago de una parcela que ha de ceder para vía pública.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal en relación a una instancia de Don Salvador Peris Domingo solicitando el pago de una parcela que ha de ceder para vía pública en la calle de la Pu-

risima, y acordóse por unanimidad aprobar el informe de referencia, evacuado en el sentido de que el pago solicitado se efectúe después que al solicitante se le mida y tase la parcela en cuestión, tras de la presentación del plano de la fachada a reconstruir y ejecución de las obras.

Licencias de obras

A propuesta del Sr. Arquitecto municipal, mediante informes que fueron leídos y aprobados, acordóse autorizar:

A Don Vicente Dorda Sales, para efectuar varias reparaciones en su casa n.º 67 de la calle San Bartolomé, a condición de efectuar los revocos de fachada con material no hidráulico.

A Don Miguel Bernabeu Lamber para construir un dormitorio en la 2.ª crujía y pavimentar el corral de su casa n.º 20 de la calle del Ecce-Homo.

A D. Manuel Guinot Cherta para construir un zócalo y efectuar reparaciones en su casa n.º 64 de la calle Lourdes.

A D. Vicente Monfort Ferrer para construir un terrado y un banco en su casa n.º 19 de la calle de la Merced. J

A D.ª Dolores Capella Molés para construir un pozo de desagüe y un terrado, y reparar desperfectos en su casa n.º 16 de la calle Colón.

Devolución de cantidades pagadas de más en el Repartimiento General.

A virtud de lo informado por el Oficial Mayor encargado de la confección del Repartimiento General de Utilidades, acordó la Comisión Gestora la devolución de cantidades que fueron satisfechas indebidamente por los siguientes tributantes, en la cuantía que se expresa:

A José Dolz Agustí, Ptas 50'58

A Elvira Peña Martí, " 27'12

Sobre distribución de
5.000 pesetas entre varios
farmacéuticos para pago
de medicamentos

D

47

A Antonia Vilar Granell Plas 27'66.
Dada lectura de un informe de la Comisión
de Beneficencia de fecha 26 de Julio último proponien-
do a la Comisión Gestora municipal la distribución de
las quince mil pesetas que figuran en el Capítulo de
Resultas del Presupuesto ordinario corriente para pa-
go a varios farmacéuticos de las cantidades que se les
deben por suministro de medicamentos a familias po-
bres y al Hospital mediante la siguiente forma:

Dividir en siete partes iguales dicha can-
tidad, y asignar una de ellas a Doña Pilar y Doña
Consuelo Montoya Fenollora, y las seis restantes a repar-
tir con igualdad entre Don Pedro Lizandra Marco,
Don Eudoro Monfort Ferrer, Don Antonio Santan-
dreu Martí, Don Benito Más Románs y Don Juan
Bautista Santa Oueda Rubio.

Los señores presentes, enterados de la ex-
presada distribución, acordaron otorgarle su apro-
bación.

Subvenciones de lactan-
cia y turno que ha de
dar para entrar en el
turno de las mismas

A virtud de propuesta formulada por
la Comisión de Beneficencia, acordó esta Comisión
Gestora conceder sendas subvenciones de lactancia
a Saturnino Corres Trala para su hijo Saturni-
no Corres Monsonis, a Antonio Cárdenas Castells
para su hija Antonia Cárdenas Buforn, a Salva-
dor Chabrera Ramos para su hija Asunción Cha-
brera Monfort, a Modesto Beltrán Franch para
su hijo Pasual Beltrán Seglar, a Pasual Bort
Jual para su hijo Vicente Bort Trach, a Vicente
Monsonis Monfort para su hijo Vicente Monsonis
Armandis, a Vicente Trach Adsuara para su hija
María de la Asunción Trach Claramonte, a Si-
doro Canuto Zaragoza para su hijo Juan Canuto
Segura, y a José Monraval Sanchis para su hijo

Jose Monraval Ortiz.

Para la más acertada gestión a desarrollar en el suministro de lactancias, esta Comisión, previa la deliberación pertinente, acuerda:

Primero: Conferir a los Sres Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria la misión de practicar el oportuno reconocimiento en las madres lactantes que ya reciben el auxilio pecuniario municipal y en las expectantes de tal auxilio por tenerlo solicitado, y, como resultado de dicho reconocimiento, dejar establecido un turno de preferencia entre las mismas para entrar en el disfrute de ese beneficio desde su mayor a menor pobreza de secreción láctea.

Segundo: Cuando esta pobreza se ofrezca en casos de parto doble, las madres en que tal circunstancia concurra, gozarán de primacía sobre todas en general para percibir la subvención de lactancia.

Sobre declaración de vacantes de empleados municipales.

Dio cuenta la Presidencia de que, formada la plantilla de todos los empleados municipales con arreglo a la norma primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, procede acordar la declaración de vacantes según previene la norma segunda de dicha Orden, debiendo extenderse esta declaración a las plazas existentes en plantilla y que no se hallen provistas actualmente o lo estén con carácter interino, y proveer en propiedad estas plazas con sujeción a lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de Agosto de 1939 y en la precitada Orden del Ministerio de la Gobernación.

Añadió el Sr. Alcalde que debería pasarse este asunto a la Comisión informativa de Gobernación para que, de conformidad con las pres-



cripciones legales pertinentes, proponga las vacantes a declarar, y las bases de convocatoria de las oposiciones-concursos, y lo someta todo ello a la resolución y acuerdo definitivo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento.

Así se acordó, por unanimidad y sin discusión.

Expedientes de prórroga de incorporación a filas primera clase.

Moro Emilio Priño Traver, n.º 56 del alistamiento para el reemplazo de 1937. Dada cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por este moro, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, acordó concederle la prórroga de referencia, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento. No se apeló.

Moro Juan Pascual Binot, n.º 91 del alistamiento para el reemplazo de 1937. Dada cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por este moro, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, acordó concederle la prórroga de referencia, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

No habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las doce horas y quince minutos, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]
Juan Mui

[Signature]
Luis Jimenez

José Saura

Juan Font

Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1940.

En la ciudad de Burriana, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunieron en sesión ordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Felu Urios, los señores Don Juan Uro Monsonis, Don Joaquín Saera Ferrada, Don José Jimeno Enrique, Don David Monfort Domingo, Don Juan Font Fejedo, Don Vicente Cantavella Ferrer, Don José Sanz Corrent y Don Bautista Chover Binot, en total nueve miembros de los que constituyen la Comisión Gestora del Ayuntamiento.

Secretaría dio cuenta de haber excusado su asistencia los señores Don Vicente Monsonis Daudi, Don Pedro Aymerich Gormo, Don Pascual Fandos Mingarro y D. Vicente R. Planelles Enrique, los tres primeros por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y, el último, por hallarse ausente en uso de li-

cencia.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la precedente, fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Cantarella llamó la atención de la Presidencia respecto del estado de deterioro en que se encuentra el Pabellón para conciertos de la Plaza de San José.

Habló después el Sr. Cantarella en pro del canto de la hora por los vigilantes nocturnos, y de que ostenten estos alguna insignia que denote su condición de agentes de la Autoridad.

La Presidencia manifestó que de todo ello se procuraría llegar a la rápida solución, así que las circunstancias vinieran ofreciéndose favorables.

Acto seguido, se acordó adquirir pistolas del calibre 9 m/m largo para armar a los Agentes del Ayuntamiento.

El Sr. Sans expuso algunas consideraciones sobre el número de habitantes de este Municipio y el cupo que se le tiene asignado por el servicio provincial de abastecimientos.

Pidió el Sr. Jimeno se presté atención a aquellos terrenos que, afectados por la zona marítima, puedan llegar a ser zona neutra, a fin de que se logren, si procede, para el Ayuntamiento.

El Sr. Sans pidió que se promoviera la acción necesaria para el aumento de ingresos en la Caja municipal.

Pidió el Sr. Uro la adopción de las medidas conducentes al pronto arreglo de la acequia del riego llamado de "San Bruno".

A todos estos ruegos contestó la Presiden-

cia, prometiendo atenderlos en los casos en que sea posible.

Autorización para poner al cobro el Repartimiento General.

Inmediatamente, se facultó al Sr. Alcalde-Presidente para que ponga al cobro el Repartimiento General de Utilidades del presente año, tan pronto se halle en aptitud legal para efectuarlo.

Anulación de una subvención de lactancia

Vista una comunicación del Oficial del Negociado de Beneficencia manifestando que Vicenta Maria Jimeno Lanchis disfruta una subvención de lactancia para su hijo siendo así que ella y su marido José Vicente Garcia Blasco con domicilio en la calle Lepanto n.º 29 poseen fincas rústicas y urbanas que les libran de la condición de pobreza requerida para el disfrute de tal beneficio, esta Comisión Gestora, después de comprobada la verdad del referido comunicado, acuerda por unanimidad anular la subvención de lactancia que le fue concedida a José Vicente Garcia Blasco, para su hijo.

En relación con el anterior acuerdo, resolvió la Comisión Gestora que en lo sucesivo sean concedidas subvenciones de lactancia únicamente a favor de los niños cuyos padres figuren inscritos en el Padrón municipal de Familias pobres, y a quienes sus madres no puedan amamantar.

Traslado de residencia

Leído un escrito de José Garcia Chulilla participando haber trasladado su residencia a Villarrova de los Pirares, en la provincia de Teruel, esta Comisión Gestora acordó darse por enterada a todos los efectos legales oportunos.

Donativo para el Santuario Nacional de la Gran Promesa

Se dio cuenta de un escrito del Excmo. Rector Sr. Arzobispo de Valladolid solicitando de esta Corporación municipal un donativo con que contribuya a la realización del Santuario Nacional de la Gran Promesa, y la Comisión Gestora, enterada, acordó contribuir con la cantidad

de cincuenta pesetas a la ejecución de la obra patriótica y eminentemente religiosa del Santuario Nacional.

Adhesión al Congreso de la Federación de Urbanismo de la Hispanidad.

Leída una convocatoria que la Dirección de la Federación de Urbanismo de la Hispanidad al 1.^{er} Congreso que ha de verificarse en Madrid los días 14 al 18 de Octubre venidero, se acordó adherirse al mismo y contribuir a él con el 50 por 100 de la cuota correspondiente, o sea con la cantidad de pts. 12'50, por pertenecer este Ayuntamiento a dicha Federación.

Concediendo un plazo para tomar posesión del cargo de los Tres Veterinarios

A continuación se dio cuenta de un Decreto de la Alcaldía por el que se concede un plazo de quince días a cada uno de los señores Don Pascual Castillo Catalán y Don Antonio Forés Vila durante el cual puedan posesionarse del cargo de Inspector Veterinario de este Municipio cuyo nombramiento obtuvieron por acuerdo consistorial de 10 de Julio del corriente año, y esta Comisión Gestora acordó por unanimidad otorgar su aprobación a dicho Decreto.

Aprobación por la Junta Provincial de Sanidad de la nueva alineación de las calles de España y Chicharro

Se dio cuenta luego de una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad expresiva de la aprobación por la Junta Provincial del expediente instruido para la nueva alineación en las Plazas de España y de Chicharro, y acordó la Comisión Gestora darse por enterada.

Visto que no se ha presentado reclamación ninguna contra el proyecto de modificaciones en el vigente Plano general de alineaciones de esta ciudad con motivo de la exposición al público de dicho proyecto, la Corporación municipal, considerando que ejercita facultades discrecionales y exclusivas, sin lesionar derecho alguno particular ni infringir la ley y que han de requerirse de esas modificaciones ventajas de interés y conveniencia generales en orden a la higiene, saneamiento y ornato de las partes de la población afectadas por las modificaciones, previa la discusión oportuna y por unanimidad

acuerda ratificar en todas sus partes la aprobación que al proyecto le tiene prestada, y remitirlo a la aprobación del Organismo Sanitario provincial, como exige el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1934, en relación con la Décima disposición transitoria de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Solicitando devolución de cantidad por obras no ejecutadas

Dada lectura de una instancia de Bautista Sanchis Ferrada solicitando la devolución de la cantidad que dice haber satisfecho por la licencia de obras en su casa de la calle San Joaquín n.º 9 las cuales no llegó a ejecutar, se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Solicitando devolución de cantidad satisfecha indebidamente por Repart.º General.

Leída una instancia de Vicente Llopis Marchaneros solicitando la devolución de cantidad que dice haber satisfecho indebidamente por Repartimiento General, se acordó que pase a informe del Oficial Mayor, encargado de la confección de dicho Repartimiento.

Licencias de obras

Mediante informes favorablemente emitidos por el señor Arquitecto municipal, acordó autorizar:

A María García Gueiral para reconstruir parcialmente su casa de la calle del Pilar n.º 6.

A Ramón García Santolaria para construir una cubierta en su casa en la calle Menéndez Pelayo n.º 29.

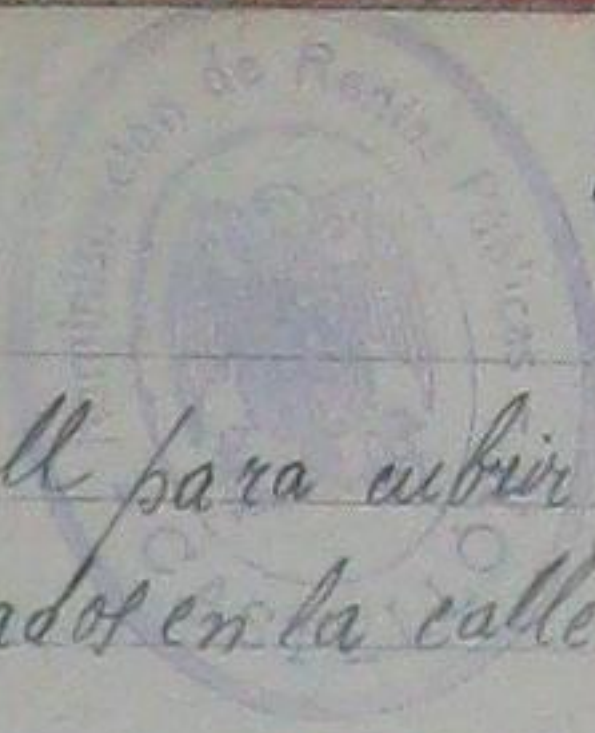
A José Mingarro Muñoz, para efectuar una reforma en su casa de la calle de la Encarnación n.º 27.

A Vicente Torres Colomina para revocar la fachada de su casa de la calle O'Donnell n.º 4 y reparar una pared frasería.

A Vicente Conde Burdeus para reparar el pavimento y desconchados de su casa de la calle Lepan-



Q



51

to n.º 31.

A Vicente Planells Granell para cubrir de teja una superficie de 490 metros cuadrados en la calle San Blas.

A Domingo Monfort Soler, para cercar un solar de 24 metros de longitud de fachada en la Malvarrosa (Grao)

A Gerena Chorda Campos, para reconstruir su casa de la calle San Juan de la Cruz, n.º 23.

A Bautista Lanchis Ferrada para construir un almacén en la calle San Juan Bosco.

A Bautista Franch Ripollés para derribar y volver a construir una casa en la Malvarrosa.

Con la venia de la Presidencia, sale del salón Don Juan Usó Monsonis.

Recurso de D. Vicente Moros Monsonis, sobre reforma de las Plazas España y Chicharro.

Dada cuenta del escrito en el que Don Vicente Moros Monsonis interpone recurso de reposición contra el acuerdo de esta Comisión Gestora del día 15 de Junio último por el que dispuso que se desestimase la reclamación presentada por dicho señor contra el proyecto técnico de urbanización para la reforma de las plazas de España y de Chicharro y que quedase ratificada la aprobación que a dicho proyecto le tenía prestada, los señores circunstantes, estimando que subsisten los motivos para aprobación del repetido proyecto que se tuvieron en cuenta al acordarla y que no han sido desvirtuados en el recurso de reposición, mantienen el acuerdo recurrido, haciendo constar que no es necesario hacer la notificación del presente acuerdo al recurrente, porque la reposición quedó desestimada por silencio administrativo una vez transcurrido el plazo de quince días que señala el artículo 218 de la Ley Municipal, ya que se interpuso el día diez de Agosto último.

Convenio de lactancia

A propuesta de la Comisión de Beneficencia,

mediante informe que fue leído y aprobado, acordóse conceder a Carmen Broch Garaldá una subvención de lactancia para su hija Carmen Diago Broch, debiendo someterse, para recibir tal beneficio, a lo acordado por esta Corporación municipal en su sesión última sobre reconocimiento médico de la madre lactante para deducir de él la mayor o menor urgencia de la subvención concedida.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, extendióse este acta y se levantó la sesión a las doce horas. De todo lo cual yo, el Secretario, certifico. = Los sobre rasbados = "A todos estos ruegos contestó" = "del Oficial Mayor encargado de" = Valen.

~~Juan~~ *Juan*

Juan M^o

Munoz

Pantalla

José San
Juanfont

José Jimeno
Juan Vejejo

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Juan Felu Urios

Vocales

Juan Uso Monsonis

José Sanz Corrent

Vicente Cantavella Ferrer

Bautista Chover Minot

Juan Font Cejedo

José Jimeno Enrique

re la adquisición

el ayuntamiento

la casa de D. Vicente

nte Ferris, de la

na Mayor

Señor Q
Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1940.

En la ciudad de Burriana a seis de Noviembre

de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas y treinta minutos, reunióse la Comisión Gestora del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores componentes de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Urios, habiendo excusado su asistencia por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, los señores D. Vicente Monsonis Daudi, D. Joaquín Sacra Ferrada, D. Pedro Armerich Cormo, D. David Monfort Domingo y D. Pascual Fandos Mingarro.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y leído de su orden el borrador del acta de la anterior, es aprobado.

Acto seguido, el Sr. Presidente expuso que, a condición de someterlo a la resolución de esta Corporación municipal, había convenido con D. Vicente Fuentes Ferris la adquisición por este Ayuntamiento de la finca urbana de su propiedad, situada en la plaza de España, antes Mayor, y que lleva los números 1 y 2 de orden, lindante con el edificio de las antiguas Casas Consistoriales y con la finca de D. Manuel Aláman, emplazada en la calle General Mola, antes Mayor, números 3 y 4, por la cantidad de treinta mil pesetas con la finalidad de realizar obras de construcción de la nueva Casa Consistorial sobre el terreno que resulte después del derribo de la antigua y del de la referida del Sr. Fuentes.

Comandado en cuenta la Comisión Gestora, y penetrada de que no es posible demorar la indicada construcción de un edificio que debe reputarse como el más esencial de los destinados al servicio público, sin el cual está sufriendo la Corporación muchas molestias en sus reuniones, amenguada su representación en los actos de audiencia pública,

expuesto el orden en las sesiones de quintas y otras de concurrencia de la muchedumbre a causa de la poca extensión y escasa capacidad del local que ocupa actualmente en arriendo, alejado del punto céntrico conveniente, de unánime conformidad acuerda:

Primero. - Adquirir la casa propiedad de D. Vicente Fuentes Peris situada en la Plaza de España, antes Mayor, que lleva los números 1 y 2 de orden, por la cantidad de treinta mil pesetas, para añadir el solar resultante de su derribo al que ocupa la antigua Casa Consistorial, a punto de ser demolida por ruinosa, y construir sobre el total terreno la nueva Casa.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Felis Miras para designar el Notario que deba autorizar la escritura de compra-venta, y para suscribirla en nombre y representación del Ayuntamiento.

Tercero. - Satisfacer con cargo a las correspondientes consignaciones del vigente Presupuesto municipal ordinario todos los gastos que origine este contrato.

Volvió a ocuparse esta Corporación de la instancia de sus funcionarios administrativos de que ya conoció en la sesión del día 3 de Junio del corriente año sobre estipendios extraordinarios, acordándose que una Comisión integrada por los señores Jimeno, Miso y Sanz haga un estudio de lo solicitado por dichos funcionarios, y, como resultado del mismo, proponga en su día la solución que juzgue oportuna.

El Sr. Sanz solicitó de la Presidencia las noticias que tuviera sobre obras de pavimentado en las rias públicas de la ciudad, a lo que contestó el Sr. Alcalde manifestando haber celebrado una entrevista con una casa constructora, de la que aguardaba le comunicase algunos detalles para dar cuenta del particular a la Corporación y poder adoptar el acuerdo congruente.

Instancia de los funcionarios administrativos del Ayuntamiento, sobre estipendios extraordinarios

El Sr. Sanz solicita de la alcaldía noticias sobre el pavimentado de las rias públicas

telefono en el Reten
de Vigilancia

demerización al
cabo de las dos ca-
ballerías electrocu-
das en el puente
de Rio Seco.

gratificación al Agente
de la Oficina de Colocación
de D. Vicente Godos
por sus activi-
dades en el cargo.

Q

El Sr. Cantarella expresó la conveniencia de dotar de teléfono al Reten de Vigilancia, y, tras de un breve cambio de impresiones, acordóse instalar el dispositivo necesario para conectar, cuando así convenga, el teléfono de la Alcaldía con el aparato del Reten.

Atendido que el dueño de las dos caballerías que en la última decena de Septiembre próximo pasado cayeron muertas en el puente sobre el rio seco a la entrada de esta ciudad a consecuencia, seguramente, de una descarga eléctrica producida por algún contacto de la instalación de alumbrado existente ^{en dicho puente} con una junta de dilatación del mismo es de justicia que perciba una indemnización, ya que la culpa del daño que sufrió es imputable a deficiencias de la mencionada instalación, esta Comisión Gestora, tras de la pertinente deliberación, acordó indemnizar al perjudicado mediante la entrega al mismo de la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas que habrá de ser librada contra el capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

A virtud de propuesta formulada por el Vocal Gestor D. Juan Uso y aceptando el tanto por ciento de la diferencia entre lo que debía de haber cobrado el jefe de la Oficina y lo cobrado por el Agente desde 17 de Julio de 1939 a 30 de Abril de 1940 fijado por el Sr. Alcalde-Presidente como consecuencia de lo acordado por esta Corporación en sesión del día 3 de Junio del año actual, resolvió la Comisión Gestora aprobar el pago de ochocientas noventa y una pesetas con treinta centimos al Agente de la Oficina de Colocación Obrera D. Vicente Godos Rios en concepto de gratificación por sus actividades como jefe de la repetida Oficina, cantidad que habrá de ser librada contra el capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Vida la manifestación hecha ante la Comisión Gestora



Licencia de 3 meses por el Vocal Sr. Chover Ninot solicitando licencia para ausentarse de esta localidad por tres meses con objeto de atender a sus particulares intereses, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la vigente Ley municipal, acordó por unanimidad conceder la licencia de tres meses en el ejercicio de su cargo solicitada por D. Bautista Chover, la que empezará a contarse desde esta fecha.

Telegrama a D. Juan Granell Pascual por la proximidad de la subasta de la Carretera del Puerto. Dada lectura de un telegrama del Excmo. Sr. D. Juan Granell Pascual participando a la Alcaldía la proximidad de la subasta de la carretera del Puerto y la conveniencia de ponernos en relación con la Compañía General de Carbones de Valencia, la cual tiene ordenado desde Madrid facilitar carbón a la Sociedad Puertos y Pantanos contratista del dragado del Puerto, esta Comisión Gestora acordó haber oído con profunda satisfacción la lectura del telegrama.

Se da cuenta de las Circulares del Banco de Crédito Local de España, sobre rebaja de intereses. Seguidamente, dióse cuenta a la Comisión Gestora de las Circulares de 27 de Abril y 15 de Junio últimos del Banco de Crédito Local de España referentes a la rebaja del tipo de interés, y de la ficha contentiva de los elementos de juicio necesarios para conocer el alcance de dicha rebaja a efectos del pago al aludido Banco de las cantidades a que está obligada esta Corporación municipal por virtud de los contratos con el mismo estipulados. De palabra, explicó el Sr. Presidente los antecedentes que estimó oportuno exponer sobre el particular, y enterada debidamente esta Comisión, acordó por unanimidad contestar a la entidad bancaria de que se trata, que esta Corporación municipal desea se acumulen al capital pendiente los gastos de emisión de Cédulas y acogerse a la modalidad del pago anual de pesetas cincuenta y seis mil veintiocho con cincuenta y nueve céntimos (56.028'59), durante cuarenta y un años (41), hasta la extinción del capital de pesetas novecientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta y cuatro y treinta y cuatro céntimos

use de recibo del
obispado de Talla-
lid de una remesa
Plas. 50.

misión del Macero
Cipriano Giménez Mar-
tínez.

comunicación del
Gobernador Civil para
formación de expediente
a D. Domingo Pérez Moner como
funcionario de este
Ayuntamiento

comunicación del Sr.
Jefe del Servicio Provincial de
Ganadería de no haberse
presentado a tomar posesión de
las plazas de Inspectores
Veterinarios adjudicadas a
D. Ángel Mustienes Correas
y D. Antonio Forés Vita.

(917.464'34).

Leído un atento escrito del Excmo. y Rdmó. Sr. Arzobispo de Valladolid acusando recibo de la cantidad de cincuenta pesetas con que esta Corporación ha contribuido a la Obra religioso-patriótica del Santuario Nacional de la Gran Promesa y expresando gratitud por tal donativo, esta Comisión Gestora, acordó darse por enterada con satisfacción.

Inmediatamente dióse lectura de una comunicación de fecha 7 de Octubre último por la que el Macero de esta Corporación Cipriano Giménez Martínez transmite su dimisión de dicho cargo, y la Comisión Gestora acordó aceptarla.

Dada lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se da traslado de una resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena se le forme expediente de depuración a D. Domingo Pérez Moner como funcionario de este Ayuntamiento, ajustándose su tramitación a las normas establecidas en la Orden Ministerial de 12 de Marzo de 1939, esta Comisión Gestora acordó que, de conformidad con cuanto queda expresado, se instruya el mencionado expediente, nombrando al efecto Vocal Jefe Depurador a D. José Gimeno Enrique, y Vocal Secretario a D. Juan Font Bejedo.

Se dió cuenta luego de una comunicación del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería con motivo de no haberse presentado a tomar posesión de las plazas de Inspectores Veterinarios que les fueron adjudicadas a D. Ángel Mustienes Correas por concurso libre y D. Antonio Forés Vita por concurso restringido previniendo que esta Corporación, sobreentendiendo que estos interesados han hecho renuncia a dichas plazas debe nombrar a los Veterinarios que siguen a los mencionados señores en la propuesta de prelación que el Sr. Jefe comuni-



cante envió a la Alcaldía- Presidencia para la resolución de los referidos concursos.

Fuiste que en la propuesta para concurso libre sigue a D. Angel Bustienes D. Demetrio Pérez Velasco y en la propuesta para el concurso restringido sigue a D. Antonio Forés D. Joaquin Colera Gálvez, tras una breve discusión sobre el particular, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar Inspectores Veterinarios de este Municipio, en propiedad, a D. Demetrio Pérez Velasco con el haber anual de cuatro mil pesetas y a D. Joaquin Colera Gálvez con el haber anual de tres mil quinientas pesetas y los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo mencionado.

También se acordó que se dé cuenta de la precedente resolución, con remisión de una copia literal certificada de la misma, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Castellón, y que se comuniquen el nombramiento a los aspirantes designados.

Instancia de D. Bautista Ripollés García en la que solicita se le ceda, mediante licitando la cesión en el precio que se convenga, una pequeña porción de terreno propiedad del Ayuntamiento junto al sitio donde se halla instalado el depósito municipal de estiércoles procedentes de la recogida de basuras, y de después de haber iniciada junto al depósito la Presidencia la conveniencia de habilitar para este propósito de estiércolero la hondonada perteneciente al vecino D. José Gil Escobar que existe junto al Camino de Valencia en este término municipal, acordose facultar al Gestor Sr. Gimeno Enrique, para proceder, según le aconseje su prudente celo y discreción a gestionar la venta al Sr. Ripollés y compra al Sr. Gil de las parcelas de referencia, conforme sea más conveniente para los intereses del Ayuntamiento, dando cuenta en su día a esta Comisión Gestora del resultado de su labor.

Diose cuenta de una instancia de D. Bautista Ripollés García en la que solicita se le ceda, mediante licitando la cesión en el precio que se convenga, una pequeña porción de terreno propiedad del Ayuntamiento junto al sitio donde se halla instalado el depósito municipal de estiércoles procedentes de la recogida de basuras, y de después de haber iniciada junto al depósito la Presidencia la conveniencia de habilitar para este propósito de estiércolero la hondonada perteneciente al vecino D. José Gil Escobar que existe junto al Camino de Valencia en este término municipal, acordose facultar al Gestor Sr. Gimeno Enrique, para proceder, según le aconseje su prudente celo y discreción a gestionar la venta al Sr. Ripollés y compra al Sr. Gil de las parcelas de referencia, conforme sea más conveniente para los intereses del Ayuntamiento, dando cuenta en su día a esta Comisión Gestora del resultado de su labor.

Solicitud de quin-

Acto continuo leyóse una instancia de León

Comisión por la Comisión de la Concepción Trach.

Instancia de Matilde Lombri Fortea acerca de los beneficios sobre exenciones de arbitrios en las casas dañadas por guerra.

Instancia de la Maestra D.ª Maria Dolores Marco solicitando el pago de la indemnización de la casa babilonia.

Escrito de D. Vicente Luis Esteve solicitando la reinstalación del kiosco de refrescos en la plaza de Chicharro.

Q



Trach de la Concepción solicitando se le reconozca un quinquenio que le corresponde por sus años de servicio al Municipio como conductor de cadáveres, y esta Comisión acordó que para a informe de la Intervención de Fondos municipales.

Leída una instancia de Matilde Colombri Fortea solicitando acogerse a los beneficios de la Ley de 9 de Septiembre de 1939 en lo referente a pago de arbitrios municipales sobre la reconstrucción de su casa de la calle Cisneros n.º 8 dañada por la guerra, la Corporación municipal, después de informada de que las obras de reconstrucción de la citada casa comenzaron dentro del plazo determinado en el artículo 1.º de la referida Ley, acordó por unanimidad la devolución a la solicitante de cincuenta y una pesetas y treinta céntimos, importe de los arbitrios pagados.

Se dio cuenta de una instancia de la Maestra Nacional D.ª Maria Dolores Nebot Marco solicitando el pago de la indemnización por casa-habitación correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º de Julio de 1937 y el 30 de Junio de 1938, y esta Corporación municipal, examinados los antecedentes oportunos y resultando de dicho examen que es procedente el pago de la indemnización solicitada por la mencionada señora Maestra, vista además una Orden de la Dirección General de 1.ª Enseñanza de fecha 3 de Octubre próximo pasado resolviendo a favor de un Sr. Maestro un caso análogo ocurrido en la población de Hellín (Albacete), acordó por unanimidad reconocer a D.ª Maria Dolores Nebot Marco la cantidad correspondiente, en el presupuesto de gastos para el año 1941.

Se dio cuenta de un escrito fecha 24 de Octubre último en que D. Vicente Luis Esteve expresa su propósito de reinstalar el kiosco para despacho de refrescos en la plaza de Chicharro y solicita se le reserve la concesión otorgada por el Ayuntamiento acerca de dicho

Plaza de Hicharro kiosco, y esta Corporación municipal, después de considerar el peligro que ofrece al transeunte la subsistencia de los restos del antiguo pabellón en el lugar más concurrido de la ciudad, y reconociéndole el derecho que a su dueño le asiste para la reinstalación de referencia, acordó unánimemente ordenarle que proceda a reconstruirlo dentro del plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, o, de no convenirle efectuarlo, a verificar los trabajos necesarios para que quede a ras del suelo el terreno actualmente ocupado por los mencionados restos, y en forma que ninguna persona pueda recibir daño al transitar por allí; previniéndole que, de no ejecutarlo en el término señalado, lo harán los obreros municipales a costa del nombrado recurrente.

Reintegró a Don Enrique Recourt Betés de cantidad pagada indebidamente en concepto de Repartimiento de cantidad pesetas con cincuenta céntimos pagada por repartimiento general segundo semestre del año 1938 en cuyo periodo de tiempo permaneció ausente de esta localidad sin percibir sus haberes como Arquitecto municipal de la misma, esta Comisión Gestora, ante la certeza de lo manifestado por el petionario, acordó de conformidad con lo solicitado.

Reintegró a Don Francisco Ros Cabedo de cantidad pagada indebidamente por matrícula industrial y primero y segundo semestres de 1939 por el concepto de repartimiento general, y esta Comisión Gestora, acordó que pase a informe del Oficial Mayor Encargado de la confección de dicho repartimiento.

Devolución de cantidades cobradas de más por Repartimiento. A virtud de informe emitido por el Oficial Mayor encargado ^{de la comisión} del Repartimiento General de Utilidades, se acordó la devolución de cantidades satisfechas de más por concepto del expresado repartimiento, a los siguientes intere-



torviacues de
bras.

sados:

Q



A D. Vicente Llopis Marchanosi 29.04.1982

A. D. Juan Bta Garcia Roquera 1982

Mediante informes favorablemente emitidos por el Sr. Arquitecto municipal, acordose autorizar:

A Carmen Verdejo Cervera para hacer obras de reparación en su casa de la calle San Blas n.º 52.

Al Sr. Gerente de la Papelera del Nijares S.A. para ampliar el almacén-fábrica propiedad de la mencionada Sociedad.

A Delfina Berrero Huguet para ensanchar la puerta de la fachada en la calle de Santo Comis n.º 5, del almacén de su pertenencia.

A Antonio Martí Bernal para construir un terrado en la parte trasera de su casa de la calle Beata Mariana n.º 7.

A Luis Gómez Cejedo para cubrir el pajar, construir un tabique, reparar un pilar, el zócalo del patio de luces, colocar una puerta y construir el parimentado del corral en su casa de la calle del Salvador.

A Vicente Dosda Sales, para picar y revocar con materiales no hidráulicos la fachada lateral recayente a la calle San Agustín, en su casa de la calle San Bartolomé n.º 67.

A Vicente Peris Serra, para reparar un tabique de panderete y el zócalo de fachada con material no hidráulico, en su casa de la calle San Rafael n.º 4.

A Jaime Martínez Fandos para reparar ciertas dependencias, y desagües en su casa de la calle Buen Suceso n.º 9.

A Julio Grau Fiera para revocar un zócalo y reparar azulejos en su casa de la calle Generalísimo Franco n.º 26.

A Mercedes Fuoter Vidal para modificar un

huevo de paso en su casa de la calle Lepanto.

A Manuel Alaman Valero para efectuar obras de reforma en su casa de la calle General Mola n.º 2 y 4.

A Luis Blasco Pobot para efectuar obras de reforma en su casa de la calle del Buen Suceso.

Al Presidente del Sindicato de Policía Rural para abrir un huevo de vistas en la casa de dicho Sindicato, calle San Pedro Bolasco.

A Maria Ma Granell, para reconstruir la casa de su propiedad sita en la calle de los Mártires Católicos Burrianenses n.º 33.

A Vicente Dorda Sales para efectuar diversas obras en la parte no afectada de línea, en su casa de la calle San Bartolomé n.º 67.

A Carlos Felis Ferrada, para reformar un huevo de paso en la fachada de su casa de la calle Virgen de la Saleta n.º 4.

A Miquel Bernabeu Sempere para construir un dormitorio y reparar el pavimento en su casa de la calle del Ángel de la Guarda n.º 17.

A Manuel Gil Barza para reparar el alero de la fachada de su casa de la calle de la Cueva Santa y colocar un antepecho, pero a condición de que previamente, y ante Notario, renuncie el solicitante al valor de las obras que trata de efectuar, por estar sujeta a retiro la casa de que se trata.

A Rosa Felis Mios, para reformar un huevo de paso y construir un retrete en su almacén de la calle Canalejas.

A Salvador Herrero Abad para cerrar un huevo de paso en una pared mediera de una obra propiedad del Ayuntamiento en la partida "De Hortolans" lindante con un solar propiedad del peticionario.

Vista una instancia de D.ª Dolores Almela

da de Peset, solicitando autorización para ~~construir~~ en puerta una reja de su casa de la calle San Victoriano, se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Dada lectura de una instancia de Joaquín Plá Martínez, solicitando construir un mostrador para despacho de bebidas en la casa n.º 2 de la plaza Chicharro renunciando al valor de las obras cuando el Ayuntamiento tenga por conveniente disponer el derribo de la construcción afectada de él con motivo de la reforma de la referida plaza, esta Comisión Gestora acordó contestar al solicitante que, para otorgarle la licencia que solicita, especifica la previa renuncia a toda indemnización, por parte del dueño de la finca, ante Notario público, cuando el Ayuntamiento decida el derribo de referencia.

Vista una instancia de D.ª Josefina Bernia Almela solicitando construir un panteón en el cementerio de esta ciudad con arreglo a plano que acompaña, y habida cuenta de la supeditación de la solicitante a las normas que tiene adoptadas el Ayuntamiento sobre el particular, se acordó de conformidad con lo solicitado.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, mediante informes que fueron leídos y aprobados, acordó conceder a Joaquín Vaquer Conde, Bautista Clausell Navarro y Joaquín Guebral Martí sendas subvenciones de lactancia para sus hijos Trinidad y Dolores, Encarnación y Miquel respectivamente, debiendo someterse, para recibir tal beneficio, a lo acordado por esta Corporación municipal en su sesión del día 5 de Agosto último sobre reconocimiento médico de las madres lactantes para deducir de él la mayor o menor urgencia, en la efectividad de la subvención concedida.

Habida cuenta de que la formación de las listas de pobres debe realizarse en breve, por Secretaría se sometió al conocimiento de la Corporación un proyecto de



Instancia de Joaquín Plá Martínez solicitando la construcción de un mostrador para despacho de bebidas en la Plaza Chicharro

construcción en el Cementerio, de D.ª Josefina Bernia Almela

Subvenciones de lactancia

Proyecto de normas para la lista de Familias pobres

normas a observar para la prestación del servicio médico-farmacéutico y de comadrona gratuito a las familias pobres del término, acordándose tomar en consideración tal proyecto, para cuando sea llegada la oportunidad de hacer uso de los detalles en él contenidos.

Oposiciones para cubrir las plazas que ocupan en interinidad, los escribientes del ayuntamiento

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio se lectura del informe emitido por la Comisión de Gobernación proponiendo las plazas vacantes de funcionarios municipales a declarar y las bases de convocatoria de las oposiciones-concursos para la provisión en propiedad de tales plazas; y vista la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre formación de expediente de depuración a D. Domingo Pérez Moyer, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º ^{de la Norma 2.ª} de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 dictando normas para provisión de plazas, y en vista de la aceptación de la renuncia que de su cargo de Macero ha hecho Cipriano Giménez Martínez, se acuerda por unanimidad ^{y aprobar el informe de anterior mención,} no considerar como vacantes de Oficiales escribientes más que tres plazas, declarar vacante, además de las mencionadas en el informe, una plaza de Macero de esta Corporación municipal, y que, conforme a esta rectificación en las vacantes y a las bases contenidas en el informe aprobada se celebren sin demora las referidas oposiciones-concursos, debiendo redactarse al efecto por Secretaría y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, la convocatoria de oposiciones y concursos de referencia, dentro de los cupos asignados por el apartado b) de la norma 9.ª de la precitada Orden del Ministerio de la Gobernación.

Expediente a Don Domingo Pérez Moyer y dimisión del Macero Cipriano Giménez Martínez.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, extendióse este acta y se levantó la sesión a las trece horas. Firman los señores vocales de la Comisión

D

Públicas 58

Gestora, y yo, el secretario, certifico. = Interlineados = "de la Norma 2ª" = "aprobar el informe de anterior mención" = y soberraspado = "aprobado" = Valgan. = Lo entre líneas. = "en dicho puente" = "de la confección" = Vale.

Juan Uris

~~V. Cantavella~~

J. Saer

José Sanz

José Jimeno

Juan Font

José Chover

Juan Cejedo

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1940.

En la ciudad de Burriana, provincia de Castellón, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas y treinta minutos, reunióse la Comisión Gestora en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felú Uris y con asistencia de los señores Gestores D. Vicente Monsonis Daudi, D. Joaquín Saera Ferrada, D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Juan Font Cejedo, D. Juan Uris Monsonis, D. José Jimeno Enrique, D. Pedro Aymerich Gormo, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Bautista Chover Binot, en total once miembros de los trece que forman de derecho la Corporación. Actúa de secretario el que lo es en propiedad de este Ayuntamiento D. Juan Bautista Cejedo Beltrán, y asiste también, en su calidad de asesor técnico en las funciones propias de su cargo, el Sr. Interventor municipal D. Juan Bautista Lardos Domingo.

Sobre la reducción
del tipo de interés
con el Banco de
Crédito Local de
España.

El Sr. Alcalde manifestó que quedaba públi-
camente abierta esta sesión, la cual, dijo, que tenía como el
principal de sus objetos, según se anunciaba en las cédulas
de convocatoria, tratar de la reducción del tipo de interés
del préstamo que tiene concertado este Ayuntamiento con
el Banco de Crédito Local de España.

Se hace constar para la validez de los acuer-
dos que se adopten en esta sesión de segunda convoca-
toria, que los once señores Gestores presentes constituyen
más de la mitad de los que integran la Comisión, ya que
ésta la componen trece de dichos señores.

Como consecuencia de la carta circular que
con fecha 27 de Abril de 1940 ha remitido a este Ayun-
tamiento el Banco de Crédito Local de España, en la
que se comunicaba que, como resultado de la emisión
reciente, el tipo de interés que regia para las operacio-
nes concertadas entre ambas Entidades se reduciría al
de 5 por 100 anual, como interés base de la operación,
la Corporación se da por enterada de que, con referen-
cia a dichas operaciones de crédito pendientes con el Ban-
co de Crédito Local de España, que fueron concertadas
en escrituras públicas de 2 de Febrero de 1930 y 17 de
Octubre de 1935, ante los Notarios D. Mariano Soler Cor-
celler y D. Antonio Gurrón y Bosca, por importe de pese-
tas seiscientos dieciocho mil setecientas veintiuna con cuaren-
ta y tres céntimos, y pesetas doscientas cuarenta y nueve mil
seiscientas diez con veintidos céntimos, al 5'50 % y 5 % de
interés también anual y con la comisión estatutaria
del 0'40 % y 0'60 % todo ello respectivamente, se ha en-
viado por el citado Banco una ficha y carta circular
de las que resulta lo siguiente:

Que el capital pendiente de amortización del
contrato número 592 de fecha 2 de Febrero de 1930, des-
pués de pagado el vencimiento recaído en 13 de Febrero de



1940, es de pesetas quinientas noventa y nueve mil quinientas veintidos con noventa y cinco céntimos, y que la parte no satisfecha de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local en circulación en contrapartida del préstamo y cuyo pago se realizaba por aplicación de un sobreinterés anual, también estipulado, es de pesetas cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho con cincuenta céntimos.

Que el capital pendiente de amortización del contrato número 629 de fecha 17 de Octubre de 1935 después de pagado el vencimiento recaído en 17 de Enero de 1940, es de pesetas doscientas cuarenta y seis mil cincuenta y ocho con noventa y seis céntimos.

Que los intereses sobre los citados capitales desde el último vencimiento recaído de cada uno de dichos contratos hasta 31 de Marzo de 1940, a base del tipo de interés y comisión estipulados en los mismos ascienden a pesetas ocho mil ciento setenta y una con noventa y cuatro céntimos, en total, cuyo importe se deducirá por el Banco de las cantidades remesadas por la Corporación para pago de Vencimientos posteriores a 1º de Abril de 1940, a fin de que en lo sucesivo los vencimientos trimestrales que recaigan sean en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año.

De todo lo anterior, se da por enterada la Corporación a los oportunos efectos.

Asimismo toma nota de que el Banco tiene emitidas en contrapartida de la deuda total resultante a su favor, Cédulas de Crédito Local al 4% libres de impuestos, con lotes, emisiones de 28 de Noviembre de 1939 y 8 de Marzo de 1940, por un nominal de pesetas novecientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta y cuatro con treinta y cuatro céntimos, para que al cambio de 97% se obtenga un efectivo de pesetas ochocientas ochenta y nueve mil novecientas cuarenta con cuarenta y un céntimos.

que es el montante de la deuda total a favor de dicha Institución, ya que los gastos de emisión de estos títulos importan el 3%, por lo cual el nuevo capital que resultará adeudando al Banco de Crédito Local de España esta Corporación será de pesetas novecientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta y cuatro con treinta y cuatro céntimos.

En su consecuencia, y con el fin de acomodar la deuda pendiente por todos los conceptos a las características de menor interés de los nuevos títulos en circulación, la Corporación, por unanimidad de todos los circunstantes, acuerda:

1.º - Quedar enterada de la aplicación a reembolso de los intereses intercalarios antes indicados, que ascienden a pesetas ocho mil ciento setenta y una con noventa y cuatro céntimos, de las cantidades remitidas para pago de vencimientos posteriores a los días 13 de Febrero y 17 de Enero de 1940, últimos que se satisfacen con arreglo al tipo de interés y comisión estipulados en los contratos primitivos a los efectos de cambio de vencimientos a que antes se alude.

2.º - Que se proceda a acumular al capital pendiente la expresada cifra de pesetas cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho con cincuenta céntimos, a que ascienden los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local no satisfechos, y pesetas veintisiete mil quinientas veintitres con noventa y tres céntimos, que importa el 3% sobre la contrapartida del nuevo capital en Cédulas de Crédito Local 4% con lotes, y que el capital resultante de pesetas novecientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta y cuatro con treinta y cuatro céntimos, se amorticen en el término de 41 años que son los que faltan según el contrato, contados desde el 1.º de Abril de 1940. Por tanto la anualidad a satisfacer con el nuevo interés del 5% y comisión estatutaria



Q



60

del 0'40 % será de pesetas cincuenta y seis mil veintiocho con cincuenta y nueve céntimos.

3.º Que con el nuevo capital resultante a favor del Banco de Crédito Local de España pesetas novecientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta y cuatro con treinta y cuatro céntimos, se forme un cuadro de amortización por 10 años a base del interés del 5 % anual, y comisión estatutaria del 0'40 % anual en junto el 5'40 % también anual, en virtud del cual esta Corporación satisfará una anualidad constante de pesetas cincuenta y seis mil veintiocho con cincuenta y nueve céntimos, en concepto de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderas en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, o sea en los mismos términos y condiciones que se establecen en los contratos primitivos, de fecha 2 de Febrero de 1930 y 17 de Octubre de 1935, y que el citado cuadro una vez confeccionado por el Banco se enviara por éste a la Corporación para su conocimiento y efectos consiguientes.

Asimismo deberá remitirse por el Banco para conocimiento de la Corporación y efectos oportunos, una vez confeccionado, el cuadro de amortización por un periodo de 10 años correspondiente a la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con la citada Entidad Bancaria, por la operación de Tesorería concertada al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938, como consecuencia del contrato formalizado por esta Corporación en 5 de Diciembre de 1938, a base del interés del 5 % anual y comisión estatutaria del 0'20 % anual, en junto el 5'20 % anual, en virtud del cual esta Corporación satisfará una anualidad constante para dicha deuda de pesetas sesenta y dos mil setecientas sesenta y siete con treinta y ocho céntimos, en concepto de intereses, comisión estatutaria reducida y amortización, pagaderas en los términos y condiciones previstos en el contrato citado

de 5 de Diciembre de 1938.

Por tanto el importe total de las anualidades que esta Corporación ha de satisfacer al Banco de Crédito Local de España, por todas las operaciones concertadas, es de pesetas ciento dieciocho mil setecientas noventa y cinco con noventa y siete céntimos, y los vencimientos trimestrales a pagar en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, serán en junto cada trimestre de pesetas veintinueve mil seiscientas noventa y ocho con noventa y nueve céntimos, mientras dure la vigencia de la operación de Tesorería.

Quedan subsistentes por lo demás, cuantas estipulaciones se consignaron en todos los contratos vigentes en la actualidad, debiendo remitirse certificación autorizada de este acuerdo al Banco de Crédito Local de España, para su unión a las escrituras originales, de las cuales formará parte integrante dicho documento como complementario de las mismas.

A virtud de un escrito de D. José Ignacio Mirabet Matheu solicitando se le pague cierto crédito importe de honorarios por redacción de un proyecto de alcantarillado, acordaron los señores Gestores aplazar la resolución de este asunto hasta el instante en que se conozca el resultado de gestiones que se están llevando a cabo sobre el particular.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y cuarenta minutos, el señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.


Juan Mirabet Matheu



Juan Mirabet Matheu




Q



José Jimeno

Juan Font

~~Estanislao~~

Pedro Aymerich

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1940.

En la ciudad de Burriana, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y previa convocatoria reglamentaria hecha al efecto, reunieronse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felice Urias, los señores Gestores de esta Comisión D. Vicente Monsonis Daudi, D. Joaquín Saera Ferrada, D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sans Corrent, D. Juan Font Bejedo, D. Juan Mío Monsonis, D. José Jimeno Enrique, D. Pedro Aymerich Cormo y D. Vicente R. Planelles Enrique, en total diez miembros de los que constituyen la Corporación, el Sr. Interventor de Fondos municipales D. Juan Bautista Fandos Domingo, y el Secretario que firma. Los señores D. Pascual Fandos Mingarro y D. Bautista Chover Binot, justifican su inasistencia por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, y por hallarse en uso de licencia, respectivamente. Se hace constar que, el Vocal de esta Comisión Gestora municipal para ocupar la vacante producida por dimisión de D. David Monfort

Proyecto de Presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para 1941.

Domingo, no ha sido designado todavía.

Acto seguido, manifestó el Sr. Alcalde que, según se hacia constar en la convocatoria, el objeto de esta sesión era discutir y aprobar, en su caso, el proyecto de Presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda, para el próximo ejercicio económico de 1941.

Seguidamente, ordenó al Secretario que suscribiera dicha lectura íntegra del documento de referencia, y cumplida puntualmente la orden presidencial, volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde, para explicar a la Corporación que, ordenando el artículo 297 del Estatuto municipal que la aprobación de los presupuestos corresponde al Ayuntamiento pleno requiriéndose para ello la mayoría absoluta de los Concejales que forman la Corporación, y estando presente esta mayoría, procedía discutir el Presupuesto, y, llegado el caso, aprobarlo.

Leído por Capítulos y artículos el proyecto de Presupuesto, y después de examinado convenientemente por los señores Concejales, acordóse por unanimidad crear y aumentar, en la sección de Gastos, las partidas que seguidamente se detallan:

Gastos

En el Capítulo 1º, artículo 4º, se reconoce un crédito para pago de haberes atrasados a los señores Médicos de Asistencia Pública Domiliaria Don José Almela Rochera y Don Juan Domingo Forner, así como también al Farmacéutico titular Don Juan Bautista Santa-Agueda Rubio, a resultas del expediente que se instruye a los mismos para reconocimiento de tales haberes, creando al efecto una partida de siete mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y setenta y dos céntimos, que llevará el número 7.

Se reconoce un crédito en el Capítulo 1º artículo 4º, para pago del alquiler de la Casa-habitación a la

Se crea una partida de trescientas setenta y cinco pesetas, que llevará el número 8.

Se crea una partida de mil quinientas pesetas en el Capítulo 1º artículo 10º, que llevará el número 2, como subvención para estudios a favor de D. Antonio Oliveros Ribes.

Se aumenta en veintitres mil pesetas la partida 2ª del artículo 2º, Capítulo 3º, para adquirir material de extinción de incendios.

Se aumenta en cinco mil pesetas la partida 5ª del artículo 2º, Capítulo 7º, para pago de gastos de manutención de las caballerías propiedad del Ayuntamiento.

Se aumenta en ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos la partida 2ª del artículo 1º, Capítulo 10º, para pago del alquiler de la casa "Escuela Nacional del Grao".

Se crea una partida de dos mil pesetas que llevará el número 5 en el artículo 4º del Capítulo 10º, como subvención al Colegio de Padres Salesianos establecido en esta ciudad.

Se aumenta en dos mil pesetas la partida 2ª del artículo 6º, Capítulo 10º para pago a la Banda de Música en aquellos actos en que el Ayuntamiento necesite de ella.

Se aumenta en quince mil pesetas la partida 1ª del artículo 2º Capítulo 11º para pago de expropiaciones.

Se aumenta en tres mil pesetas la partida 1ª del artículo 6º Capítulo 11º, para conservación y fomento del arbolado y trabajos de poda.

Se crea una partida de treinta y una mil

cuatrocientas setenta y siete pesetas y ocho céntimos, que llevará el número 7, en el artículo 2º Capítulo 5º, como importe del 6% del Repartimiento General, para gastos de confección y partidas fallidas del mismo.

Discutidos y votados los gastos, fueron leídas las partidas contenidas en los respectivos Capítulos y artículos de la parte de ingresos, y examinadas con la debida minuciosidad por esta Comisión Gestora, fue aprobado por unanimidad lo siguiente:

Ingresos.

Aumentar a la partida 1ª del artículo 9º Capítulo 10º, cincuenta y nueve mil quinientas catorce pesetas y veintidos céntimos, para cubrir el déficit de este Presupuesto.

Crear una partida de treinta y una mil cuatrocientas setenta y siete pesetas y ocho céntimos que llevará el número 2º de orden en el artículo 9º Capítulo 10º, importe del 6% para gastos de confección y partidas fallidas del Repartimiento General de Utilidades.

Y resultando que el Presupuesto que nos ocupa se halla integrado por la documentación legal que está prevenida; resultando que las imitaciones de los recursos que se arbitran para hacer frente a los gastos se atemperan a las disposiciones del Estatuto municipal; resultando que el Presupuesto que nos ocupa aparece confeccionado sin déficit inicial y que en su tramitación se vienen observando hasta el presente las formas y plazos legales.

Considerando que el documento de que se trata se halla ajustado en su fondo y forma a los preceptos del Estatuto municipal y a los del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a las demás disposiciones vigentes en la materia así como a las necesidades y recursos de la población, los señores concurrentes, unánimemente,

adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto ordinario para regir en el ejercicio de 1941, con las modificaciones acordadas en sus partes de gastos e ingresos, fijando en su consecuencia el importe de unos y otros en un millón setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

2.º - Que el mismo se exponga al público en la Secretaría municipal por el término y a los efectos prevenidos en los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto municipal reformados por Real Decreto de 5 de Enero de 1926, remitiéndose en el mismo plazo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del Presupuesto, y, en su día, las reclamaciones que se presenten, en la forma que expresa el número 4 del artículo 6.º del Reglamento de 23 Agosto de 1924, o certificación negativa, en su caso, a efectos ulteriores.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de la sesión, se dio por terminada esta, a las caforce horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Juan Vico

Antavella

Luis Jimeno

Pedro Aguirre

Francisco Plana

José Sanz

Juanfont

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1940

Señores del Ayuntamiento

Alcalde-Presidente.

D. Juan Felis Urios

Vicente Monsonis Audi

Joaquin Laera Ferrada

Vicente Cantavella Ferrer

José Sanz Corrent

Juan Font Gejedo

Juan Uro Monsonis

José Jimeno Enrique

Pedro Aymerich Gormo

Dte. R. Planelles Enrique

En la ciudad de Burriana a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, previa la oportuna convocatoria, se reúne el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felis Urios asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de suplementos de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta acordada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día seis de Noviembre del año actual.

Para aprobar la propuesta de suplementos de crédito para el presupuesto de 1940.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientas pesetas resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en



La forma siguiente:

Al	Capitulo 1º	Articulo 11º	Partida 1ª =	1.000'00
"	"	1º	" 11º " 3ª =	500'00
"	"	2º	" 1º " 1ª =	500'00
"	"	8º	" 2º " 4ª =	11.000'00
"	"	4º	" 1º " 2ª =	8.000'00
"	"	4º	" 1º " 4ª =	6.000'00
"	"	4º	" 2º " 1ª =	3.500'00
"	"	6º	" 1º " 18ª =	4.700'00
"	"	6º	" 1º " 28ª =	1.500'00
"	"	6º	" 2º " 4ª =	29.000'00
"	"	7º	" 1º " 4ª =	2.500'00
"	"	8º	" 1º " 1ª =	3.600'00
"	"	8º	" 1º " 8ª =	4.000'00
"	"	8º	" 2º " 3ª =	1.000'00
"	"	10º	" 1º " 1ª =	3.000'00
"	"	11º	" 1º " 1ª =	2.600'00
"	"	11º	" 3º " 1ª =	29.000'00
"	"	13º	" 3º " 1ª =	5.000'00

Total = 116.400'00

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, el señor Presidente dio por terminada la sesion siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiendose de la misma la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual el secretario, certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sección ordinaria del día 27 de Diciembre de 1940.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente.

D. Juan Felu Urios.

Vocales.

D. Vicente Monsonis Audi

D. Joaquín Saera Ferrada

D. Vicente Cantavella Ferrer

D. José Sanz Corrent

D. Juan Font Cejedo

D. Juan Usó Monsonis

D. José Jimeno Enrique

D. Pedro Aymerich Formo

D. Vicente R. Planelles Enrique

D. Bautista Phorer Binot

En la ciudad de Burriana, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, reunióse la Comisión Gestora del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores componentes de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Urios, habiendo excusado su asistencia D. Pascual Fandos Hingarro por no poder abandonar sus quehaceres sin perjuicio para sus particulares intereses.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y leído de su orden el borrador del acta de la anterior, es aprobado.

Entrándose a continuación en el despacho ordinario, dióse lectura de una comunicación de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y J.O.N.S. solicitando en la que se solicita de esta Corporación municipal la ayuda pecuniaria que estime oportuno prestar para regalar a cada niño pobre en la próxima festividad de los "Reyes Magos", y esta Corporación municipal, enterada, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que destine a la finalidad expresada la cantidad que considere prudente, que se satisfará con cargo al capítulo, artículo y partida corres-

Comunicación de F.F.T. Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y J.O.N.S. solicitando ayuda para los juguetes de Reyes a niños pobres.

pendientes del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Leída seguidamente una comunicación de la Jefatura provincial de Sanidad dando traslado de un escrito del Sr. Director General del ramo en el que se expresa en relación con el expediente instruido a D. Juan Corell Nebot, Practicante de A. P. D. de este Ayuntamiento con el fin de depurar su actuación social y política haber sido dispuesta la admisión al servicio sin imposición de sanción a dicho Sr. Practicante, esta Corporación acordó quedar enterada.

Inmediatamente fueron leídas sendas comunicaciones de Ramón García Tejedo y de Agustín Rubert Conde por las que transmiten su dimisión del cargo de Auxiliar de Depositaria y de Auxiliar de la Secretaría de Abastos de este Ayuntamiento respectivamente, y la Comisión Gestora acordó aceptar las renunciaciones formuladas.

Leída una comunicación de la Presidencia de la Excm. Diputación provincial notificando haber quedado aprobado el padrón del impuesto de las cédulas personales de este Ayuntamiento correspondiente al año en curso, y esta Comisión Gestora acordó quedar enterada.

Se dio cuenta de un escrito del Sr. Jefe del Servicio de Recursos en la Oficialía Mayor del Ministerio de Agricultura de fecha 14 de los corrientes expresivo de que en el recurso de alzada interpuesto por esta Alcaldía contra acuerdo de la Dirección General de Ganadería de fecha 5 de Noviembre último sobre nombramiento de Inspector municipal Veterinario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de procedimiento del referido Ministerio de 14 de Junio de 1935, ha sido acordado poner de manifiesto en aquellas Oficinas por un plazo de veinte días las actuaciones con el fin de que pueda el Sr. Alcalde por sí o por medio de mandatario con poder bastante instruirse de lo actuado en el mencionado recurso y presentar, dentro de dicho plazo,

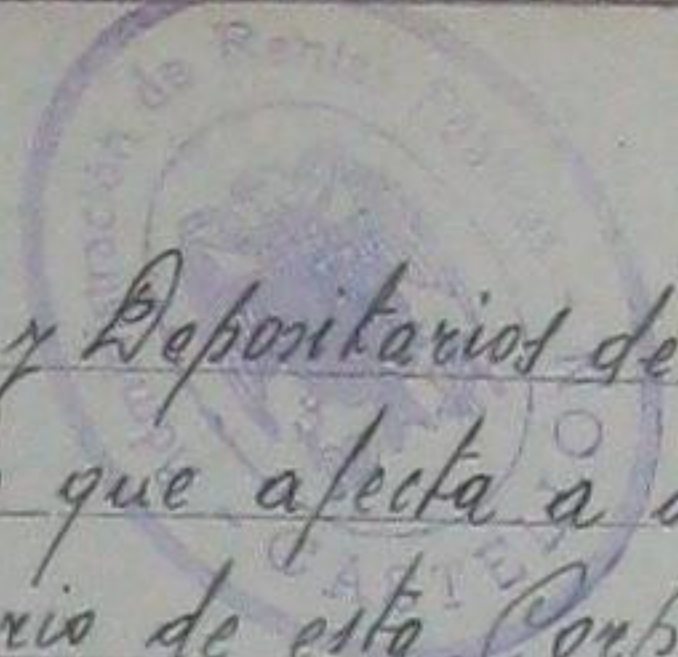
cuantos documentos y justificantes se estimen pertinentes. Y, a la vista de todo ello, la Alcaldía- Presidencia advirtió a la Comisión Gestora municipal que era preciso decidir, en definitiva, si se acudía o no a instruirse del contenido del expediente preparado en la Dirección General de Ganadería y presentar la documentación tendente a la subsistencia del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en lo de Julio del corriente año por el que fue nombrado D. Pascual Castillo Catalán Inspector municipal Veterinario.

Los señores presentes, se pronunciaron en el sentido de la conveniencia de agotar todo procedimiento en defensa del interés de este Municipio en el caso de que se trata, y discutido suficientemente este asunto, por unanimidad se acordó:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación municipal D. Juan Fobu Urribe para que, ante uno de los señores Notarios ejercientes en esta ciudad otorgue poderes al Gestor Administrativo Colegiado D. Antonio Calvo Suárez, matriculado en Madrid y domiciliado en la calle de Atocha n.º 29, piso 3.º, a fin de que, ostentando la plena representación de esta Corporación, desenvuelva, ante la referida Dirección General las actuaciones que hayan de llevarse a efecto para que quede subsistente el precitado acuerdo de 10 de Julio del corriente año, instruyéndose de lo actuado en el aludido recurso y presentando los documentos y justificantes que fueren menester.

Segundo.- Que a este acuerdo precedente se le dé carácter de urgencia y de validez inmediata sin necesidad de esperar a la aprobación del acta.

Escalafones de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios. Seguidamente conoció esta Comisión Gestora el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Julio de 1940 por la que se dispone la publicación de los Escalafones provisionales de los



Q

Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, especialmente en lo que afecta a acreditar los años de servicios que como Secretario de esta Corporación llera prestados el que lo es actualmente D. Juan Bautista Cejedo Beltrán.

De palabra, explicó el Sr. Alcalde-Presidente que, por haber sido destruido el Archivo municipal durante el periodo en que este Municipio estuvo sometido al dominio marxista, no era posible certificar con referencia a documento alguno acerca del mencionado particular; pero que de los antecedentes adquiridos con fundamentos de verdad y del general conocimiento del interesado por parte de todo el vecindario, resulta que el funcionario de que se trata fue nombrado mediante concurso resuelto por este Ayuntamiento en 29 de Mayo de 1916 Secretario del mismo, en propiedad, tomó posesión del cargo en 5 de Junio de dicho año, y lo ha venido ejerciendo desde entonces hasta el día de la fecha en que sigue desempeñándolo, durante un periodo de veintitres años, ocho meses y doce días después de deducidos diez meses y diez días en que hubo de permanecer ausente de esta población por forreamiento en su voluntad, que las circunstancias de guerra le impusieron.

Sin debate y por unanimidad, la Comisión Gestora acordó acreditarle al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Bautista Cejedo Beltrán veintitres años, ocho meses y doce días de servicios prestados al mismo.

Quedaron enterados por íntegra lectura los señores de esta Comisión Gestora de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Julio de 1940 por la que se dispone la publicación de los Escalafones provisionales de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, y especialmente

te de su artículo 6º, así como también de la Hoja de Servicios correspondiente al Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación contentiva de los particulares del tenor literal siguiente:

"Hoja de Servicios del Depositario del Ayuntamiento de Burriana, provincia de Castellón. = Primera Parte. = Nombre: Juan Simarro Medina. = Natural de Burriana. Provincia de Castellón. = Fecha de su nacimiento: Diecisiete Junio mil ochocientos ochenta y nueve. = Fecha de su ingreso en el Cuerpo: 17 Enero 1916. = Concepto por el que ingresó en el Cuerpo: Por Reglamento 10 Junio 1930 (Gaceta del 12). = Categoría de la Corporación antes del 31 de Octubre de 1935: 5ª Clase. = Importe íntegro del presupuesto ordinario de gastos de 1935: Pesetas 871.038'76. = Méritos que posee y documentos que lo justifican: Haber sido auxiliar de Depositaria en este Ayuntamiento por vacante de este cargo y ejercerlo un Concejal desde 29 Abril 1913 hasta 2 Enero 1914. Y por haber sido empleado temporero desde 22 Noviembre 1910 hasta 22 Agosto 1911. = Observaciones: se hace constar que fue auxiliar particular de su padre en el cargo de Depositario desde 1903 a Abril de 1913. = Burriana a 8 de Febrero de 1936. = Firma del interesado. = Juan Simarro. = Rubricado. = Segunda Parte. = Servicios prestados. = Población: Burriana. = Provincia: Castellón. = Categoría de la plaza en la fecha del nombramiento del titular: 5ª Clase. = Fechas de: Nombramiento, 17 Enero 1916; posesión, 8 Febrero 1916. = Tiempo de servicios en propiedad: 20 años. = Examinada la presente hoja de servicios de Don Juan Simarro Medina y los documentos que la justifican, la Corporación la encontró conforme, aprobándola en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1936; De que certifico. = El Secretario, Juan B. Cejedo. = Rubricado. = Vº Bº. = Marín. = Rubricado. = Hay un sello en tinta, en el que se lee: Alcaldía

de Burriana."

Esta Comisión, en presencia de los antecedentes leídos, y habida cuenta de la imposibilidad de consultar otros datos por haber quedado destruido el Archivo municipal durante la barbarie marxista, acordó por unanimidad aceptarlos como buenos, ratificar el nombramiento de Depositario de Fondos municipales de Burriana a favor de Don Juan Simarro Medina hecho por el Ayuntamiento de esta ciudad en 17 de Enero de 1916, y acreditarle veinticuatro años, diez meses y veinte días de servicios prestados al mismo Ayuntamiento hasta el día de hoy.

Saldo de cuenta a favor del apoderado de este ayuntamiento.

Dada cuenta de la que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la provincia comprensiva desde 1.º de Julio hasta 30 de Septiembre del año actual de la que resulta un saldo a favor de dicho apoderado de pesetas 5.166'80, esta Comisión Gestora, tras del oportuno examen de la misma, acordó otorgarle su aprobación.

Relación de árboles y plantas y precios presentada por la casa Pedro Veyrat de Valencia

Leída una relación de árboles y plantas con sus correspondientes precios que la casa Pedro Veyrat, de Valencia, remite para plantaciones que es propósito efectuar en las plazas de Calvo Sotelo y Cardenal Benlloch, en la Avenida Primo de Rivera y demás lugares de esta población, esta Comisión acordó quedar enterada para proceder en su día según conveniga sobre este particular, dado que figura en el Presupuesto para 1941 cantidad consignada al efecto.

Alamando adeudo casa-habitación la Maestra Teresa Pamies

Acto seguido adoptó el acuerdo esta Comisión de contestar a la instancia que le dirige la Maestra Nacional D.ª Teresa Pamies Miró con fecha 8 de Noviembre último solicitando el reconocimiento de lo que se le adeuda por casa-habitación con respecto al primer semestre de 1938 y subiguiente libramiento de la cantidad correspondiente, que en el Presupuesto municipal

ordinario para el ejercicio de 1941, aparece la consignación a propósito.

D. Vicente Cubedo Giner solicita ayuda pecuniaria para su Academia Mercantil.

Vista una instancia de D. Vicente Cubedo Giner solicitando el apoyo pecuniario de esta Corporación para la Academia de su dirección dedicada a la enseñanza de la Carrera Mercantil, Bachillerato y Divulgación Mercantil e Idiomas, esta Comisión Gestora, acordó tomarla en consideración, e invitar a dicho señor solicitante a que manifieste si se halla o no dispuesto a dar enseñanza gratuita en el referido Centro docente a algunos alumnos pobres, y, una vez en conocimiento de su intención, será adoptada la consecuente resolución.

D. Aurelio Sanchez Gomez solicita indemnización por el terreno cedido para vía pública en las calles de la Purisima y S. Pedro.

Dada lectura de una instancia de D. Aurelio Sanchez Gomez solicitando el pago del terreno cedido para vía pública al reedificar las casas de su propiedad en las calles de la Purisima y San Pedro, esta Comisión Gestora, enterada de que la Alcaldía- Presidencia dejó ya saldada la cuenta de que se trata con sujeción a la tasación hecha por el Sr. Arquitecto municipal, acordó dar por buena la actuación de la misma sobre el asunto de que se trata.

Quinquenio al empleado León Isaac de la Concepción

Seguidamente leyóse un informe de la Intervención de Fondos municipales expresivo de que al conductor de cadáveres León Isaac de la Concepción le corresponde percibir un quinquenio a partir del 8 de Abril de 1937 a razón del 10% de su sueldo inicial y esta Comisión Gestora, acordó aprobarlo.

Filarmonica Burrianaense. Petición de ayuda pecuniaria para la Escuela de Música

Examinada nuevamente la petición que el Sr. Presidente de la Sociedad Filarmonica Burrianaense formuló ante esta Corporación municipal con fecha 1.º de Febrero del corriente año sobre ayuda pecuniaria para atender a los gastos de la Escuela de Música de carácter público abierta en los locales de dicha Sociedad, todos los señores Gestores estimaron conveniente prestar la ayuda



solicitada por cuanto ha de redundar en beneficio de la cultura artística local, por lo cual acordaron otorgar para el fin expresado la subvención anual de quinientas pesetas, debiendo dar cuenta mensualmente a esta Comisión Gestora la Dirección de la Escuela de que se trata, del número de alumnos asistentes a la misma.

Comunicación de D. José M.ª Maschasa
solicita verter el water
en las alcantarillas a la ace-

Leída una instancia de D. José M.ª Maschasa Compañero que como dueño de la casa n.º 18 de la calle José Antonio de esta ciudad solicita autorización para verter en la acequia existente junto a la mencionada casa las aguas residuales del water y fregaderos, y leído también el informe del Sr. Arquitecto municipal inserto a continuación de la mencionada instancia, esta Comisión Gestora, condecora del criterio de la Junta municipal de Sanidad repetidamente manifestado acerca del particular en cuestión, por unanimidad acuerda desestimar la instancia leída.

Comunicación de alquiler
de casa-escuela del

Enterada esta Comisión Gestora del escrito de D.ª Rosa Albera Mestre propietaria del edificio donde se halla instalada la escuela de niñas del caserío del Prado en la calle de Churrucá solicitando un aumento de cincuenta céntimos diarios sobre la cantidad de dos pesetas que por alquiler percibe diariamente del Ayuntamiento bajo el fundamento de que la contribución y otros gastos que le irroga dicho edificio motivan la exigüidad del alquiler que ha venido percibiendo, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por la referida peticionaria.

Comunicación de una

comunicación al Con-
sejo Municipal de esta
ciudad solicitando se
restablezca la consignación
de dos pesetas diarias que para
limpieza de dicha casa disfrutaba en años anteriores su
esposa, y esta Comisión Gestora, a la vista de los datos contenidos en dicha instancia, habida cuenta de que el firmante de

Dióse cuenta de una instancia de José M.ª Maschasa al Con-
sejo Municipal de esta ciudad solicitando se restablezca la consignación de dos pesetas diarias que para limpieza de dicha casa disfrutaba en años anteriores su esposa, y esta Comisión Gestora, a la vista de los datos contenidos en dicha instancia, habida cuenta de que el firmante de

ordinario para el ejercicio de 1941, aparece la consignación a propósito.

D. Vicente Cubedo Giner solicita ayuda pecuniaria para su Academia Mercantil.

Vista una instancia de D. Vicente Cubedo Giner solicitando el apoyo pecuniario de esta Corporación para la Academia de su dirección dedicada a la enseñanza de la Carrera Mercantil, Bachillerato y Divulgación Mercantil e Idiomas, esta Comisión Gestora, acordó tomarla en consideración, e invitar a dicho señor solicitante a que manifieste si se halla o no dispuesto a dar enseñanza gratuita en el referido Centro docente a algunos alumnos pobres, y, una vez en conocimiento de su intención, será adoptada la consecuente resolución.

D. Aurelio Sanchez Gomez solicita indemnización por el terreno cedido para vía pública en las calles de la Purisima y San Pedro.

Dada lectura de una instancia de D. Aurelio Sanchez Gomez solicitando el pago del terreno cedido para vía pública al reedificar las casas de su propiedad en las calles de la Purisima y San Pedro, esta Comisión Gestora, enterada de que la Alcaldía- Presidencia dejó ya saldada la cuenta de que se trata con sujeción a la tasación hecha por el Sr. Arquitecto municipal, acordó dar por buena la actuación de la misma sobre el asunto de que se trata.

Quinquenio al empleado León Isaac de la Concepción

Seguidamente leyóse un informe de la Intervención de Fondos municipales expresivo de que al conductor de cadáveres León Isaac de la Concepción le corresponde percibir un quinquenio a partir del 8 de Abril de 1937 a razón del 10% de su sueldo inicial y esta Comisión Gestora, acordó aprobarlo.

Filarmonica Burrianaense. Petición de ayuda pecuniaria para la Escuela de Música

Examinada nuevamente la petición que el Sr. Presidente de la Sociedad Filarmonica Burrianaense formuló ante esta Corporación municipal con fecha 1º de Febrero del corriente año sobre ayuda pecuniaria para atender a los gastos de la Escuela de Música de carácter público abierta en los locales de dicha Sociedad, todos los señores Gestores estimaron conveniente prestar la ayuda



solicitada por cuanto ha de redundar en beneficio de la cultura artística local, por lo cual acordaron otorgar para el fin expresado la subvención anual de quinientas pesetas, debiendo dar cuenta mensualmente a esta Comisión Gestora la Dirección de la Escuela de que se trata, del número de alumnos asistentes a la misma.

instancia de D. José M. Mas-
chaca verter el water
por gucias a la ace-

Leída una instancia de D. José M. Maschaca que como dueño de la casa n.º 18 de la calle José Antonio de esta ciudad solicita autorización para verter en la acequia existente junto a la mencionada casa las aguas residuales del water y fregaderos, y leído también el informe del Sr. Arquitecto municipal inserto a continuación de la mencionada instancia, esta Comisión Gestora, conoedora del criterio de la Junta municipal de Sanidad repetidamente manifestado acerca del particular en cuestión, por unanimidad acuerda desestimar la instancia leída.

unto de alquiler
Casa-escuela del

Enterada esta Comisión Gestora del escrito de D.ª Rosa Albero Mestre propietaria del edificio donde se halla instalada la escuela de niñas del caserío del Prao en la calle de Churruca solicitando un aumento de cincuenta céntimos diarios sobre la cantidad de dos pesetas que por alquiler percibe diariamente del Ayuntamiento bajo el fundamento de que la contribución y otros gastos que le irroga dicho edificio motivan la exigüidad del alquiler que ha venido percibiendo, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por la referida peticionaria.

inscripción de una

diaria al Con-

del Juzgado por

de esta ciudad

solicitando se

restablezca la

consignación

de dos pesetas

diarias que para

Dióse cuenta de una instancia de José M. Maschaca al Conserje de la Casa-Juzgado Municipal de esta ciudad solicitando se restablezca la consignación de dos pesetas diarias que para limpieza de dicha casa disfrutaba en años anteriores su esposa, y esta Comisión Gestora, a la vista de los datos contenidos en dicha instancia, habida cuenta de que el firmante de

ella disfruta de casa-habitación en el mismo edificio que está a su cuidado, pero reconociendo que de alguna manera procede recompensar el esfuerzo que realiza en pro del aseo y limpieza del local del juzgado, acordó por unanimidad conceder al solicitante el aumento de una peseta diaria sobre el haber que actualmente percibe.

Superficie y enajenación del solar de la Plaza de Chicharro n.º 5, propiedad de D. Eduardo Wieden.

Después se dio cuenta de una certificación del Sr. Arquitecto municipal acreditativa de que el solar propiedad de los herederos de D. Eduardo Wieden situado en la plaza Chicharro n.º 5 tiene una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados y sesenta y un decímetros cuadrados y de que al deducir de la misma la parte correspondiente a vía pública con arreglo a las nuevas alineaciones resulta un solar insuficiente para su edificación. Pasa la propuesta del mismo funcionario técnico invitando a la Corporación municipal a que expropie totalmente dicho terreno por el precio de trece mil novecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos para quedarse tan solo con la propiedad del terreno destinado a vía pública que es de diecinueve metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados que al precio de ciento veinticinco pesetas metro cuadrado vale dos mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos y adjudicar a los colindantes el resto de dicho solar, esta Comisión Gestora, considerando que según dispone el artículo ciento diecinueve de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 la aprobación del proyecto de reforma de la plaza Chicharro lleva aneja la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados por dicha reforma y que en sentencias del Tribunal Supremo de fechas 14 de Octubre de 1885 y 28 de Junio de 1907 las disposiciones de la Ley de Expropiación forzosa no son de aplicación cuando exista un convenio particular



Q



69

del Ayuntamiento y el propietario para la adquisición de terrenos, teniendo en cuenta que la Alcaldía - Presidencia según su propia manifestación ha gestionado y obtenido un acuerdo conveniente con los propietarios del solar de referencia en cuanto a su adquisición por el precio mencionado y que este precio es el que rige para las vías de primera categoría, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Adquirir todo el solar de la plaza Chicharro n.º 5 propiedad de los herederos de D. Eduardo Wieden cuya superficie mide sesenta y nueve metros cuadrados y sesenta y un decímetros cuadrados por la cantidad de trece mil novecientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Comisión Gestora D. Juan Felis Urios para que en su nombre y representación suscriba la escritura de compra-venta que, respecto de la expresada adquisición, ha de otorgarse ante uno de los señores Notarios ejercientes en esta ciudad.

Tercero. - Facultar además al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda practicar en nombre y representación de esta Comisión Gestora del Ayuntamiento las gestiones necesarias cerca de los propietarios colindantes para venderles la parte resultante del solar de que se trata después de segregarse del mismo la porción que ha de destinarse a vía pública, de manera que pague solamente el Ayuntamiento la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe de esta última porción, y para que suscriba la escritura o escrituras que fueren menester a fin de dejar debidamente formalizadas tales ventas.

Comisión del Vocal
D. David
Bonfort Domingo

Inmediatamente, dispuso el Sr. Presidente se diese lectura a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que comunica haberle sido admitida a D. David Bonfort Domingo su dimisión del cargo de Vocal de esta Comisión Gestora, y se acordó darse por

Colocación de rastrillos
en la calle de Salvador
Giner.

enterada esta Corporación

Leída una instancia suscrita por los vecinos Vicente Granell, José Peris y Francisco Ibáñez solicitando la colocación de rastrillos en la calle Salvador Giner, la Comisión Gestora acordó de conformidad con lo solicitado.

Denegación de licencia
de obras a D. Vicente
Fuster Lleó.

Inmediatamente leyóse una instancia de Vicente Fuster Lleó solicitando permiso para realizar algunas obras en su casa n.º 3 de la calle del Niño Perdido, y visto el reparo puesto a la misma por el Sr. Arquitecto municipal, se acordó denegar la petición de referencia, por estar sujeta a desaparición total la casa mencionada.

Licencias de obras.

Mediante informes a los cuales habrán de someterse los interesados, favorablemente emitidos por el Sr. Arquitecto municipal, acordóse autorizar:

Al Sr. Presidente del Sindicato de Policiano Rural, para abrir un hueco de vistas en la fachada recazante a la calle San Pedro Nolasco de la casa ocupada por dicho Sindicato.

A Consuelo Font de Mora González para cubrir con chapa galvanizada una superficie de sesenta metros cuadrados en la parte posterior de la casa n.º 2 de la Plaza Chicharro, no afectada por la nueva alineación de esta plaza.

A Juan Enrique Mbingarro para cambiar una viqueta a fin de reparar una bvedilla en su casa de la calle San Vicente n.º 1.

A Santiago Ballaster Ferrer como apoderado de D.ª Salomé Miralles, para reparación de daños en la casa n.º 4 de la calle Cervantes.

A Aurelio Sánchez Gómez, para derribar y reconstruir sus casas números 24 y 26 de la calle de la Purísima.

A Juan Bejedo Mbingarro para revocar el zócalo de su casa de la calle de la Virgen de la Catorra.



Q



A Victoria Ballester Nebot para efectuar reparaciones con material no hidráulico en su casa de la calle de la Purísima n.º 10.

A José Canós Martínez para modificar dos huecos de fachada en la casa n.º 39 de la calle San Bartolomé.

A Juan Auleda Torres para reformar un hueco en fachada y revocar la misma en la casa n.º 32 de la calle del Generalísimo.

A Josefina Canós Fortea para derribar una escalera, volverla a construir en primera cruzía, construir un retrete y reparar fatigues en su casa de la calle San Bartolomé.

Autorizar a Consuelo Arago Laman para efectuar obras de reforma en su casa n.º 39 de la calle de la Merced.

Autorizar a Manuel Bararro Fiol para efectuar obras de reforma y revocar la fachada en su casa n.º 6 de la calle 13 de Septiembre.

Autorizar al Sr. Presidente de Fomento de Bienes Urbanos S.A. para efectuar reparaciones del domicilio social en la plaza D. Jaime Chicharro n.º 7; y

Autorizar a Francisco Bonfort Barberá para construir un almacén destinado a serrería mecánica en la calle de Vinaralls.

a-sobresueldo á
empleados, los
que hagan tra-
s rurales

En consideración a que los escribientes temporeros designados para efectuar el reparto a domicilio de las hojas declaratorias para el empadronamiento general de habitantes y de redactarlas si se juzgan ineptos para hacerlo los cabeceras de familia tienen que procurarse los alimentos cuando se alejan del casco de la población para desarrollar su cometido en las zonas rurales por las actuales circunstancias de carencia de mantenimientos en sus respectivas casas con que en otras épocas hubieran preparado su provision de viveres para su sustento, lo cual implica gastos fuera de los corrientes, se acuerda por unanimidad que, el día que los Agentes inscriptores hagan su labor en las Alquerías del

termino, perciban en concepto de sobresueldo la cantidad de dos pesetas, retrotrayendose la efectividad de este acuerdo al dia 4 de Noviembre ultimo, fecha del comienzo de inscripciones censales en la parte rural.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, extendiose este acta, y se levanto la sesion a las dieciocho horas. Firman los señores Jesters y yo, el Secretario, de que certifico.



[Signature]
Dn. Juan Vico

[Signature]
Dn. Juan Vico

[Signature]
Dn. Juan Vico

[Signature]
Dn. Juan Vico

[Signature]
Dn. Juan Vico



D

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del 29 de Enero de 1941

Señores asistentes.
 Alcalde - Presidente
 Juan Felu Mrios
 Vocales
 Joaquín Saera Ferrada
 Vicente Cantavella Ferreres
 José Jimeno Enrique
 R. Planelles Enrique
 Bautista Font Tejedo
 Juan Usó Monsonis
 Pedro Aymerich Formo
 Juan B^{ta} Tejedo Rubert

En la ciudad de Burriana, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, reunióse la Comisión Gestora del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores componentes de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Mrios, habiendo excusado su asistencia D. Pasual Fandos Mingarro, D. Vicente Monsonis Daudi, D. José Sanz Corrent y D. Bautista Chover Binot, por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y leído de su orden el borrador del acta de la anterior, es aprobado.

Seguidamente dispuso el Sr. Presidente que por mi el Secretario se diese lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que comunica el nombramiento de Vocal para cubrir la vacante existente en esta Comisión por dimisión de D. David Monfort Domingo a favor de D. Juan Bautista Tejedo Rubert; y terminada la lectura, fue avisado el nuevo Vocal para que pasase al Salón a fin de tomar posesión de su cargo.

Efectuado que ello fue, el Sr. Presidente saludó al Sr. Tejedo Rubert, congratulándose de contar entre los señores Vocales a un elemento tan estimable como el que viene ahora a colaborar en la administración de los intereses municipales, y alentándole para que trabaje por la prosperidad de nuestro pueblo.

El Sr. Tejedo correspondió a esta salutación expresándose en los términos de gratitud a la Autoridad que le designó para el cargo, y de ofrecimiento en el mismo para cuanto redunde en beneficio de la población.

Dimisión del escri-
biente temporero don
Juan José Fandos Mon-
fort.

Inmediatamente fue leída una comunicación
de Juan José Fandos Monfort por la que transmite su di-
misión del cargo de escribiente temporero de estas Oficinas mu-
nicipales, y la Comisión Gestora acordó aceptar la renuncia
formulada.

Asignación para
gastos del cursillo
de Sanidad Rural

Leídos un oficio de la Delegada provincial-
Sección Femenina - de Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S. y una carta de la Presidencia de la
Excm. Diputación provincial interesando de esta Cor-
poración municipal que aporte la cantidad de doscien-
tas cincuenta pesetas para sufragar la manutención y
viajes de la cursillista de esta vecindad que haya de
tomar parte en el cursillo de Divulgadoras de Sanidad
Rural que va a tener efecto en esta provincia, esta Co-
misión Gestora, percatada de la meritoria misión que
llevan a cabo las Divulgadoras de referencia, acordó
por unanimidad contribuir con la cantidad de doscien-
tas cincuenta pesetas para que una camarada de es-
ta vecindad pueda tomar parte en el mencionado cur-
sillo.

Solicitud de pago de
terreno para vía pública
de D.º Francisco A. Comero
Muigarro.

Vista una instancia de Francisca A. Comero
Muigarro solicitando el pago de una porción de terre-
no de su propiedad dejado para vía pública en la calle
San Bernardo, esta Comisión Gestora acordó pasarla
a informe de la de Policía Urbana.

Gratificación al Maestro
de Niños del Posito de
Pescadores del Grao

Se dio cuenta de una instancia del Presiden-
te del Posito de Pescadores establecido en el Grao de
esta ciudad, en la que se pide la concesión de una gra-
tificación para el Maestro de la Escuela unitaria de
niños de dicho Posito bajo el fundamento de que pro-
porciona enseñanza primaria a todos los niños del
Grao comprendidos en la edad escolar, aunque no sean
hijos de asociados a dicho Posito que son los que gozan
del derecho de asistencia a tal Escuela, y esta Comisión



Gestora, convencida del beneficio que reporta la mencionada enseñanza a aquel catering marítimo y de las molestias que evita a los escolares que, en otro caso, tendrían que desplazarse al casco de la población para asistir a las Escuelas Nacionales, acordó por unanimidad conceder la gratificación de quinientas pesetas al Sr. Maestro de la Escuela de Niños del Pósito de Pescadores, como recompensa por su labor docente en pro de los hijos de los no afiliados al repetido Pósito.

Entramiento de los
pos de Auxiliares
rinos de la Recau-
ión de Arbitrios y
ositaria.

Se presentó una instancia suscrita por el Sr. Depositario de Fondos municipales D. Juan Limarro Medina de la que se dio lectura por el secretario, en la que se pide se adopte el acuerdo de elevar consulta a la Comisión Provincial de la Reincorporación del ex-Combatiente al trabajo respecto a si el cargo de "Auxiliar de Depositaria" debe ser excluido de la relación de plazas vacantes de funcionarios de este Ayuntamiento cuya provisión mediante oposiciones-concursos aparece anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 16 del actual mes bajo el fundamento de que el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local de 10 de junio de 1930 preceptúa que los Auxiliares de las Depositarias serán nombrados a propuesta del Depositario, y esta Comisión Gestora, considerando atendible la pretensión referida y estimando que en igual caso se halla el cargo de "Auxiliar del Recaudador de Arbitrios municipales" en relación con el Recaudador de los mismos, por analogía con lo que determina el artículo 17 n.º 6.º del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, mirando además al mayor beneficio de los ex-Combatientes de esta naturaleza y vecindad y de buena reputación Pedro Juan Aymerich Limarro y Vicente Mercado Capella, acordó por unanimidad someter a la atención de la Comisión Provincial de la Reincorporación del ex-Combatiente al trabajo, si procede o no excluir los



Se. Inspector Veterinario Jefe Técnico del Abadero D. Pascual Castillo Catalán, antes de la matanza de reses, para que este Sr. Técnico pueda verificar el reconocimiento de las mismas, tanto en vivo, como en canal.

Segunda. - Declaradas que sean sanas por el mencionado Sr. Inspector Veterinario Jefe Técnico las reses de abasto público y selladas convenientemente, permanecerán unas tres horas en sitio adecuado para su completo oreo, tras de cuyo lapso de tiempo podrán librarse a la venta.

Tercera. - Diariamente, el recadero peatón municipal de las Alquerías comprobará, en el domicilio de José Nebot Bartoll, las reses sacrificadas y el peso de las mismas, de cuyos datos dará cuenta a la Oficina de la exacción del arbitrio sobre carnes, a fin de que por la misma se extiendan los correspondientes recibos, los cuales, entregados que sean al citado peatón, los presentará al repetido Nebot a efectos del cobro, sin perjuicio de permitir éste las visitas de inspección a su domicilio que, por virtud de ordenes de la Oficina de referencia, verifique el personal investigador dependiente de la misma.

Cuarta. - Los departamentos donde se realicen las operaciones de sacrificio y preparación de las reses y la venta de carnes, se deberán limpiar con el mayor esmero todos los días y estar siempre muy aseados, debiéndose blanquear las paredes frecuentemente con cal, a menos que estuvieren embaldosadas.

Cualquier infracción, será castigada con la suspensión temporal o la anulación, según los casos, de la autorización objeto del presente acuerdo, sin perjuicio de exigir al autorizado la responsabilidad en que pudiera incurrir, por las vías legales.

nto del coste en la
ucción de nichos
menteris

Se dio cuenta luego de un informe del Sr. Arquitecto municipal, expresivo de que ajustados los presupuestos de nichos para el Cementerio Católico de esta ciudad a

cargos de "Auxiliar de Depositaria" y "Auxiliar del Recaudador de Arbitrios municipales" de la relacion de plazas vacantes de funcionarios de este Ayuntamiento cuya provision mediante oposiciones-concursos aparece publicada en el Boletim Oficial de esta provincia n.º 7 correspondiente al dia 16 del presente mes.

En armonia con el anterior acuerdo y teniendo en cuenta la honorabilidad y forma de conducirse de los ex-Combatientes Pedro Julian Aymerich Jimarro y Vicente Mesado Capella, acordó esta Comision Gestora, de unanime conformidad, que ambos escribientes temporeros de estas Oficinas, pasen a desempeñar, con carácter interino, las plazas de "Auxiliar de Depositaria" y "Auxiliar del Recaudador de Arbitrios municipales" respectivamente, con el haber consignado en Presupuesto para estos cargos, con efectos a partir de primero de Febrero proximo.

Devolucion de cantidad a Leonardo Daudt Rubert, por pago indebido en el Repartimiento General.

Seguidamente leyóse una instancia de Leonardo Daudt Rubert solicitando la devolucion de cantidad por Repartimiento General del año 1940 que dice haber satisfecho indebidamente, y esta Comision Gestora acordó pasarla a informe del Oficial Mayor, encargado de la confeccion de dicho Repartimiento.

Instancia de José Nebot Bartoll para el sacrificio de reses en las alquerias de Sta. Barbara.

Vista la instancia presentada por el vecino de las Alquerias de Santa Barbara José Nebot Bartoll en solicitud de que se le autorice para efectuar las operaciones de sacrificio y preparacion de reses destinadas a la venta y consumo publicos en las mencionadas Alquerias, esta Comision Gestora, en conocimiento de los antecedentes necesarios respecto de la aptitud y aseo del solicitante para el oficio de matarife y carnicero, acordó por unanimidad concederle permiso para ejercerlo, mediante las siguientes condiciones:

Primera.- Pasará aviso con tiempo oportuno a



Se. Inspector Veterinario Jefe Técnico del Matadero D. Pascual Castillo Catalán, antes de la matanza de reses, para que este Sr. Técnico pueda verificar el reconocimiento de las mismas, tanto en vivo, como en canal.

Segunda. - Declaradas que sean sanas por el mencionado Sr. Inspector Veterinario Jefe Técnico las reses de abasto público y selladas convenientemente, permanecerán unas tres horas en sitio adecuado para su completo oreo, tras de cuyo lapso de tiempo podrán librarse a la venta.

Tercera. - Diariamente, el recadero peatón municipal de las Alquerías comprobará, en el domicilio de José Bebot Bartoll, las reses sacrificadas y el peso de las mismas, de cuyos datos dará cuenta a la Oficina de la exacción del arbitrio sobre carnes, a fin de que por la misma se extiendan los correspondientes recibos, los cuales, entregados que sean al citado peatón, los presentará al repetido Bebot a efectos del cobro, sin perjuicio de permitir éste las visitas de inspección a su domicilio que, por virtud de ordenes de la Oficina de referencia, verifique el personal investigador dependiente de la misma.

Cuarta. - Los departamentos donde se realicen las operaciones de sacrificio y preparación de las reses y la venta de carnes, se deberán limpiar con el mayor esmero todos los días y estar siempre muy aseados, debiéndose blanquear las paredes frecuentemente con cal, a menos que estuvieren embaldosadas.

Cualquier infracción, será castigada con la suspensión temporal o la anulación, según los casos, de la autorización objeto del presente acuerdo, sin perjuicio de exigir al autorizado la responsabilidad en que pudiera incurrir, por las vías legales.

del coste en la
ucción de nichos
menteris

Se dio cuenta luego de un informe del Sr. Arquitecto municipal, expresivo de que ajustados los presupuestos de nichos para el Cementerio Católico de esta ciudad a

Las circunstancias presentes resulta una cantidad de nueve mil quinientas noventa pesetas con setenta y nueve céntimos debido a que se sustituye la construcción de losas de hormigón armado por bordilla de ladrillo, a que se aumentan los precios unitarios correspondientes a "Hormigón en cimientos", "Pavimento de terraza", "Formisa" y "Acabado de fachada" correspondiente a "Enlucido, corrido molduras y pinturas", y a que se corrige un error en la cubicación correspondiente a la partida de losa de hormigón armado, y propone que para el cuerpo de nichos en construcción se apliquen los precios resultado de los detalles tenidos en cuenta para hacer el informe de que se trata a la obra que ha de ejecutarse, y que se mantengan los antiguos para la obra ejecutada, añadiendo que para los cuerpos que se hagan de construir en lo sucesivo se verifique la oportuna subasta, y enterada de todo ello, la Comisión, acordó aprobar el referido informe.

Licencias de obras

Vistos los informes del Sr. Arquitecto municipal en cada una de las instancias de D. Bautista Broch Piquer, D. Justo Martí Boix, D. Bautista Monfort Ferrer, D. Carlos Ventura Balaguer, D. Bautista Fortea Palau, D. Bautista Ripollés Almela, D. Ramon José Planelles Melchor, y D. Bautista Borja solicitando autorización para efectuar obras en sus casas de las calles Encarnación n.º 48, Plara Calvo Solero sin número, San Caralampio, Mariano Benlliure n.º 2, Santa Bárbara n.º 42, Comercio n.º 7, Virgen Niño Perdido n.º 19 y San Rafael n.º 17 respectivamente, la Comisión Gestora acordó conceder las licencias solicitadas con arreglo a dichos informes, previo el pago de los correspondientes arbitrios.

Subvenciones de lactancia

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, mediante informes que fueron leídos y aprobados, se acordó conceder una subvención de lactancia a Roman Cateleiro Rey, para su hija Carmen, otra a José Cornador Ferrer, para su hija Isabel, otra a Luis Remolar Villalba para su hijo



Juan Uri

José Jimeno

Juan Font

Bautista

Juan

Pedro

Juan Mejido

Sección extraordinaria del día 3 de Marzo de 1941.

En la ciudad de Burriana, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas y previa convocatoria reglamentaria hecha al efecto, reunieronse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Julián Urios, los señores D. Joaquín Sacra Ferrada, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Juan Uri Moncomit, D. Bautista Font Cejedo, D. Vicente Cantarella Ferrer, D. José Jimeno Enrique y D. Juan Bautista Cejedo Robert que constituyen mayoría absoluta de los señores Concejales Gestores que forman la Corporación, al objeto de tratar y acordar acerca de una comunicación recibida del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que se rectifique el Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento de esta ciudad para el ejercicio de 1941, con motivo de haberse omitido la consignación del 0'50% del total del mismo a ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial a disposición del Patronato Nacional Antituberculoso.

Rectificación del Presupuesto Municipal por el 0'50% para el Patronato Nacional Antituberculoso.

Luis, otra a Vicente Usó Ruchardó para su hijo Vicente, otra a Mamel Ventura Blanco para su hijo Mamel, otra a Vicente Llopis Jomis para su hijo José Antonio y otra a Bautista Planelles Navarro para su hija Encarnación, debiendo pedirse informe de los señores Inspectores municipales de Sanidad sobre la mayor o menor urgencia de cada caso, para que el turno del disfrute de la subvención se obtenga con arreglo a su mayor precisión, y no por el orden de presentación de las instancias.

Acuerdo sobre el jornal
de un bracero
a los efectos de Recluta-
ción y Reemplazo del
Ejército

A continuación y siguiendo el orden de los asuntos expresados en la convocatoria cursada para la celebración de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder a la adopción del oportuno acuerdo fijando el jornal medio de un bracero en esta localidad, a los efectos, principalmente, del artículo 271 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Abierta discusión sobre el particular, los señores presentes deliberaron ampliamente respecto del mismo, y coincidiendo todos en que este jornal medio debía fijarse en la cantidad de nueve pesetas y cincuenta céntimos, así se acordó por unanimidad.

Contrato de la Banda
de Música de F.E.T.
y J.O.N.S.

Leído el proyecto de contrato entre el Ayuntamiento de esta ciudad y la Banda de música de F.E.T. y de las J.O.N.S. formado por la respectiva Comisión de esta Gestora, los señores Vocales de la misma, después de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que creyeron más convenientes a los intereses del Municipio, encontraron ajustadas a las circunstancias de la localidad las bases del contrato anteriormente expresado, y acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, firmando por separado.

A continuación, quedó acordado el nombramiento de D. Vicente R. Planelles Enrique para Delegado de esta Corporación municipal en todos los asuntos en que ésta tenga que intervenir con respecto a la Banda de

Las circunstancias presentes resulta una cantidad de nueve mil quinientas noventa pesetas con setenta y nueve céntimos debido a que se sustituye la construcción de losas de hormigón armado por bordilla de ladrillo, a que se aumentan los precios unitarios correspondientes a "Hormigón en cimientos", "Pavimento de terraza", "Cornisa" y "Acabado de fachada" correspondiente a "Enlucido, corrido molduras y pintura", y a que se corrige un error en la cubicación correspondiente a la partida de losa de hormigón armado, y propone que para el cuerpo de nichos en construcción se apliquen los precios resultado de los detalles tenidos en cuenta para hacer el informe de que se trata a la obra que ha de ejecutarse, y que se mantengan los antiguos para la obra ejecutada, añadiendo que para los cuerpos que se hayan de construir en lo sucesivo se verifique la oportuna subasta, y enterada de todo ello, la Comisión acordó aprobar el referido informe.

Licencias de obras

Vistos los informes del Sr. Arquitecto municipal en cada una de las instancias de D. Bautista Broch Piquer, D. Justo Martí Boix, D. Bautista Monfort Ferrer, D. Carlos Ventura Balaguer, D. Bautista Fortea Palau, D. Bautista Ripollés Almela, D. Ramon José Planelles Melchor, y D. Bautista Borja solicitando autorización para efectuar obras en sus casas de las calles Encarnación n.º 48, Plana Calvo Solero sin número, San Caralampio, Mariano Benlliure n.º 2, Santa Bárbara n.º 42, Comercio n.º 7, Virgen Niño Perdido n.º 19 y San Rafael n.º 17 respectivamente, la Comisión gestora acordó conceder las licencias solicitadas con arreglo a dichos informes, previo el pago de los correspondientes arbitrios.

Subvenciones de lactancia

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, mediante informes que fueron leídos y aprobados, se acordó conceder una subvención de lactancia a Roman Cabañero Rey, para su hija Carmen, otra a José Cornador Ferrer, para su hija Isabel, otra a Luis Remolar Villalba para su hijo

Luis, otra a Vicente Usó Buchardo para su hijo Vicente, otra a Manuel Ventura Blasco para su hijo Manuel, otra a Vicente Llopis Gomis para su hijo José Antonio y otra a Bautista Clausell Navarro para su hija Encarnación, debiendo pedirse informe de los señores Inspectores municipales de Sanidad sobre la mayor o menor urgencia de cada caso, para que el turno del disfrute de la subvención se observe con arreglo a su mayor precisión, y no por el orden de presentación de las instancias.

Acuerdo sobre el jornal
medio de un bracero
respecto de Recluta-
miento y Reemplazo del
Ejército

A continuación y siguiendo el orden de los asuntos expresados en la convocatoria cursada para la celebración de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder a la adopción del oportuno acuerdo fijando el jornal medio de un bracero en esta localidad, a los efectos, principalmente, del artículo 271 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Abierta discusión sobre el particular, los señores presentes deliberaron ampliamente respecto del mismo, y coincidiendo todos en que este jornal medio debía fijarse en la cantidad de nueve pesetas y cincuenta céntimos, así se acordó por unanimidad.

Contrato de la Banda
de Música de F.E.T.
y de las J.O.N.-S.

Leído el proyecto de contrato entre el Ayuntamiento de esta ciudad y la Banda de música de F.E.T. y de las J.O.N.-S. formado por la respectiva Comisión de esta Gestora, los señores Vocales de la misma, después de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que creyeron más convenientes a los intereses del Municipio, encontraron ajustadas a las circunstancias de la localidad las bases del contrato anteriormente expresado, y acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, firmandolo por separado.

A continuación, quedó acordado el nombramiento de D. Vicente R. Planelles Enrique para Delegado de esta Corporación municipal en todos los asuntos en que esta tenga que intervenir con respecto a la Banda de

F. E. T. y de las J. O. N. S.

Examen del Programa
de Fiestas de S. Blas

Pasóse después a examinar el programa de fiestas que han de celebrarse durante los días del 2 al 9 de Febrero próximo con motivo de la festividad de nuestro Glorioso Patrono San Blas, el cual mereció la aprobación de todos los concurrentes.

Provisión de vacante
de Benencias de al-
calde, y Sindico

Seguidamente, y estando aún sin proveer la primera Benencia de Alcaldía de este Ayuntamiento que dejó vacante la salida de D. Ramón Vicent Saera de la Corporación municipal, y conviniendo designar un Vocal de esta Comisión para sustituir al Sindico en casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada, acordóse efectuar la elección por el procedimiento señalado en el artículo 51 de la vigente Ley municipal, siendo elegidos para primer Beniente de Alcalde D. Joaquín Saera Ferrada, y para Sindico suplente D. José Jimeno Enrique; y habiéndose producido como resultado de esta elección la vacante de la tercera Benencia de Alcaldía, resolvióse elegir el tercer Beniente, también por rotación secreta, viniendo a quedar elegido para este cargo D. Vicente Cantarella Ferrer.

El Sr. Alcalde, ha dado posesión de sus cargos a los Benientes y al Sindico suplente señores Saera, Cantarella y Jimeno, previa aceptación de los mismos y de la promesa de desempeñarlos bien y fielmente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión a las dieciocho horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman los señores asistentes a ella, de que yo, el secretario, certifico



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Juan Uri

Bautavella

José Jimeno

Juan Font

Juan Cejedo

Pedro Aguilera

Juan Cejedo

Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1941.

En la ciudad de Burriana, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas y previa convocatoria reglamentaria hecha al efecto, reunieronse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Urios, los señores D. Joaquín Saera Ferrada, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Juan Uri Bonsonit, D. Bautista Font Cejedo, D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Jimeno Enrique y D. Juan Bautista Cejedo Rubert que constituyen mayoría absoluta de los señores Concejales Gestores que forman la Corporación, al objeto de tratar y acordar acerca de una comunicación recibida del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que se rectifique el Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento de esta ciudad para el ejercicio de 1941, con motivo de haberse omitido la consignación del 0'50 % del total del mismo a ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial a disposición del Patronato Nacional Antituberculoso.

Rectificación del Presupuesto Municipal por el Patronato Nacional Antituberculoso.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta y lectura de la siguiente comunicación:

"Delegación de Hacienda en la provincia de Castellón. = Sección Provincial de Administración Local. = Número 168. = Visto el siguiente informe del Sr. jefe de la sección provincial de Administración Local, he acordado de conformidad con el mismo: = Ilmo. Sr. - Independientemente de la reclamación formulada y examinado el Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento de Burriana, para el ejercicio de 1941, el que suscribe propone a V. I. procede la devolución del mismo para que por el Pleno de la Corporación y de conformidad al Art.º 297 del Estatuto Municipal y disposiciones del Decreto de 15 de Julio de 1930 y O. M. de 18 de Octubre de 1933, se rectifique consignando el 0'50% del total Presupuesto Municipal e ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial a disposición del Patronato Nacional Antituberculoso de conformidad a la O. M. de 6 de Diciembre de 1939. - Una vez rectificado el Presupuesto en la forma ordenada, deberá devolverse a esta Delegación de Hacienda la copia del mismo con certificación del acuerdo tomado, las respectivas relaciones rectificadas y nuevo resumen por Capítulos y Artículos unido al Presupuesto en cuerda floja, para ser fácilmente separado, con objeto de confeccionar la Estadística ordenada por el Ministerio de la Gobernación. - V. I. no obstante acordará. - Castellón 18 de Febrero de 1941. - El jefe de la sección. - C. Bigné. - Rubricado. - Conforme. - Rodrigo. - Rubricado. - " = Lo que comunico a V. a los efectos oportunos. = Dios guarde a V. muchos años. = Castellón 18 de Febrero de 1941. = El Delegado de Hacienda. = José Rodrigo. - Rubricado. = Hay un sello en tinta que dice. = Delegación de Hacienda. Castellón. Sección Provincial de Administración

Local. = Sr. Alcalde de Burriana."

Terminada la lectura, hicieron uso de la palabra varios de los señores Concejales Gestores, pronunciándose en el sentido de no aumentar la cifra total del Presupuesto, habida cuenta del grave quebranto económico sufrido en esta ciudad por las bajas temperaturas y fuerte vendaval que causaron la ruina de la cosecha de la naranja, vicio que todos los años deja de emplearse una buena parte de la partida 7.^a del artículo 2.^o capítulo 5.^o "Para gastos de confección y partidas fallidas del Repartimiento General de Utilidades" de 31.477'08 pesetas, siendo así que rebajando la mencionada partida a 26.093'86 pesetas es factible subsanar la omisión advertida, sin aumentar la cifra total del Presupuesto, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda crear una partida de cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas y veintidos centimos en el capítulo 8.^o artículo 3.^o, que llevará el número 4, importe del 0'50% del total Presupuesto, "Para pago al Patronato Nacional Antituberculoso," conforme a la Orden Ministerial de 6 de Diciembre de 1939, no adoleciendo este acuerdo de defecto legal, por cuanto el número de los señores Concejales Gestoras que con su voto lo autorizan, que es de ocho, de los trece que componen la Corporación, cubre perfectamente la mayoría absoluta exigida al efecto por el artículo 29.^o del Estatuto municipal.

No siendo otro el objeto de la convocatoria de la sesión, se dio por terminada esta, a las doce horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Los señores

[Signature]

[Signature]

Juan Vici

[Signature]



~~Manuscrito~~
Juanfont
Juan M. G. G. G.

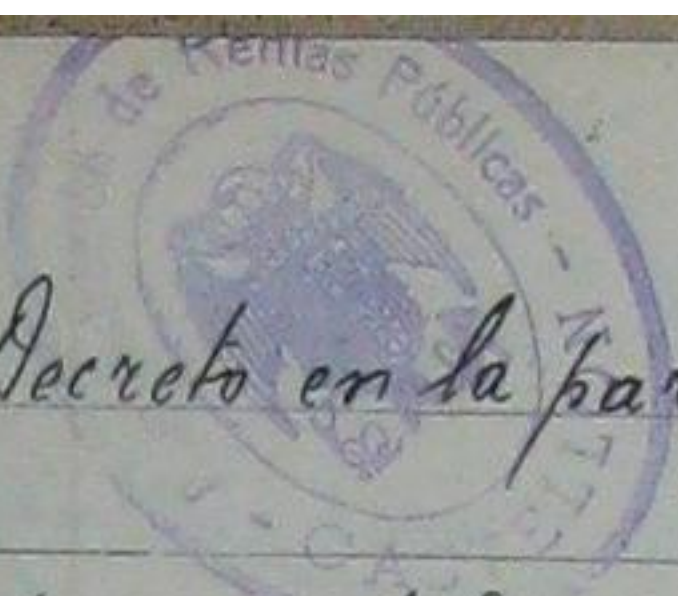
Sesion ordinaria de la Comision Gestora del dia 17 de Marzo de 1941

<p>Señores concurrentes</p> <p>Alcalde - Presidente</p> <p>D. Juan Feliu Urios</p> <p>Teniente de Alcalde</p> <p>D. Vicente Cantavella Ferrer</p> <p>Vocales Gestores</p> <p>D. Jose Gimeno Enrique</p> <p>D. Vicente R. Panelles Enrique</p> <p>D. Juan B. Gijedo Rubert</p> <p>D. Juan M. S. Thomsonis</p> <p>D. Juan Font Gijedo</p> <p>D. Bautista Chover Binot</p>	<p style="text-align: right;">En la ciudad de Burriana, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas reunióse la Comision Gestora en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Feliu Urios, con asistencia de los señores cuyos nombres se relacionan al margen, no concurriendo D. Joaquin Serra Ferrer, D. Vicente Thomsonis Daudi, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymerich Gormo y D. Jose Sanz Correas por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.</p>
---	---

Declarada abierta la sesion, se procedió, por el Secretario, a la lectura del borrador del acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

<p>Concesion de premios a las familias numerosas y a la nupcialidad.</p>	<p>Leido un decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Febrero último por el que se mejora el regimen de subsidios Familiares y se crea el regimen de préstamos a la nupcialidad y premios a las familias numerosas, esta Comision acordó quedar enterada, y que por In-</p>
--	--

Q



Intervención se cumplimente dicho Decreto en la parte que incumbe al Municipio.

Regulación de los sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Depositarios

Seguidamente dióse lectura del Decreto de 24 de Febrero próximo pasado del Ministerio de la Gobernación publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 71 correspondiente al día 12 del corriente mes por el que se regulan los sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, y esta Comisión Gestora, enterada, acordó por unanimidad que, por la Intervención de Fondos Municipales se cumplimente dicho Decreto en todos sus términos, en cuanto haga referencia a los sueldos del Secretario, Interventor y Depositario de este Municipio.

Expedios a los damnificados de Santander

Leída una Circular del Gobierno Civil de esta provincia sobre auxilio a los damnificados por la catástrofe de Santander, se acordó por unanimidad contribuir al alivio de la angustiosa situación de aquella capital con la cantidad que la Alcaldía Presidencia estime que debe hacerlo esta Corporación Municipal.

Aprobación del Presupuesto Municipal por Delegación de Hacienda.

A continuación leyóse un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia participando haber dado su aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, y esta Comisión Gestora acordó darse por enterada.

Intervención para los estudios de Don Luis Oliveros Rives.

También acordó quedar enterada esta Corporación de una carta de D. Antonio Oliveros Rives expresiva de agradecimiento por la subvención acordada por este Organismo Gestor para subvención de estudios de D. Luis Oliveros Rives como hijo del que fue Ingeniero que proyectó y dirigió las obras de nuestro Puerto D. Luis Oliveros Gasso.

Academia "Hermes" de enseñanza gratuita a los alumnos pobres.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Director de la Academia "Hermes" expresiva de hallarse dispuesto a recibir en su Academia y a propuesta del Ayuntamiento los alumnos pobres que lo merezcan por su capa-

ciudad y de la conveniencia de un cambio de impresiones para concordar las relaciones entre dicha Academia y esta Comisión Gestora, se resolvió dejar el asunto sobre la mesa para su estudio.

Vicente Nebot Bartoll
sacrificio de reses en
las Alquerías de
Santa Bárbara

Vista la instancia presentada por el vecino de las Alquerías de Santa Bárbara Vicente Nebot Bartoll en solicitud de que se le autorice para efectuar las operaciones de sacrificio y preparación de reses destinadas a la venta y consumo públicos en las mencionadas Alquerías, esta Comisión Gestora, en conocimiento de los antecedentes necesarios respecto de la aptitud y aseo del solicitante para el oficio de matarife y carnicero, acordó por unanimidad concederle permiso para ejercerlo, mediante las siguientes condiciones:

Primera. - Pasará aviso con tiempo oportuno al Sr. Inspector Veterinario Jefe técnico del Matadero D. Pascual Castillo Catalán, antes de la matanza de reses, para que este Sr. Técnico pueda verificar el reconocimiento de las mismas, tanto en vivo, como en canal.

Segunda. - Declaradas que sean sanas por el mencionado Sr. Inspector Veterinario Jefe técnico las reses de abasto público y selladas convenientemente, permanecerán unas tres horas en sitio adecuado para su completo oseo, tras de cuyo lapso de tiempo podrán librarse a la venta.

Tercera. - Diariamente, el recadero peatón municipal de las Alquerías comprobará, en el domicilio de Vicente Nebot Bartoll, las reses sacrificadas y el peso de las mismas, de cuyos datos dará cuenta a la Oficina de la exacción del arbitrio sobre carnes, a fin de que por la misma se extiendan los correspondientes recibos, los cuales, entregados que sean al citado peatón, los presentará al referido Nebot a efectos del cobro, sin perjuicio de permitir éste las visitas de inspección a su domicilio que, por virtud de órdenes de la Oficina de referencia, verifique el personal investigador dependiente de la misma.



Cuarta. - Los departamentos donde se realicen las operaciones de sacrificio y preparación de las reses y la venta de carnes, se deberán limpiar con el mayor esmero todos los días y estar siempre muy aseados, debiéndose blanquear las paredes frecuentemente con cal, a menos que estuvieren embaldosadas.

Cualquier infracción, será castigada con la suspensión temporal o la anulación, según los casos, de la autorización objeto del presente acuerdo, sin perjuicio de exigir al autorizado la responsabilidad en que pudiera incurrir, por las vías legales.

José Ignacio Mirabet

Reclamación de honorarios

redacción de un pro-

yecto de alcantarillado.

Por Secretaría dióse lectura de una instancia, presentada en 20 del próximo pasado Febrero por D. José Ignacio Mirabet y Mathew por la que solicita de esta Corporación Municipal tenga por denunciada la mora en que dice se halla la misma al no resolver su petición formulada mediante escrito de fecha 25 de Noviembre último sobre pago de veintinueve mil cuatrocientas quince pesetas cuarenta y tres centimos por honorarios de redacción de un proyecto de alcantarillado, y conmina además con acudir a la vía judicial en reclamación de dicho pago si no se le notifica resolución favorable dentro del término legal.

La Presidencia dijo que estimaba de su deber dar algunos detalles acerca de este asunto, e hizo a continuación un minucioso relato del mismo, e incidentes de él derivados.

Previa la discusión oportuna, esta Comisión, tras de aprobar la gestión de la Alcaldía - Presidencia acerca de la cuestión de que se trata, quedando en volver a ocuparse del caso si D. José Ignacio Mirabet Mathew llevara a la Corporación Municipal a los Tribunales, acordó por unanimidad que no ha lugar a proveer sobre la instancia de referencia, por tratarse de un asunto civil de la competencia de los Tribunales ordinarios.

D. José Almela Rochera
sobre los haberes atrasados que le adeuda el Ayuntamiento.

Dada lectura del acta de concierto formalizada entre la Alcaldía - Presidencia y el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. José Almela Rochera por el cual la Alcaldía Presidencia da la seguridad de pago al referido Sr. Médico de la cantidad de diez mil doscientas treinta pesetas que por haberes atrasados debe satisfacerle el Ayuntamiento obligándose a ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial el total de dicha deuda en tres anualidades a comenzar de la corriente, esta Comisión Gestora acordó por unanimidad otorgar su aprobación al referido concierto.

Se comisiona a D. Juan Beltrán para su comparecencia ante la Junta Clasificadora de la Caja de Reclutas, para el Juicio de Revisiones

En cumplimiento de lo preestablecido por el artículo 177 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reemplazos, la Comisión Gestora acordó nombrar al secretario de la misma D. Juan Bautista Beltrán, Comisionado, a cuyo cargo han de ir los que tengan que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión en el acto del Juicio de Revisiones que se ha de celebrar por la expresada Junta. También resuelve esta Corporación municipal no estimar necesaria la asistencia del síndico para representar a la Corporación acompañando a los mozos, en el acto de referencia.

Escala provisional del Cuerpo de Interventores.

Quedaron enterados por íntegra lectura los señores de esta Comisión Gestora de que, como suplemento al número 75 del Boletín Oficial del Estado correspondiente al día de ayer, ha sido publicado el Escalafón provisional del Cuerpo de Interventores de Fondos provinciales y municipales; y conocieron seguidamente los señores Gestores el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Julio de 1940 sobre publicación de los Escalafones provisionales de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Asimismo conocieron los circunstantes la Hoja



de Servicios correspondientes al de Interventor de Fondos de este Municipio, contentiva de los particulares del tenor literal siguiente:

" Hoja de Servicios del Interventor del Ayuntamiento de Burriana, Provincia de Castellón. = Primera Parte. = Nombre: Juan Bautista Fandos Domingo. = Natural de Burriana, Provincia de Castellón. = Fecha de su nacimiento: 18 de Diciembre del año 1892. = Fecha de su ingreso en el Cuerpo: Oposiciones del año 1929. = Número obtenido en su oposición o calificación merecida: 43. = Concepto por el que ingresó en el Cuerpo: Apartado H. del artículo 6.º de la convocatoria. = Categoría de la Intervención antes del 31 de Octubre de 1935: 3.ª = Categoría actual de la Intervención según la Ley Municipal de 1935: 3.ª = Importe íntegro del presupuesto ordinario de gastos de 1935: 871.038,76 pesetas. = Observaciones: En 30 de Abril de 1920, fue nombrado Oficial de Intervención, tomando posesión de dicho cargo en 6 de Mayo del mismo año, cuyo cargo ha venido desempeñando hasta 2 de Abril de 1929, excepto cuando desempeñaba la Intervención con carácter interino. = Burriana a 8 de Febrero de 1936. = Firma del interesado: Juan Bt.ª Fandos. = Rubricado. = Segunda Parte. = Servicios Prestados. = Población: Burriana. = Provincia: Castellón. = Categoría de la plaza en la fecha del nombramiento del titular: Quinta. = Fechas de: Nombramiento, 28 Octubre 1921; posesión, 29 Octubre 1921; cese 15 Junio 1923. = Tiempo de Servicios, interino: 1 año, 7 meses, 17 días. = Población: Burriana. = Provincia: Castellón. = Categoría de la plaza en la fecha del nombramiento del titular: Cuarta. = Fechas de: Nombramiento, 8 Octubre 1926; posesión, 9 Octubre 1926; cese, 2 Abril 1929. = Tiempo de Servicios, interino: 2 años, 5 meses, 24 días. = Población: Burriana. = Provincia: Castellón. = Categoría de la plaza en la fecha del nombramiento del titular: Cuarta. = Fechas de: Nombramiento, 2 Abril 1929; posesión, 3 Abril 1929. = Tiempo de Servicios en propiedad: 6 años, 8 meses, 27 días. = Examinada la presen-

te hoja de servicios de D. Juan Bautista Fandos Domingo y los documentos que la justifican, la Corporación la encontró conforme, aprobándola en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1936; de que certifico. = El Secretario, Juan B. Sejedo. = Rubricado. = T.º B.º, El Alcalde. = Marín. = Rubricado. = Hay un sello en tinta, en el que se lee: "Alcaldía de Burriana."

Esta Comisión, en presencia de los antecedentes leídos, teniendo en cuenta la imposibilidad de consultar otros datos por haber quedado destruido el Archivo municipal en la pasada conmoción marxista, acordó por unanimidad aceptarlos como buenos, ratificar el nombramiento de Interrentor de Fondos municipales de Burriana a favor de D. Juan Bautista Fandos Domingo hecho por el Ayuntamiento en 2 de Abril de 1929, y acreditarle doce años, un mes y veintinueve días y cuatro años, un mes y once días de servicios prestados en propiedad y con carácter de interinidad respectivamente al mismo Ayuntamiento, hasta el día de hoy.

Solicitud de quinquenio de los empleados Luis Andía García y Manuel Valls Aymimir

Dada cuenta de una instancia de Luis Andía García, Guardia municipal y de otra instancia de Manuel Valls Aymimir, conductor de cadáveres, solicitando se les reconozca el derecho al quinquenio que a cada uno le corresponda con arreglo a la legislación vigente, se acordó que pasen ambas instancias a informe del Sr. Interrentor de Fondos municipales.

Instancia del Presidente del Sindicato de Riegos, para la construcción de un canal de hormigón en el Camino de Onda.

Fue leída seguidamente una instancia del Sr. Presidente del Sindicato de Riegos solicitando autorización para construir un canal de hormigón por debajo del arroyo del Camino de Onda paralelo al mismo y de una longitud de ciento treinta y ocho metros aproximadamente, desde la línea de los herederos de D. Vicente Palpe Laura hasta la de D. Juan Folu Laura, y esta Corporación municipal, acordó que pase el asunto a informe de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal.



Q

Instancias para la colocación de fallas en las fiestas de S. José.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por D. Ceodoro Monfort Ferrer, D. Francisco Piquer Sotol y por un Sr. Representante del Colegio "Niño Jesús de Praga" solicitando autorización para instalar sendas fallas en las plazas de España, en lugar adecuado del barrio de la Merced y en la pequeña Plaza de la calle San Juan de la Cruz respectivamente con arreglo a bocetos que acompañan con motivo de la próxima festividad de San José, y esta Comisión Gestora, tras de la pertinente deliberación, acordó conceder la autorización solicitada.

Resolución de pago indebito por Repartimiento de D. Leonardo Sauti Robert.

Leído un informe del Oficial Mayor encargado de la confección del Repartimiento General en sentido favorable a la devolución de pesetas 60'67 a Leonardo Sauti Robert satisfechas indebidamente por Repartimiento General del año 1940, esta Comisión Gestora acordó de conformidad con dicho informe.

Comisos de Obras.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal, la Comisión Gestora acordó autorizar a Rosa Aurora Fortea, a Vicente Llopis Llopis, a D. José Ramón Calparsoro Perot, a D. Manuel Peret Almela y a Carmen Sacristán Juan para realizar obras en sus casas de las calles y plazas Chicharro n.º 20, San Victoriano n.º 3, Industria n.º 4, Chicharro n.º 26 y Salvador Giner n.º 22 respectivamente.

Puesto fin a los particulares objeto de la convocatoria, la Presidencia declaró levantada la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, de todo lo que, yo, el Secretario, certifico.



Juan Vico
José Jimeno
Juan Vico

Antonio
Antonio
Antonio

Señores concurrentes

Señores concurrentes

Alcalde

D. Juan Felú Uríos

Gestores

" José Sanz Borrent

" Bautista Chover Ibínot

" Vicente R. Planelles Enrique

" Juan Usó Monsonís

" Bautista Font Cejedo

" Vicente Cantavella Ferrer

" José Jimeno Enrique

En la ciudad de Burriana a veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria hecha con la antelación que previene la Ley Municipal, se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial y sala para dichos actos, siendo las once horas de la mañana, señores que pertenecen a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Felú Uríos.

Han dejado de concurrir a esta sesión D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pasual Fandos Mingarro, D. Pedro Umerich Gormo y D. Juan Bautista Cejedo Rubert, por poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

De orden de la Presidencia, fue leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Por Secretaria, dióse lectura de una comunicación concebida en los siguientes términos:

"Jefatura Provincial de Sanidad. = Castellón. = Servicios Farmacéuticos. = Vacante la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal de ese Partido Farmacéutico, y para cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Sanidad, se servirá V. remitir a esta Jefatura certificación del acuerdo de ese Ayuntamiento y anuncio de la vacante para remitirlo a la Dirección General de Sanidad, acordando que de no hacerlo en breve plazo me vere obligado en cumplimiento de lo legislado a poner en rigor el apartado 2º del artículo 31 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935. = Adjunto remito a V. modelo de anuncio y aclaraciones para su cumplimiento. = El Jefe Provincial de Sanidad. = F. Perepérez. = Hay un sello en tinta que dice: Jefatura Provincial de Sanidad. Delegación de Farmacia. Castellón."

Vacante de la Plaza de Inspector Farmacéutico.

Dis. guardada muchos años. Castellón 21 de marzo de 1941.

El señor Presidente abrió discusión sobre el particular, y después de haber terminado en ella los señores Pastores concurrentes, acordóse por unanimidad declarar la vacante de una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal por haberse ausentado de esta ciudad en junio de 1938 Doña Consuelo Montoya Ferrnolosa que la desempeñaba en propiedad, y proveerla mediante concurso de méritos y con arreglo a las siguientes condiciones, remitiendo al efecto el oportuno anuncio a la Dirección General de Sanidad por conducto de la Jefatura Provincial del ramo:

Ser español.

Licenciado o Doctor en Farmacia.

Pertener al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las doce horas, y de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. = Lo entre líneas. Dios guarde a V. muchos años. Castellón 21 de Marzo de 1941. = Vale.



[Signature]

Juan Nio

[Signature]

[Signature]

Lore Jimeno

[Signature]

[Signature]

Juan B. Rojas

Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1941

Señores concurrentes

En la ciudad de Burriana, a diez de Ma-

Presidente

D. Juan Felis Urios

yo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once

Vocales

horas y previa convocatoria reglamentaria hecha al

D. Vicente Cantavella Ferrer

efecto, reunieronse en el salon de actos de la Casa

" Bautista Font Bejedo

Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

" Juan Uxo Monsonis

Juan Felis Urios, los señores que al margen se expre-

" Vicente P. Planells Enrique

san que constituyen la mayoria de los Jesters de

" Jose Sanx Borrent

esta municipalidad, con objeto de celebrar sesion or-

" Jose Gimeno Enrique

dinaria.

" Juan Bta Bejedo Rubert

Han exusado su falta de asistencia D.

Joaquin Saera Ferrada, D. Pasual Fandos Mingarro,

D. Bautista Chover Binot y D. Pedro Aymerich Gormo,

por no poder abandonar sus habituales quehacere

sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Declarada abierta la sesion y leida el acta

de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente resolvió esta Comision Jester

proceder a la reorganizacion de las Comisiones Infor-

mativas, y verificada al efecto la eleccion correspondi-

te mediante votacion secreta, quedaron integradas las

Comisiones de la manera que a continuacion se deta-

lla:

Eleccion de las

Comisiones Infor-
mativas.

Comisiones Informativas del Ayuntamiento.

Hacienda

Presidente. Jose Sanx Borrent

Vocales.- Juan Bta Bejedo Rubert

Policia Urbana

Presidente.- Vicente Cantavella Ferrer

Vocales.- Jose Gimeno Enrique

Juan Uxo Monsonis

Juan Font Bejedo

Gobernacion.



Presidente. Vicente Cantavella Ferrer.

Vocales. { Juan Font Bejedo
Bautista Chover Binot
Vicente R. Planelles Enrique

Fiestas y Ferias

Presidente. Vicente Cantavella Ferrer

Vocales. { José Jimeno Enrique
Vicente R. Planelles Enrique
Juan M^o Monsonis

Beneficencia

Presidente. José Sanz Corrent

Vocales... { Bautista Chover Binot
Pedro Aymerich Gormo

Alumbrado y Aguas potables.

Presidente. Joaquín Saera Ferrada

Vocales... { Juan B^{ta} Bejedo Rubert
Juan Font Bejedo
Vicente R. Planelles Enrique.

Abastos

Presidente. Vicente Cantavella Ferrer

Vocales... { Juan Font Bejedo
Vicente R. Planelles Enrique
Juan M^o Monsonis

Dimisión del Vocal

Vicente Monsonis

guardi y votación

el nombramiento

de las Beneficencias de

Alcaldía, Sindico y

Regidores.

El Sr. Presidente dispuso que por mi, el Secretario, se diese lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que comunica haber aceptado la dimisión de Vocal de esta Comisión gestora presentada por D. Vicente Monsonis Daudí, fundamentada en motivos de salud, acordándose quedar enterada la Corporación.

En vista de que esta vacante ocasiona también la de una de las Beneficencias de Alcaldía, se acordó proceder a nueva elección de las mismas, y a la de Regidor Sindico Suplente, Suplente de Jefe Adminis-

trativo y Gubernativo del Matadero Público, y Concejal que ha de formar parte de la Junta Municipal de Educación Primaria en votación secreta y por papeleta que todos los señores Gestores fueron depositando en las manos del Presidente, quien a su vez las introducía debidamente dobladas y sin leerlas en la urna de cristal al efecto preparada en la mesa presidencial.

Terminada cada una de las votaciones, el Sr. Presidente dejó en la urna la papeleta que contenía su voto, y hecho el recuento, resultó con ocho votos D. Joaquín Saera Ferrada para el cargo de primer Teniente de Alcalde; con siete votos y uno en blanco D. Vicente Cantavella Ferrer, para el cargo de segundo Teniente de Alcalde; con siete votos y uno en blanco D. José Sanz Corrent, para el cargo de tercer Teniente de Alcalde; con siete votos y uno en blanco D. Vicente R. Planelles Enrique, para el cargo de Regidor Sindico suplente, con siete votos y uno en blanco D. José Gimeno Enrique para el cargo de suplente de Jefe Administrativo y Gubernativo del Matadero Público; con siete votos y uno en blanco D. Juan Bautista Fajedo Rubert, para el cargo de Representante de esta Comisión Gestora en la Junta Municipal de Educación Primaria, por lo que el Sr. Presidente hizo las proclamaciones correspondientes.

Llegado el caso de designar el representante de esta Comisión Gestora que ha de actuar como componente del Tribunal para las oposiciones y concursos a los efectos de la provisión de plazas de funcionarios municipales, esta Comisión, previa deliberación, acordó nombrar al indicado objeto al Sr. Gestor D. Vicente R. Planelles Enrique.

D. Juan Bt.º Domingo

Fornet. - Reclamación

Dada lectura del acta de concierto formalizado entre la Alcaldía-Presidencia, y el Médico de Asistencia

haber y atrasados

cia Pública Domiciliaria D. Juan Bautista Domingo Forner por el cual la Alcaldía Presidencia da la seguridad de pago al referido Sr. médico de la cantidad de cinco mil treinta y ocho pesetas y ochenta y seis céntimos que por haberes atrasados debe satisfacerle el Ayuntamiento obligándose a ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial el total de dicha deuda en tres anualidades a començar de la corriente, esta Comisión Gestora acordó por unanimidad otorgar su aprobación al referido concierto.

Solicitud de subvención para la 3ª vuelta ciclista a España

Leído un oficio del Delegado Provincial de C. N.-S. solicitando una subvención para la Tercera Vuelta Ciclista a España organizada por la Obra Sindical de "Educación y Descanso" para el próximo mes de junio, se acordó dirigirse a dicha Delegación Provincial para que manifieste si en el recorrido que ha de hacerse se está comprendida nuestra ciudad.

Renuncia del funcionario D. Vicente Martí Chover y nombramiento de interino a la vacante a favor de D. Jumerindo Virgai Ortiz.

Visto un oficio de D. Vicente Martí Chover renunciando el cargo de funcionario administrativo que interinamente desempeñaba en estas Oficinas municipales se acordó aceptar dicha renuncia; y a fin de que no queden desatendidos los servicios que corrian a cargo del dimitente, resuelve esta Comisión Gestora nombrar con carácter interino, Oficial escribiente de la Secretaría municipal a D. Jumerindo Virgai Ortiz, con la retribución anual de tres mil quinientas pesetas consignada en presupuesto, y con efectos desde el día 12 del actual mes, en que començará a prestar servicio.

Destlinde de la zona marítimo-terrestre.

Acto seguido acordó darse por enterada esta Corporación de la resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas adoptada en 21 de Abril último sobre aprobación del destlinde de la zona marítimo-terrestre, así como también del recibo de un ejemplar del acta y del Plano que sirvieron de base al destlinde citado.

A propósito de este particular, se acordó elevar consulta al Centro competente acerca de qué facultades asumen sobre la zona neutra, tanto el Ayuntamiento, como los propietarios de los terrenos colindantes.

Subvención a favor de la Academia "Hermes"

Vista una comunicación del Sr. Director de la Academia "Hermes" en orden a una subvención que por dicho Centro tiene solicitada, se acordó que por la Comisión de Hacienda, se estudie lo concerniente para el mejor aprovechamiento de la subvención solicitada.

Instancia de Don José Gilabert Llorca reclamando la garantía del Contratista D. Vicente Pons Sanchis por la construcción de casas-viviendas para Maestros.

A continuación, y siguiendo el orden de los asuntos expresados en la convocatoria de la presente sesión se dio cuenta a la Corporación de una instancia de José Gilabert Llorca, representante de los hijos menores del difunto D. Vicente Pons Sanchis contratista de un grupo de obras de catorce casas-viviendas para Maestros Nacionales en la zona norte de esta ciudad, solicitando la devolución de los quince títulos de la Deuda Perpetua Interior 4% con un valor nominal de dieciséis mil quinientas pesetas que, como fianza definitiva, fueron depositados para garantizar aquella contrata. Y como que el Sr. Arquitecto municipal informa a continuación de la instancia de referencia en el sentido de que, habido transcurrido el plazo de garantía con exceso y habiéndose habitado las casas objeto de dicho depósito desde su terminación hasta la fecha sin haberse observado defectos debidos a la construcción no ve inconveniente en que se efectúe la devolución de la fianza, esta Comisión Gestora acordó por unanimidad recibir definitivamente tales obras, declarar al contratista de las mismas exento de toda responsabilidad por la ejecución, y devolver al solicitante D. José Gilabert Llorca como representante de Amparo Vicente Pons Gistert, hijos menores del difunto contratista D. Vicente Pons Sanchis, los quince títulos de que queda hecha mención, constitutivos de la fianza definitiva que



se constituyó en la Caja municipal, ^{previa comprobación de} que el citado contratista satisfizo los ~~Derechos Reales~~ y la Contribución Industrial a que estaba obligado, en virtud de que este Ayuntamiento, si no hubiesen sido satisfechos dichos tributos, pudiera ser declarado responsable subsidiario de ellos.

Instancia a la Delegación
de Hacienda solicitando
la imposición del Re-
partimiento.

Por orden del Sr. Presidente, el infrascrito secretario dio lectura al artículo 522 del Estatuto municipal vigente en materia de Hacienda municipal, y resultando que el mayor núcleo de este Municipio tiene una población de hecho de más de diez mil habitantes, habida cuenta además que durante muchos años ha sido puesto en vigor en esta localidad el Repartimiento general a que se refiere el Capítulo V Sección décimo tercera de dicho Estatuto llegando a ser el de sus cuotas un pago ya habitual entre el vecindario, y que es necesaria su implantación para que, enjugando el déficit del Presupuesto municipal del actual ejercicio económico, puedan satisfacerse las obligaciones y realizarse los servicios de la incumbencia municipal, la Comisión Gestora acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la misma, eleve rendida instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en solicitud de que se digne autorizar a este Municipio para imponer el mencionado Repartimiento como medio de cubrir el déficit de su Presupuesto municipal ordinario del corriente año.

Conviene en cuenta el valor anual de las utilidades por percepción de jornales pertenecientes a un bracero en esta localidad, a fin de fijar la base de imposición en la parte personal del Repartimiento general como medio de cubrir el déficit del Presupuesto municipal ordinario del corriente año, esta Comisión, previa la deliberación pertinente, acordó por unanimidad fijar

en doscientas pesetas dicha base de imposición.

Gratificación a
D. Emilio Chermá
Climent por trabajos
extraordinarios.

Dada lectura de una instancia de Emilio Chermá Climent solicitando una gratificación por los trabajos realizados a cabo recientemente en la confección de los Padrones de Rústica, Urbana, Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, esta Comisión Gestora, previa deliberación, acordó por unanimidad reconocer como justa la pretensión formulada, y facultar a la Alcaldía Presidencia para fijar la cantidad a conceder al mencionado funcionario, la que habrá de satisfacerse con cargo al Capítulo, Artículo y Partida correspondientes del vigente Presupuesto.

Mozas de limpieza

Instancia reclamando
aumento de sueldo

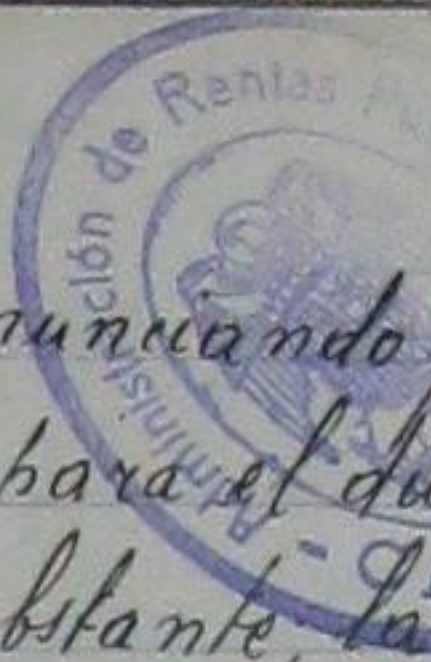
Vista la instancia formulada por Teresa Navarro Verdugal y Josefa Aragó Camañ solicitando mejoría de sueldo como mozas de limpieza al servicio de esta Casa Capitular, la Comisión municipal Gestora, dada la escasa disponibilidad económica de la Corporación, deniega la petición formulada por dichas solicitantes.

Ampliación de la
Papelera del Cid.

Permiso de obras.

Se dio cuenta, por lectura íntegra, de una instancia formulada por D. José Ramón Calparsoro propietario de la fábrica denominada "Papelera del Cid" establecida en esta población entre las calles Cris Rey, Industria y Santa Liberada por la que solicita autorización para efectuar obras de ampliación en dicha fábrica con arreglo a los detalles que aparecen en los planos que acompaña. También se leyó íntegramente el informe emitido en la precitada instancia por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal copiado a la letra, es como sigue:

"Vista la presente instancia, la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal estiman que debe autorizarse la construcción de la cubierta señalada con el número II del plano que acompaña por estar medio de una calle en proyecto, y que, la señalada"



el número I, podría autorizarse renunciando previamente ante Notario al valor de las obras para el día en que se abriese el camino de ronda. = No obstante, la Comisión estima que, con el fin de facilitar la transformación de la fábrica en proyecto según declaración del Sr. Calparsoro, podría llegarse a una autorización provisional del pabellón número II, si previamente y mediante documento notarial el Sr. Calparsoro se comprometía a derribarlo y abrir la parte de calle correspondiente con los trámites reglamentarios, antes del plazo de dos años a partir de la fecha de dicho testimonio notarial. = Burriana, 9 Mayo 1941. = La Comisión de Policía Urbana. = V. Cantavella. = José Jimeno. = Juan Font. = Juan Mro. = Rubricados. = El Arquitecto municipal. = E. Picourt. = Rubricado."

Esta Comisión municipal gestora, después de estudiar con detenimiento tan importante asunto, tras de considerar que se trata de vía pública no abierta aún al tránsito, acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto, y autorizar a D. José R. Calparsoro Perbt para construir el pabellón señalado con el número II en el plano unido a su instancia, a condición de comprometerse ante Notario público a derribarlo y abrir la parte de calle correspondiente con los trámites reglamentarios, antes del plazo de dos años, a partir de la fecha del documento notarial otorgado; y también acordó autorizar la construcción de la cubierta señalada con el número I en el plano acompañado, previa renuncia del repetido Sr. Calparsoro, también ante Notario, al valor de las obras efectuadas, para el día en que se abra el camino de ronda.

Vista la instancia en que D.ª Carmen Alaman Valero solicita autorización para modificar un hueco de fachada y construir un tramo de escalera en su casa.

de la calle de la Encarnación n.º 22 y leído el informe recaído en la misma autorizado por el Sr. Arquitecto municipal expreso de que la casa está sujeta a retiro y que, no obstante, a condición de que presente la interesada un acta notarial renunciando al valor de las obras solicitadas para cuando el Ayuntamiento llegue a realizar la atención de que se halla afectada dicha finca, previa la liberación conveniente, acordóse por unanimidad conceder el permiso solicitado, no pudiéndose hacer uso del mismo mientras no obre en estas Oficinas municipales el documento notarial de renuncia de que se ha hecho referencia.

Solicitando devolución de cantidad por solicitud de cadáveres a Vicente Font y fría Puig.

Leída una instancia de Vicente Font y fría Puig solicitando se le devuelva la cantidad de veinticinco pesetas que satisfizo indebidamente para pago del arbitrio de conducción de cadáveres, se acordó que pase a informe de la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal José Simón Enrique y Bernardo Salas de Bernardo Salas Corrent en las que solicitan devolución de cantidad satisfecha indebidamente por concepto de Repartimiento general, acordóse que informe sobre las mismas el Oficial Mayor a cuyo cargo corre la confección de dicho Repartimiento.

Solicitando permisos de obras a Manuel Rios Martinez, a Vicente Eraver Montolio, a Maria Gracia Almela Almela, a Patrocínio Melchor Peris, a Juan Garcia Rodriguez, a Bautista Piquer Monserrat y a Vicente Donate Diago para realizar obras en sus casas de la calle San Pascual n.º 18, de la calle Manuel Becerra n.º 4, de la calle de Lourdes n.º 18, de la calle Beata Mariana n.º 4, de la calle José Antonio n.º 3, de la calle Santa Ana n.º 10 y de la plaza San Bernardo n.º 11 respectivamente, a condición de atenerse estas



Q

famente a los informes correspondientes.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, mediante informes que fueron leídos y aprobados, acordóse conceder a Antonio Godos Calbet, a Manuel Saavedra Rodríguez, a Bautista Clausell Navarro y a Vicente Isaach Benedito sendas subvenciones de lactancia para sus hijos Roberto, Mercedes, Encarnación y Carmen respectivamente, debiendo someterse para recibir tal beneficio, a lo acordado por esta Corporación municipal en su sesión del día 5 de Agosto último sobre reconocimiento médico de las madres lactantes, para deducir de él la mayor o menor urgencia en la efectividad de la subvención concedida.

Leído un informe del Sr. Arquitecto municipal emitido en una instancia del Sr. Presidente del Sindicato de Riegos solicitando construir un canal por debajo del andén del camino de Onda de una longitud de ciento treinta y ocho metros aproximadamente en el sentido de que para conocimiento de la obra a realizar y completar el expediente debe presentarse plano del dichas obras, suscrito por facultativo competente, la Comisión Gestora acordó de conformidad con dicho informe.

Dada cuenta de la que rinde el apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la provincia D. Antonio Alegre Fabra comprensiva desde 1.º de Octubre hasta 31 de Diciembre de 1940 de la que resulta un saldo de pesetas 3897.50 a favor de dicho apoderado, la Comisión municipal Gestora, encontrándola conforme, le prestó su aprobación.

Examinada minuciosamente la liquidación general del Presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos cuarenta de cuyo examen resulta que las obligaciones

Subvenciones de lactancia

Informe para la construcción del canal del Sindicato de Riegos de Onda

Aprobación del saldo del apoderado don Antonio Alegre Fabra

Liquidación de la liquidación del Presupuesto 1940.

pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1940 suman quinientas noventa y dos mil trescientas sesenta y nueve pesetas y dieciocho céntimos; que los créditos pendientes de cobro en igual fecha ascienden a ochocientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas y veintiocho céntimos; y que las existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1941 importan cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas y diez céntimos apareciendo un superávit de doscientas setenta y seis mil veintisiete pesetas y veinte céntimos. Esta Comisión municipal Gestora acordó por unanimidad otorgarle su aprobación.

Nombramiento de talladores para la medida de los moros del Reemplazo de 1942.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación de que, aproximándose la fecha en que, por mandato de las disposiciones legales vigentes, ha de procederse a la realización de las operaciones de clasificación de los moros incluidos en el reemplazo de 1942, era necesario, con sujeción a lo que preceptúa el artículo 148 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 acordar la designación de los talladores que han de intervenir en dichas operaciones.

Conforme la Corporación con esta advertencia de su Presidente, el Sr. Alcalde propuso a D. Bautista Blasco Abad y a D. Vicente Gil González como talladores, ambos de probada aptitud para ello, a quienes debería facultarse para que actúen como tales, no solo en el momento de las operaciones del reemplazo de 1942 sino, además, en todas las incidencias que pudieran derivarse de dicho reemplazo, y en cuantos casos sea preciso efectuar fallas y certificar de su resultado.

La proposición de la Alcaldía-Presidente fue aprobada por unanimidad y sin discusión, acordándose notificar estos nombramientos a los des-



...ados, quienes tendrán derecho a la retribución correspondiente al desempeño de su cometido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión a las trece horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifi-



Handwritten signatures of the council members, including names like José Jimeno, Juan Mús, Juan Font, and Juan B. Pejedo.

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1941.

...res concurrentes

- Alcalde Juan Felis Mús
Gestores José Sanz Borrent, Antarella Ferrer, Justista Font Pejedo, Juan Mús Monsonis, R. Manolles Enrique, José Jimeno Enrique, Juan B. Pejedo Rubert

En la ciudad de Burriana, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria hecha con la antelación que previene la Ley Municipal, se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial y salieron para dichos actos, siendo las once horas de la mañana, los señores que pertenecen a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felis Mús.

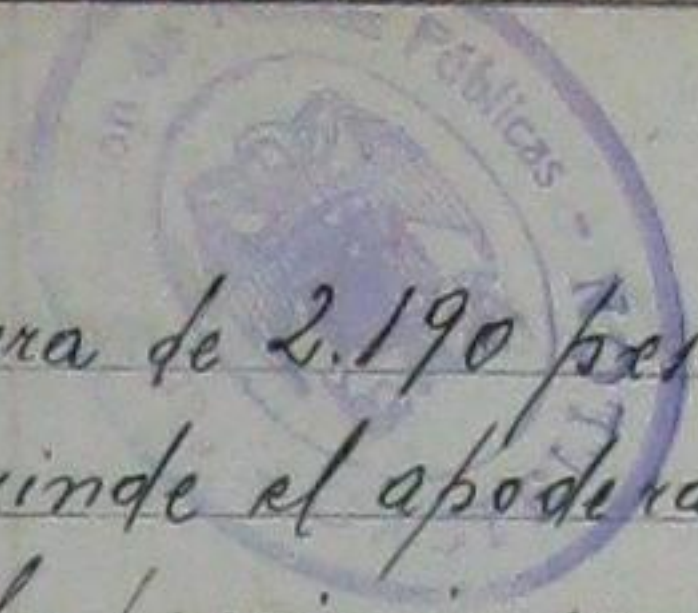
Han dejado de concurrir a esta sesión D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymerich Gormo y D. Bautista Chover Binot, por no poder abandonar sus quehaceres, sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Nombrar a D. Juan Bta. Ejedo Beltrán comisario-dinero, la Comisión Gestora acordó nombrar al secretario para acompañar de la misma D. Juan Bautista Ejedo Beltrán, Comisario a los moros de 1942 al acto del juicio de Revisiones. a cuyo cargo han de ir los moros que tengan que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión en el acto del juicio de Revisiones del reemplazo de 1942, en representación del Ayuntamiento. También resolvió esta Corporación no estimar necesaria la asistencia del Síndico para representar al Ayuntamiento, acompañando a los moros, en el juicio de referencias.

Se nombra testigos para los Expedientes de Prórroga a Don Salvador Almela Mover y Don Manuel Mouserrat Rochera del Reemplazo de 1942. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 287 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reemplazos, la Comisión Gestora, acordó nombrar a Salvador Almela Mover padre del moro Vicente Almela Fandos n.º 1 del alistamiento y a Manuel Mouserrat Rochera, padre del moro Juli Mouserrat Rochera, n.º 70 del alistamiento para el reemplazo de 1942, a fin de que declaren como testigos en los expedientes de prórroga de 1.ª clase.

Informes de Intervenciones sobre los quinquenios a Luis Anda García y Manuel Valls Aymimi. Acto continuo, leyéronse sendos informes de la Intervención de Fondos municipales sobre concesión de quinquenios al guardia municipal Luis Anda García y al conductor de cadáveres Manuel Valls Aymimi y esta Comisión Gestora, teniendo por ciertos los datos suministrados por la referida Intervención de Fondos que adveran el derecho a la percepción del aluquero beneficio quinquenal por los funcionarios interesados, acordó por unanimidad conceder al primero de los citados un quinquenio a partir del 15 de Diciembre de 1936, a razón del 10% de su sueldo inicial que es de 1.825 pesetas, y un quinquenio también al referido Manuel Valls, a partir del 30 de Abril de 1936, a razón



aprobada la cuenta
de Apoderado co-
respondiente al
primer trimestre del
corriente año.

del 10% de su sueldo inicial, que era de 2.190 pesetas.
Dada cuenta de la que rinde el apoderado de es-
te Ayuntamiento en la Capital de la provincia comprensiva
desde 1° de Enero hasta 31 de Marzo del corriente año, de
la que resulta un saldo a favor de dicho apoderado de
pesetas dos mil setenta con cuarenta y ocho centimos, esta
Comision Gestora, tras del oportuno examen de la mis-
ma, acordó otorgarle su aprobacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
se dio por terminada esta sesion a las once horas y
cuarenta minutos, extendiendore de la misma la pre-
sente acta que firman los señores asistentes a ella,
de que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Juan Neri
Jose Juan
Jose Jimenez
Francisco
Juan B. Rojas

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora, del día 10 de Junio de 1941.

En la ciudad de Burriana, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y uno y en su Casa Consistorial, el día 10 de Junio de 1941, y habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que habrán de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felix Urios, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión municipal Gestora, en primera convocatoria, los señores Gestores D. Vicente Cantavella, Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Bautista Chover Binot, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Juan Uro Monsonis, D. Bautista Font Gajedo, D. José Jimeno Enrique y D. Juan Bautista Gajedo Rubert. Dejaron de concurrir D. Pascual Fandos Mingarro, D. Pedro Aymereich Gormo y D. Joaquín Saera Ferrada por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses. Dichos doce señores, más una vacante que en la actualidad existe, producida por la dimisión del que fue Gestor D. Vicente Monsonis Daudi, constituyen la totalidad de los trece que integran esta Comisión. Asistió, también, y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporación, D. Juan Bautista Gajedo Beltrán.

Siendo la hora de las once, de la mañana, fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el salón de sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Gestores relacionados, o sea más de las dos terceras partes de total, con el infrascrito secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día veinte de Mayo último, la cual fue aprobada sin discusión y por una



Q
midad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente libro de Actas, en la forma reglamentaria.

probación de ins-
tancias autorizando
a ejecución de
obras.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el orden del día, comenzándose por una solicitud de Bautista Sanchis Ferrada, otra de Antonio Escriba Pitarch, otra de Bautista Reguart Vidal, otra de Vicente Calbet Loria, otra de Joaquín Pla Martínez, otra de Vicente Mingarro Oymerich, otra del Gerente de Gimbrado Burriandense Vicente Calbet Palmer, otra de Vicente Sanchis Coria, otra de José Teo Oliver, otra de Manuel Utrillas Romero, otra de Dolores Solsona Herrero, otra de Eliseo Domingo Cejedo, otra de Enrique Comes Monfort y otra de José Montoliu Cejedo que piden les sea concedida autorización para ejecutar obras en las casas de la calle San Pedro Nolascó n.º 3, en la del Pie de la Cruz n.º 29, en la del Carmen n.º 31, en la de la confluencia de las carreteras de Villarreal y Almazora, en la de la Plaza Chicharro n.º 2, sobre colocación de un toldo con palomillas, en la de la calle San Ramón n.º 20, en la de la Industria n.º 39, en la de Colón n.º 24, en la del Poeta Florente n.º 8, en la de Pizarro n.º 15, en la de Guñer de Arce n.º 4, en la del Salvador n.º 8, en la de San Pedro Nolascó n.º 20, y en la del General Queipo de Llano n.º 4 respectivamente, solicitudes que aparecen favorablemente informadas por el Sr. Arquitecto municipal; y, siendo conformes tales solicitudes con lo establecido por las vigentes disposiciones sobre el particular, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo los interesados atenerse en un todo a los informes recaídos en sus respectivas instancias.

Con la venia de la Presidencia, sale del Salón D. José Jimeno Enrique.

Examinada una instancia de D. Vicente Fournier Puig en la que solicita la devolución de la cantidad

resolución de

cantidades por pago de 25 pesetas que satisfizo de más por el concepto del arbitrio sobre conducción de cadáveres, resultando ser ello conforme según el informe emitido por el Oficial Encargado de los asuntos del Cementerio, fue aprobada la devolución de devoluciones de cada referencia.

Se dio lectura íntegra, a continuación de las instancias suscritas por Bernardo Salas Torrent, Francisco Ibáñez Capella y José Jimeno Enrique que piden la devolución de cantidades pagadas de más en concepto de Repartimiento

Se dio lectura íntegra, a continuación de las instancias suscritas por Bernardo Salas Torrent, Francisco Ibáñez Capella y José Jimeno Enrique que piden la devolución de 17'30 pesetas, de 24 pesetas 24 centimos el segundo y de 27 pesetas 24 centimos que satisficieron de más por el concepto de Repartimiento General, instancias que aparecen favorablemente informadas por el Oficial Mayor Encargado de la confección de dicho Repartimiento se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Concesión de instalación de agua potable en la Malvarrosa a Don Bautista Franch Ripollés.

Dada lectura de una instancia de Bautista Franch Ripollés solicitando autorización para instalar el agua potable en una finca urbana de su pertenencia situada en la partida denominada "La Malvarrosa" formándola de la tubería existente en la calle Alvar de Baran del Caserío del Grao encargándose de todos los gastos de excavación y empleo de unos doscientos metros de tubería, a condición de reintegrarse de tales gastos con el canon establecido para el pago del agua que en lo sucesivo se establezca, se acordó por unanimidad su concesión, pero sometiéndose a una de estas condiciones: 1.º - Si utiliza tubería reglamentaria se reintegrará de los gastos que haga mediante el canon del agua potable. 2.º - Si la tubería que el concesionario emplee es de plomo, se considerará como de carácter particular la instalación efectuada, reconociéndosele la propiedad de la tubería, debiendo pagar el suministro ordinario de agua desde el primer día en que comience su disfrute.

Se desestima el

Dada lectura del escrito presentado por

Escrito de don José
Ramon Calpassoro Perot
solicitando sobre la
construcción de un pabellón
en la "Papelería del
Cid"

Jose Ramon Calpassoro Perot pidiendo la variación del
acuerdo de esta Comisión adoptado en Mayo último sobre
la construcción de un pabellón y de una cubierta en su esta-
blecimiento industrial "Papelería del Cid", y oída la opinión
del Sr. Arquitecto municipal que entiende que debe mantener-
se el acuerdo contra el que se reclama y que se haga en
breve plazo la legalización de las obras que motivaron su
adopción, esta Comisión Gestora acordó por unanimidad
desestimar el escrito aludido, y que así se comuniqué al
firmante del mismo.

Nombramiento de
funcionarios
probados en las
oposiciones

Visto el expediente instruido para el nombra-
miento, en propiedad de funcionarios de este Municipio
mediante oposición, examinada la propuesta por el
Tribunal juzgador del mismo, y de conformidad con ella,
la Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

1.º Nombrar funcionarios en propiedad de
este Municipio, para los cargos que se expresan, a los
señores siguientes:

Nombres	Cargo	haber anual.
D. José Esteve Ferrada	Auxiliar de los diferentes Negociados de Secretaría	3.000 Ptas.
D. Francisco Montolú Garcí	Auxiliar-recaudador del arbitrio sobre carnes y bebidas.	3.250 "
D. Pedro J. Armerich Simarro	Auxiliar de Depositaria	3.000 "
D. Vicente Oliver Llopis	Auxiliar de los diferentes Negociados de Secretaría	3.000 "

2.º Que se comuniquen los expresados nombra-
mientos a los interesados para que en el plazo de treinta
días acudan a tomar posesión de su cargo, en cuyo acto
deberá proveírseles de una credencial en forma, un du-
plicado de la cual quedará unido al expediente de su
razón.

ceder la

El Sr. Gestor D. Vicente R. Planelles puso de

propiedad a las relieves al Consistorio la conveniencia de la provision en
plazas de funcio - propiedad de las diferentes plazas de funcionarios que con
varios que se pres- tinuan servidas interinamente, y manifesto sus deseos de
tan interinamente, que, por parte de la Comision correspondiente, se estudie
la cuestion relativa a dicha provision.

El Ayuntamiento, previa deliberacion, acordó
que por la Comision de Gobernacion se proceda al estudio de la cuestion, y se eleve a la Comision municipal
gestora el correspondiente dictamen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo
hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesion; de lo
cual yo el Secretario, certifico.



[Signature]

Juan Vn
[Signature]
Jose Saura

[Signature]

Jose Jimeno
[Signature]

[Signature]
Francisco
[Signature]

propiedad a las relieves al Consistorio la conveniencia de la provision en
plazas de funcio- propiedad de las diferentes plazas de funcionarios que con
narios que se pres- tinúan servidas interinamente, y manifestó sus deseos de
tan interinamente, que, por parte de la Comisión correspondiente, se estudie
ra la cuestion relativa a dicha provision.

El Ayuntamiento, previa deliberacion, acordó
que por la Comisión de Gobernacion se proceda al estudio de la cuestion, y se eleve a la Comisión municipal
gestora el correspondiente dictamen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo a
hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Al-
calde-Presidente declaró terminada la sesion; de lo
cual yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

Juan Vn
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan B. Rojas
[Handwritten signature]

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del día 20 de Junio de 1941.

En la ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día expresivo de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Felis Mrios, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Comisión Municipal Gestora, en primera convocatoria, los señores vocales D. Vicente Cantarella Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Bautista Chover Binot, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Juan Mro Monsonis, D. Bautista Font Gajedo, D. José Gimeno Enrique y D. Juan Bautista Gajedo Rubert. Dejaron de concurrir D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro y D. Pedro Olymerich Gormo por no poder abandonar sus habituales quehaceres, sin grave perjuicio para sus particulares intereses. Dichos doce señores, más una vacante que en la actualidad existe producida por la dimisión admitida a D. Vicente Monsonis Daudi, constituyen la totalidad de los trece Vocales que integran esta Comisión Gestora. Asistió también, y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Gajedo Beltrán.

Siendo la hora de las once de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el salón de sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados o sea más de la mitad del total, con el infrascrito secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia se procedió por el secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la an-

terior y última sesión celebrada por esta Corporación el día 10 del actual; la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Se acuerda verificar la exacción del recargo municipal sobre el impuesto del consumo de electricidad e independiente de la del suministro de energía eléctrica.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comen- zándose por la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Mayo último por la que se dispone que las declaraciones e ingreso del recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de electricidad para alumbrado en los Municipios que lo tengan establecido se verificará al propio tiempo que la cuota del Tesoro, salvo los casos en que los Ayuntamientos acordaran la exacción del recargo municipal independientemente de la del impuesto, los cuales podrán recaudarlo en esta forma, entendiéndose la Corporación que la modalidad de recaudación directa del importe del recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de electricidad para alumbrado en este Municipio favorece los intereses del mismo, el Concejo acordó, por unanimidad, verificar la exacción del recargo aludido independientemente de la del impuesto sobre el suministro de energía eléctrica, y que así se comunicara a las Compañías de fluido eléctrico que lo suministran a esta localidad.

Subvención de lactancia

Se dio lectura íntegra, a continuación, de expediente instruido sobre suministro de una subvención de lactancia al vecino José Aymerich Graña y sus hijos gemelos Francisco y Dolores Aymerich y resultando que la Comisión de Beneficencia informó en sentido favorable a la concesión solicitada, se acordó por unanimidad acceder a ello, debiendo observarse lo acordado sobre preferencias en el disfrute de esta índole de concesiones.

instancia de D. José Martí Pla, solicitando el reconocimiento de una cantidad con relación a un quinquenio por no haber consignación expresa al efecto, se acordó que pase a informe del Sr. Interventor de fondos municipales.

Vista una instancia del Oficial Mayor de Intervención D. José Martí Pla solicitando el reconocimiento a su favor de la cantidad de pesetas 222'40 en relación con un quinquenio que tiene concedido y que dejó de abonarse por no haber consignación expresa al efecto, se acordó que pase a informe del Sr. Interventor de fondos municipales.

El Vocal Sr. Planelles, como Delegado local de la Hermandad de Cautivos por España invitó a la Corporación, a asistir a la solemnidad de la colocación de la primera piedra del monumento a los caídos que ha de celebrarse el próximo día 5 de Julio, fecha aniversario de la liberación de nuestra ciudad por el Glorioso Ejército Nacional. La Comisión municipal gestora acordó corresponder a tal invitación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las once horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día 20 de junio último, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Acta de posesión
del Vocal D. Salvador Gormo Protoms.

Inmediatamente dióse lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que comunica el nombramiento de Vocal para cubrir la vacante existente en esta Comisión por dimisión de D. Vicente Monsonis Dandi, a favor de D. Salvador Gormo Protoms, y terminada la lectura, fue avisado el nuevo Vocal para que pasase al Salón, a fin de tomar posesión de su cargo.

Efectuado que ello fue, el Sr. Presidente saludó al Sr. Gormo congratulándole de contar entre los señores Vocales a un elemento tan estimable como el que viene ahora a colaborar en la administración de los intereses municipales, y alentándole para que trabaje por la prosperidad de nuestro pueblo.

El Sr. Gormo correspondió a esta salutación expresándose en los términos de gratitud a la Autoridad que lo designó para el cargo, y de aprecio en el mismo para cuanto redunde en beneficio de la población.

Tomada posesión del cargo por el Sr. Gormo y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad de los nueve señores presentes al abrirse esta sesión, designarle como Vocal de las Comisiones Informativas de Hacienda y de Beneficencia.

Sr. Cantavella
trame un viaje
a Madrid para con-
tar operaciones
de crédito para

Pasando al periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente invitó a todos los señores Vocales para que formularan los que estimasen convenientes, y el Sr. Cantavella preguntó si se realiza un viaje a Madrid para concertar operaciones de crédito.

sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1941

En la ciudad de Burriana, y en su Casa Consistorial, el día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente, la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Felin Uris, y al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Vocales D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Bautista Chover Binot, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. Juan Uris Monsonis, D. Bautista Font Fejedo, D. José Jimeno Enrique y D. Juan Bautista Fejedo Rubert. Dejaron de concurrir D. Joaquín Saera Ferrada, D. Pascual Fandos Mingarro y D. Pedro Aymerich Corras por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses. Dichos doce señores, más una vacante que existe producida por la dimisión admitida a D. Vicente Monsonis Daudi, constituyen la totalidad de los trece Vocales que integran esta Comisión Gestora. Asistió también y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Fejedo Beltrán.

Siendo la hora de las once de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el salón de sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados o sea más de la mitad del total, con el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiendo el libre acceso del público al salón, y seguidamente por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta

la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación el día 20 de Junio último, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Acta de posesión
Vocal D. Salvador Gormo
como Prototor.

Inmediatamente dióse lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que comunica el nombramiento de Vocal para cubrir la vacante existente en esta Comisión por dimisión de D. Vicente Monsomís Dandi, a favor de D. Salvador Gormo Profens, y terminada la lectura, fue avisado el nuevo Vocal para que pasase al Salón, a fin de tomar posesión de su cargo.

Efectuado que ello fue, el Sr. Presidente saludó al Sr. Gormo congratulándole de contar entre los señores Vocales a un elemento tan estimable como el que viene ahora a colaborar en la administración de los intereses municipales, y alentándole para que trabaje por la prosperidad de nuestro pueblo.

El Sr. Gormo correspondió a esta salutación expresándose en los términos de gratitud a la Autoridad que le designó para el cargo, y de aprecio en el mismo para cuanto redunde en beneficio de la población.

Tomada posesión del cargo por el Sr. Gormo y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad de los nueve señores presentes al abrirse esta sesión, designarle como Vocal de las Comisiones Informativas de Hacienda y de Beneficencia.

Sr. Cantavella
hace un viaje
a Madrid para con-
vertir operaciones
de crédito para

Pasando al periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente invitó a todos los señores Vocales para que formularan los que estimasen convenientes, y el Sr. Cantavella preguntó si se realiza un viaje a Madrid para convertir operaciones de crédito.

las mejoras de Burriana.

to que permitan emprender las mejoras que Burriana necesita, al propio tiempo que propugno la pronta realizacion de dicho viaje por una Comision integrada por el Sr. Alcalde y los señores Gestores que se estime conveniente designar.

Se convino en la necesidad de efectuar el viaje de que se trata, si bien estimore aplazarlo hasta el instante en que se crea que las circunstancias son completamente favorables.

El Sr. Planelles se interesa por la pavimentacion de la carretera del Puerto

El Sr. Planelles, preguntó cuando se comienzan los trabajos de pavimentacion de la carretera del Puerto contestándole la Alcaldia en terminos que dan lugar a concebir esperanzas de un proximo comienzo.

Parqueros de vigilancia en la playa durante la época de baños.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó que es llegado el momento de proceder a nombrar los Parqueros para vigilancia de bañistas en la vecina playa durante la presente temporada de baños. Y conformes con los presentes con lo manifestado por el Sr. Alcalde, se adoptó por unanimidad el acuerdo de nombrar para tales cargos, mediante prorrateo de la cantidad al efecto consignada en Presupuesto, a los vecinos Bautista Ferrer Boix, Crimitario Simarro Bavarro Vicente Simarro Bavarro y Carlos Jano Torres.

Escritos sobre cambio de dominio de fincas urbanas

Dada cuenta de los escritos presentados por Ramon Asenjo Arago, Jori Masado Ferrer, Elvira Blanch Peris, Vicente Blanch Peris, Manuel Balaguer Adsuara, Rosa Ros Saborit, Jumeriendo Vicens Ortiz, Vicente Fuentes Gonda, Pasuala Feliu Uries, Ramon Ventura Sales, Vicente Ferrer Blanco, Juan Moll Montin, Virginia Almela Canesa, Jori Domingo Murtes, Dolores Calbet Montolin y hermana, Eva Maria Monserrat Capella, Dolores Calbet Montolin y hermana, Vicenta Ballester Lorent, Vicenta Ballester Lorent, Vicente Garauon Claramonte, Vicente Garauon Clara



te. Bautista Encarnación Fandos, Juan Verma Palmer, Ramón
 Asencio Anago, Encarnación Laura Monfort, Matilde Reig
 Figuerola, Evaristo Garcia Forner, David Monfort Domingo,
 Mercedes y Rosario Martí Jover, Comas Aymerich Gil, David
 Monfort Domingo, Vicente Dorda Sales, Vicente Encarnación Fan-
 dos, Rosa Felix Urios, Mercedes Muroles Verma, Mercedes
 Aymerich Garcia, Manuel y Dolores Blasco Lorent, Vicenta
 Mingarro Cores, Rosa Ros Laborit, Vicente Monsonis Min-
 garro, Joaquin David Agramunt, Dolores Cejedo Chorda,
 Juan Pons Cejedo, Carlos Ventura Balaguer, Dolores
 Granell Cerero, Juan Felix Urios, Juan Felix Urios, Ma-
 ria del Remedio Lisandra Esteve, Luis Jover Cejedo, Vi-
 centa Martinez Enrique, Pedro Lisandra Esteve, Jori
 Nos Garcia, Manuel Montoliu Almela, Asuncion Mesado
 Jover, Domingo Sanchez Margalef, Vicenta Maria Ga-
 raucón Fandos, Vicente Fuentes Gonda, Vicente Font
 Aymerich, Vicente San Antonio Cantos Beresa Moros
 Pios, Juan Felix Urios, Pasual Palomero Seores, Vi-
 centa Fuentes Gonda, Vicente Fuentes Gonda, Vicente
 Fuentes Gonda, Vicente Fuentes Gonda, Vicente Fuentes
 Gonda, Vicente Fuentes Gonda, Vicente Fuentes Gonda, Vi-
 centa Fuentes Gonda, Vicente Fuentes Gonda, Vicente
 Fuentes Gonda, Vicente Fuentes Gonda, Vicente Fuentes
 Gonda, Vicente Fuentes Gonda, Vicente Fuentes Gonda,
 Vicente Fuentes Gonda, Mercedes Muroles Verma, Merce-
 des Muroles Verma, Mercedes Muroles Verma, Octavio
 Hernandez Barrachina, Salvador Pagual Artells, Do-
 lores Granell Cubedo, Juan Verma Palmer, Beresa
 Montañés Domingo, Bautista Pérez Gonda, Beresa
 Martí Ferrada, Juan Bautista Borja Subies, Dolores
 Capella Molis, Rodolfo Gorno Brotons, Euseo Do-
 mingo Cejedo, Bautista Agut Ventura, Jori Carda
 Comins, Vicenta Piquer Deris, Asuncion Pios Ramos,
 Josefa Pla Martinos, Juan Felix Urios, Bautista

Saera Ferrer, Jose Abella Beltran y esposa, Elvira Caran
con Fandos, Teresa Llopis Muroles, Jose Montoliu Gajedo, Vi
cente Gilabert Rosell, Teresa Vilallonga Verma, Teresa Vil
llonga Verma, Teresa Vilallonga Verma, Teresa Vilallonga
Verma, Vicente Carancion Claramonte, Jose Lara Sanchez
Joaquin Domingo Ferrer, Mamel Guerola Peris, Pura B
nabeu Vidal, Mamel Mesado Cherta, Jose Franch Bla
Carmen Sacristan Juan, Maria del Remedio Lisandra E
stere, Maria del Remedio Lisandra Esteve, Maria del R
edio Lisandra Esteve, Maria del Remedio Lisandra
Esteve, Manuel Guinot Cherta, Pedro Folch Menero,
cente Fuentes Gonda, Vicente Llopis Llopis, Bautista Br
Fiquer, Mamel Franch Peris, Vicente Fuentes Gonda, A
tonio Abad Boix, Jose Mesado Ferrer, Vicente Mesado
Gomez, Dolores Mesado Gomez, Asuncion Mesado G
mez, Jose Mesado Ferrer, Rosa Montoliu Rios, Fran
cisco Monfort Chabrera, Jose Boira Ibanez, Ramo
Jose Planelles Melchor, Joaquin Granell Saur, Fran
cisca P. Roig, Maria Gracia Ros Laborit, Dolores Ron
Amiquet, Maria Vicenta y Felicidad Cantos Guinot, Vi
cente Carancion Claramonte, Maria Beltran Adria
Mamel Carancion Fandos, Vicente Carancion Fandos, D
lores Gajedo Chorda, Rafael Verma Uribarri, Rafael
Verma Uribarri, Rafael Verma Uribarri, Teresa de
cho Torres, Francisco Planelles Granell, Jose Goran
Costa, Jose Ros Garcia, Daniel Nebot Exposito, Jose
Salvador Jimeno, Mercedes Muroles Verma, Evaristo
Montoya Saera, Mamel Alaman Valero, Bautista Sa
les Gil, Jose Vicente Jari Boix, Jose Traver Montoliu
Vicente Fandos Miro, Enrique Mananos Garcia, Pascual
Felix Urios, Eleuterio Escrig Escuder, Josefa Pla Mar
nez, Francisco Valero Vidal, Victoriano Jonell Vicente
Lorenzo Fonseca Marti, Julian Garcia Capilla, Vicente
Ferrer Blasco, Vicente Martinez Gajedo, Juan Bautista



Melchor Peris, Rosa Moros Rios, Juan Bautista Melchor Peris, Antonia Capella Centelles, Daniel Sanchez Gena, Vicente Boira Llobet, Vicente Boira Llobet, Andres Gil Rubiol, Vicente Fuentes Gonda, Ramon Claramonte Cubertorer, Rosa Ros Saburit, Elvira Bort Jual, Manuel Andreu Pitarch, Maria del Remedio Lizandra Esteve, Pedro Lizandra Esteve, Maria del Remedio Lizandra Esteve, Ceresia Conia Enrique, Ceresia Marti Ferrada, Maria del Remedio Lizandra Esteve, Bautista y Vicente Monraval Rochera, Maria del Remedio Lizandra Esteve, Francisca Antonia Blasco Dolz, Rosa Felix Urios, Francisca P. Roig, Jose R. Calparsoro Perot, Domingo Lopez Ferrer, Manuel Petit Vila, Dolores Felxet Bonet, Pascuala Reverter Robles, Domingo Sancho Goberner, Eustaquio Sans Cajudo, Miguel Bernabeu Semper, Asuncion Limarro Fiqueres, Sebastian Porcar Gena, Dolores Domingo Dibago, Vicente R. Monfort Chabrera, Domingo Monfort Toler y Manufacturas Ceramicas Valencianas o Maceva sobre variacion de poseedor de las fincas urbanas inscritas en el Registro Fiscal de esta poblacion al folio 2, 19, 36, 36, 53, 57, 88, 96, 132, 199, 257, 295, 349, 355, 419, 421, 423, 462, 463, 473, 474, 475, 556, 587, 642, 693, 747, 749, 751, 764, 770, 810, 828, 844, 850, 886, 901, 1003, 1011, 1086, 1165, 1192, 1217, 1233, 1241, 1256, 1274, 1347, 1416, 1421, 1500, 1540, 1545, 1553, 1558, 1586, 1630, 1681, 1700, 1861, 1865, 1895, 1919, 1920, 1921, 1924, 1926, 1928, 1930, 1932, 1934, 1936, 1938, 1940, 1942, 1944, 1946, 1951, 1952, 1953, 2004, 2047, 2064, 2087, 2186, 2194, 2238, 2240, 2260, 2319, 2338, 2352, 2370, 2404, 2443, 2464, 2552, 2584, 2645, 2671, 2674, 2684, 2794, 2798, 2799, 2802, 2803, 2808, 2832, 2839, 2938, 2974, 3038, 3060, 3140, 3204, 3205, 3206, 3207, 3280, 3282, 3284, 3355, 3360, 3361, 3404, 3426, 3427, 3429, 3430, 3431, 3434, 3453, 3465, 3505, 3517, 3566, 3654, 3666, 3682, 3691, 3706, 3741, 3757, 3758, 3783, 3807, 3808, 3813, 3836, 3873, 3875

3978, 4033, 4034, 4097, 4103, 4268, 4286, 4290, 4298, 4341, 4350
 4401, 4482, 4499, 4530, 4571, 4634, 4664, 4666, 4668, 4686, 4687
 4704, 4718, 4720, 4725, 4726, 4863, 4933, 5011, 5052, 5065, 516
 5217, 5219, 5220, 5221, 5230, 5233, 5237, 5243, 5254, 5264, 529
 5315, 5345, 5386, 5405, 5420, 5474, 5586, 5681, 5761, 5763
 5773, 5786, 5865, y sin numero, como 1°, 1°, 1°, 1°, 1°, 1°
 1°, 1°, 1°, 1°, 1°, 1°, 2°, 2°, 2°, 2°, 2°, 2°, 2°, 2°, 2°, 2°, 2°
 3°, 3°, 3°, 3°, 3°, 3°, 3°, 3°, 3°, 3°, 3°, 3°, 4°, 4°, 4°, 4°, 4°, 4°
 5°, 5°, 5°, 5°, 5°, 5°, 5°, 5°, 6°, 6°, 6°, 6°, 6°, 6°, 6°, 7°
 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°, 7°
 7°, 7°, 7°, 7°, 8°, 8°, 8°, 8°, 8°, 8°, 8°, 8°, 8°, 8°, 9°, 9°, 9°, 9°
 9°, 9°, 9°, 9°, 9°, 10°, 10°, 10°, 10°, 10°, 10°, 10°, 10°, 10°, 1° a,
 1° a, 1° a, 1° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a,
 2° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a, 2° a,
 2° a, 3° a, 3° a, 3° a, 3° a, 3° a, 3° a, 3° a, 3° a, 3° a, 3° a,
 3° a, 3° a, 4° a, 4° a, 4° a, 4° a, 4° a, 4° a, 4° a, 4° a, 4° a,
 4° a, 5° a, 5° a, 5° a, 5° a, 5° a, 5° a, 5° a, 6° a, 6° a, 6° a,
 6° a, 6° a, 6° a, 6° a, 6° a, 6° a, 6° a, 6° a, 7° a, 7° a, 7° a,
 7° a, 7° a, 7° a, 7° a, 8° a, 8° a, 8° a, 8° a, 8° a, 8° a,
 8° a, 8° a, 8° a, 8° a, 8° a, 8° a, 8° a, 8° a, 8° a, 9° a,
 9° a, 9° a, 9° a, 9° a, 9° a, 10° a, 10° a, 10° a, 10° a, 10° a,

10° a, respectivamente, y considerando bastante justificadas las alteraciones con los documentos fructivos de dominio que cada interesado acompaña, la Comisión Municipal Gestora del Ayuntamiento acordó, en conformidad con lo que dispone el Reglamento de 24 de Mayo de 1894, que se remitan los expedientes al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, a los efectos correspondientes.

aprobación de las obras de los nichos construidos en el Cementerio.

Vistas las certificaciones números 3 y 4 de Sr. Arquitecto D. Enrique Pecourt de obras de nichos construidas en el Cementerio municipal por el contratista D. Vicente Peris Tejedo en los meses de Febrero y Marzo de 1941 importantes cada una de ellas la can



Q

idad de pesetas nueve mil quinientas noventa, con setenta y nueve centimos, previo el oportuno examen de precios y proyecto a los que se ha sometido la ejecución de dichas obras, se acordó por unanimidad su aprobación.

Renuncia de la prórroga de 1.ª clase del moro Reemplazo de 1942 Hilario Planelles Benlloch

Moro Hilario Planelles Benlloch, n.º 85 del alistamiento para el reemplazo de 1942. Vista el acta de comparecencia de este moro ante los señores Alcalde y Secretario según la cual renuncia a la prórroga de primera clase que tiene alegada ante el Ayuntamiento como hijo de viuda pobre a quien mantiene, bajo el fundamento de tener un hermano de estado soltero, que cumplirá en breve los dieciocho años de edad, el Ayuntamiento, oído el parecer del Sr. Regidor Sindico, acuerda declarar al referido moro soldado útil para todo servicio, que ha de presentarse a concentración con su reemplazo. No se apeló.

Prórroga de 1.ª clase del moro Reemplazo de 1942 Victor Gonzalez Almela

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el moro Victor Gonzalez Almela n.º 39 del alistamiento para el reemplazo de 1942, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitado prórroga de primera clase, con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Prórroga de 1.ª clase del moro del Reemplazo de 1942 Francisco Martinez Royo

Dada cuenta del expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase solicitada por el moro Francisco Martinez Royo, n.º 59 del alistamiento para el reemplazo de 1942, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, acordó declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitado prórroga de primera

clase, con derecho a que le sea concedida, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento. No se apeló.

Permiso de obras
a favor de Don Manuel
Guerola Peris.

A propuesta del Sr. Arquitecto municipal, mediantes informe que fue leído y aprobado, se acordó autorizar a Manuel Guerola Peris para reconstruir la parte trasera de su casa de la calle del Pie de la Cruz n.º 1, con arreglo a planos que acompaña.

Subvenciones
de lactancia

Seguidamente conoció esta Comisión Gestora de los informes de la de Beneficencia emitidos en sentido favorable a la concesión de subvención de lactancia a Vicente Mesado Archelós para su hijo Vicente Mesado Vicent y a Justo Roig Balaguer para su hija Rosa Roig Heredia, y por unanimidad se acordó otorgar las subvenciones solicitadas, debiendo pedirse informe de los señores Inspectores municipales de Sanidad sobre la mayor o menor urgencia de cada caso, para que el turno del disfrute de la subvención se observe con arreglo a su mayor premura, y no por el orden de presentación de las instancias.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni quien quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión; de lo cual yo, el Secretario, certifico: sobre raspado en acuerdo de certificación de obras nichos = Valga



Juan Mes

Antavella

José Lauer

Yas Jimeno

Vicente Blay

Juan Font

José María
Juan de Segura



Q



97

Sección ordinaria del día 20 de Julio de 1941.

En la ciudad de Burriana, y en su Casa Consistorial, el día veinte de Julio de mill novecientos cuarenta y uno, y habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente, la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Mrios y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora D. Vicente Cantarella Ferrer, D. Juan Mío Bonsonis, D. José Sans Corrent, D. Vicente R. Planelles Enrique, D. José Jimend Enrique, D. Juan Font Cejedo, D. Salvador Correo Brotons y D. Juan Bautista Cejedo Rubert. Dejaron de concurrir D. Joaquin Serra Ferrada, D. Pascual Lando Mingarro, D. Bautista Chover Binot y D. Pedro Armerich Correo, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió también, y actuó como tal, el secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Cejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el salón de sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total,

con el infrascrito secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente libro de actas, en la forma reglamentaria.

Licencias de obras.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por una solicitud de D. Amado Pérez Peris que pide autorización para efectuar obras consistentes en la construcción de un fabrique panderero y retejar la cubierta en su casa de la calle San Polgmi n.º 35, solicitud que aparece favorablemente formada por el Sr. Arquitecto municipal; y, siendo favorable la expresada petición, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

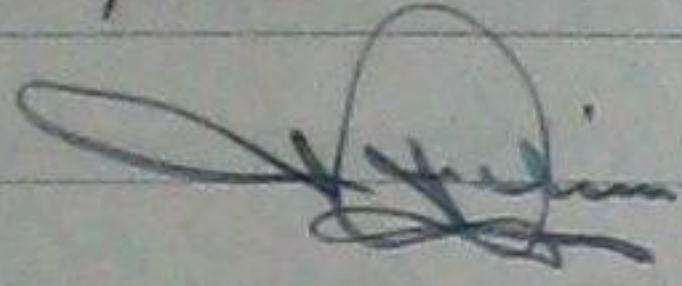
Igualmente se acordó conceder a Francisco Jimeno Montolú y a Bautista Monfort Ballesteros, vistos los favorables informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal, las autorizaciones necesarias para realizar obras en sus respectivas casas de las calles S. Joaquín n.º 7 y S. Victoriano n.º 31.

Devolución de cantidad por pago indebido a Francisco Ibáñez Capella, en el Repartimiento

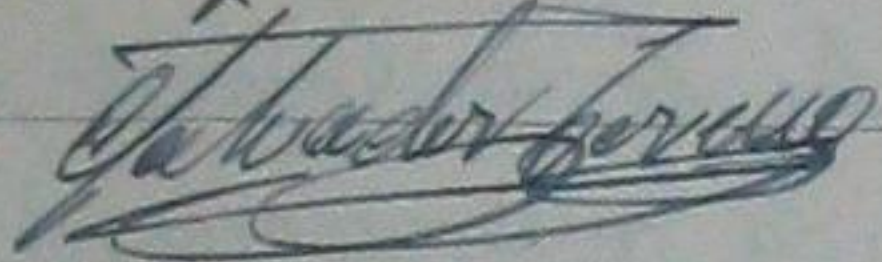
Dada cuenta del informe emitido por el Jefe de Repartimiento General, favorablemente a la devolución a Francisco Ibáñez Capella de la cantidad de veinticuatro pesetas con veinticuatro centimos satisfecha indebidamente por Repartimiento General de los años 1938, 1939 y 1940, la Comisión Gestora, acordó por unanimidad satisfacer la devolución expresada.

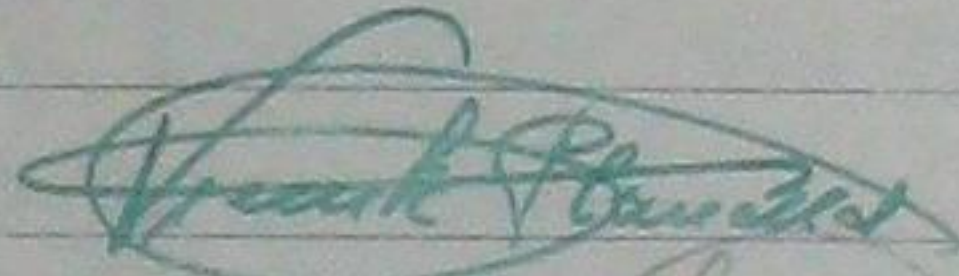
No habiendo otros asuntos de que tratar

ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las diez y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión; de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

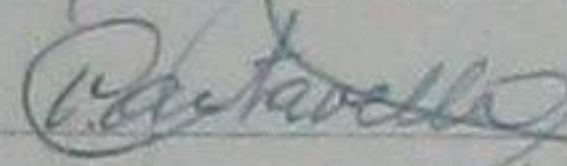


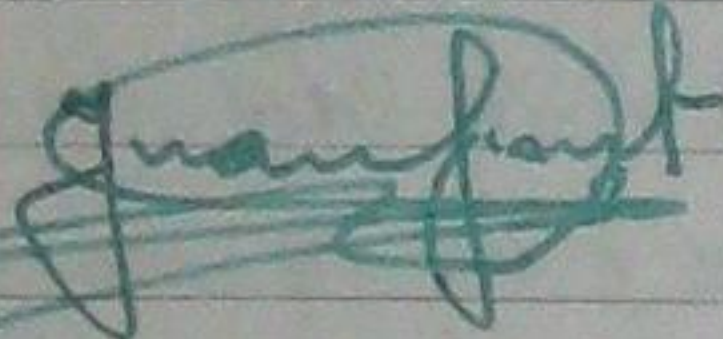
José Jimeno



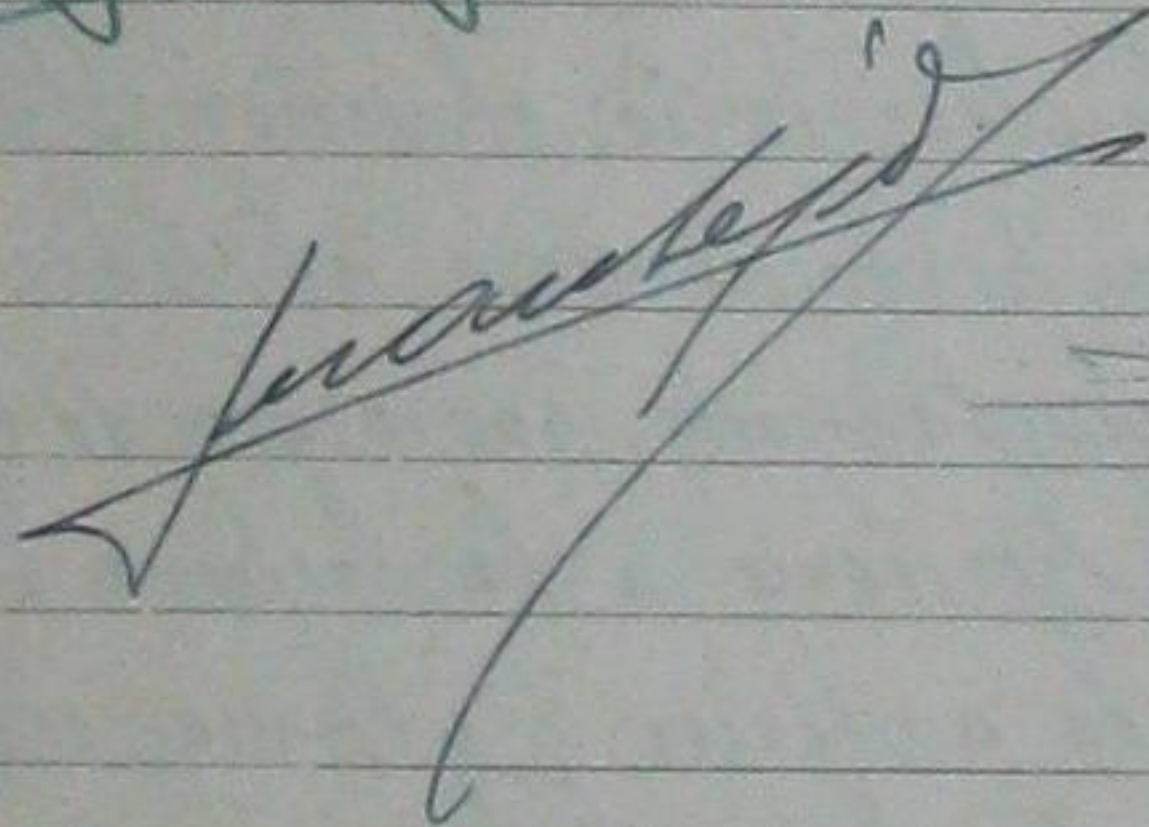


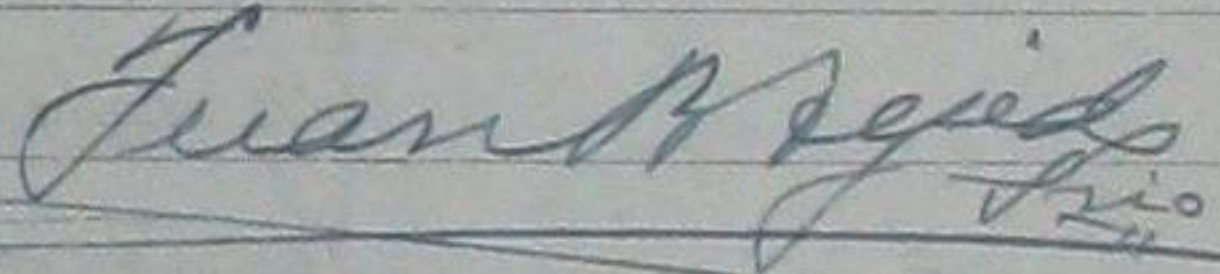
José Sanz





Juan Font





Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1941.

En la ciudad de Burriana, y en su Casa Consistorial, el día diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndose cursado, con la antelación legal correspondiente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Felu Urios y al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora D. Vicente Cantavella Ferrer, D. José Sanz Corrent, D. Vicente R. Planellas Enrique, D. Juan Font monsonis, D. José Jimeno Enrique, D. Juan Font Cejedo, D. Salvador Correo Brotons y D. Juan Bautista Cejedo Rubert. Dejaron de

concurrir D. Joaquin Saera Ferrada, D. Pascual Lando Mingarro, D. Bautista Chover Minot y D. Pedro Aymerico Borlmo, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Dichos señores Vocales constituyen la totalidad de los trece que legalmente integran este Concejo. Asistió tambien, y actuó como tal, el Secretario en propiedad de la Corporación, Juan Bautista Cejedo Beltrán.

Siendo la hora de las diez de la mañana, por fijada en la convocatoria, y hallándose presentes en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los nueve señores Vocales relacionados, o sea la mayoría del total, con el infrascripto Secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión, permitiéndose el libre acceso del público al Salón, y seguidamente, por orden de la Presidencia, se procedió por el Secretario a la lectura íntegra de la minuta de acta de la anterior y última sesión celebrada por esta Corporación, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su inmediata transcripción al correspondiente Libro de Actas, en la forma reglamentaria.

Solicitud del Pósito de Pescadores para construir en el Puerto una edificación para tinte de arte de pesca.

Inmediatamente se entró en el examen y discusión de los asuntos figurados en el Orden del día, comenzándose por una solicitud del Pósito de Pescadores que pide autorización para construir en el Puerto, fuera de la línea marítimo-terrestre una edificación para tinte de artes de pesca con arreglo a plano que acompaña, solicitud que aparece favorablemente informada por el Sr. Arquitecto, y, siendo conforme la expresada petición, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Permiso de obra a favor de don Manuel Peris Blasco.

Iguualmente se acordó conceder a Manuel Peris Blasco, en vista del favorable informe emitido por el Sr. Arquitecto, la autorización necesaria para efectuar una reforma en su casa de la calle Colón n.º 32, con sujeción al plano que acompaña.

Cese y nombramiento
de diferentes funcionarios.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó haber dado el cese como escribientes temporeros, a Hilario Patuel Planelles con efectos desde el día 1º de Julio último, y a Vicente Oliver Llopis y Francisco Montolú Pascó, con efectos desde 31 del mismo citado mes; a Agustín Peris Jacia como Ordenanza interino del arbitrio sobre carnes y bebidas, el 31 de Julio próximo pasado; a Vicente Gil Comas, como Auxiliar-Recaudador interino del Arbitrio sobre carnes y bebidas, en la misma indicada fecha; a Bautista Blasco Abad, como Auxiliar interino de los diferentes Negociados de Secretaria, el mismo indicado día 31; y manifestó también la Presidencia haber nombrado a José Adriá Martí, Ordenanza interino del Arbitrio sobre carnes y bebidas, y a Bautista Blasco Abad escribiente temporero de estas Oficinas municipales, ambos con fecha de 1º del corriente mes, y con la retribución consignada en presupuesto.

Acta de posesión
de los funcionarios
nombrados en las
posiciones.

Dió conocimiento además la Presidencia a la Corporación municipal, de que Pedro J. Aymenrich Simarro, Francisco Montolú Pascó y Vicente Oliver Llopis, por virtud de acuerdo de esta Comisión Gestora del día 10 de Junio último, tomaron posesión el día 1º del corriente mes de sus respectivos cargos de Auxiliar de Depositaria, Auxiliar-Recaudador del Arbitrio sobre carnes y bebidas y de Auxiliar de los diferentes Negociados de Secretaria.

Tanto de los ceses como de los nombramientos y tomas de posesión de anterior referencia, acordó quedar enterada la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las diez y cuarenta minutos, el señor Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión. De todo

lo cual yo, el secretario, certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Don Juan Bautista Tejedo Beltrán, Secretario
de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la Ciudad
de Burriana.

Certifico: Que el día diez de Agosto de mil
novecientos cuarenta y uno y de orden del Sr. Alcalde
Juan Felice Urro, se acordó este Libro de Actas de la
Comisión Gestora Municipal, el cual contiene no-
venta y nueve folios escritos en los que constan las veintinueve
sesiones celebradas por la misma desde el día
cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y
nueve hasta el día de la fecha, ambos inclusive.

Iguualmente certifico: Que los índices interlineales
tachados y enmiendas que debentenerse como legal-
mente hechos, están debidamente salvados y autorizados
con mi rubrica al pie de cada una de las actas a que corresponden.

Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde, rediendo
firmo este certificado - diligencia, en Burriana, a diez
de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno

4. B.
El Alcalde

[Signature]





D



100

